GIMNASIO
LOS ALMENDROS
Formando Líderes!

icontec
ISO 9001
SC-CER131702

icontec

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Villa del Rosario, Norte de Santander.

Oración por la paz

Señor, hazme Instrumento de Tu paz;
que donde haya odio, siembre yo amor;
donde haya injuria, perdón;
donde haya duda, fe;
donde haya desesperación, esperanza;
donde haya oscuridad, luz;
donde haya tristeza, alegría.

Oh Divino Maestro:
Concédeme que no busque ser consolado, sino consolar,
que no busque ser comprendido, sino comprender,
que no busque ser amado, sino amar;
porque dando, recibo;
perdonando, es como Tú me perdonas;
y muriendo en Ti, nazco para la vida eterna.
¡Amén!

San Francisco de Asís
Patrono del Gimnasio Los Almendros

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 9
CAPÍTULO 1 10
EL GIMNASIO LOS ALMENDROS 10
1.1 IDENTIFICACIÓN 10
1.2 PROPÓSITOS 11
1.5 VISIÓN 12
1.3 MISIÓN 12
1.5 OBJETIVO DE CALIDAD 12
1.6 PRINCIPIOS 13
1.6.1 Antropológico. 13
1.6.2 Sociológico. 13
1.6.3 Religioso. 13
1.6.4 Epistemológico. 13
1.6.5 Axiológico. 13
1.6.6 Psicológico. 13
1.6.7 Pedagógico. 14
1.6.8 Convivencial. 14
1.7 CREENCIAS 15
1.8 VALORES 16
1.8.1 El Respeto. 16
1.8.2 La Responsabilidad. 16
1.8.3 La Honestidad. 16
1.8.4 El Liderazgo. 16
1.9 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES 18
1.9.1 El Escudo 18
1.9.2 La Bandera 18
1.9.3 San Francisco de Asís Patrono de la Institución 18
1.9.4 Mascota 18

CAPÍTULO 2 **19**
PERFIL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA **19**
2.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE ALMENDRINO 19
2.2 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 20
2.3 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O CUIDADORES 21
CAPÍTULO 3 **22**
DERECHOS Y DEBERES **22**
3.1 CONCEPTOS 22
3.1.1 Derecho. 22
3.1.2 Deber. 22
3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES 22
3.2.1 Derechos de los estudiantes 22
3.2.2 Deberes de los estudiantes 24
3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS 28
3.3.1 Derechos. 28
3.3.2 Deberes. 28
3.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O CUIDADORES 30
3.4.1 Derechos 30
3.4.2 Deberes 30
3.5 DEBERES CON EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE. 32
CAPÍTULO 4 **33**
GOBIERNO ESCOLAR **33**
4.1 LA COMUNIDAD EDUCATIVA 34
4.2 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR. 34
4.2.1 El Consejo Directivo. 34
4.2.2 El Consejo Académico. 35
4.2.3 El Rector. 37
4.3 OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN 38
4.3.1 Equipo Coordinador y directivo (ECODI) 38
4.3.2 Comisión de Evaluación y Promoción. 38
4.3.3 Comité Escolar de Convivencia. 40

4.3.4 Comité Electoral 45
4.3.5 Comité de Admisiones 46
4.3.6 Comité de Calidad 46
4.3.7 Asamblea de Estudiantes. 47
4.3.8 Consejo Estudiantil. 48
4.3.9 Los Representantes de curso. 49
4.3.10 Los Veedores estudiantiles. 50
4.3.11 Personero(a) de los estudiantes 51
4.3.12 El Vice Personero(a) de Los Estudiantes. 54
4.3.13. Personero Junior 55
4.3.13 Proceso de Elección para todos los cargos estudiantiles. 56
4.3.14 Asamblea de Padres de Familia 59
4.3.15 Consejo de Padres de familia (delegados de curso) 59
4.3.16 Asamblea de Docentes. 61
4.3.17 Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) 61
4.3.18 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) 62
CAPÍTULO 5 63
HIGIENE, PRESENTACIÓN PERSONAL, SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. 63
5.1 CONCEPTOS 63
5.2 RECOMENDACIONES PARA MANTENER UNA BUENA HIGIENE. 63
5.3 EL UNIFORME Y SU IMPORTANCIA EN EL GIMNASIO LOS ALMENDROS. 65
5.4 NORMAS DE HIGIENE, PRESENTACIÓN PERSONAL Y PORTE DEL UNIFORME EN LOS ESTUDIANTES HOMBRES 65
5.4.1 Uniforme de diario. 65
5.4.2 Uniforme de Educación Física. 66
5.5 NORMAS DE HIGIENE, PRESENTACIÓN PERSONAL Y PORTE DEL UNIFORME EN LAS ESTUDIANTES MUJERES. 66
5.5.1 Uniforme de diario. 66
5.5.2 Uniforme de Educación Física 67
5.6 PROCESOS Y CONSIDERACIONES ESPECIALES CON LOS UNIFORMES. 68

5.7 CRITERIOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS 69

5.8 PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES RELACIONADAS CON EL PORTE, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. 70

CAPÍTULO 6 72

RECONOCIMIENTOS 72

6.1 RECONOCIMIENTO CONSTANTE 72

6.2. RECONOCIMIENTOS POR PERÍODO 72

6.3 RECONOCIMIENTO EN LAS IZADAS DE BANDERA, SEMANA ALMENDRINA, Y OTROS ACTOS COMUNITARIOS. 74

6.4 EN EL ACTO DE CLAUSURA 75

6.5 EN EL ACTO DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES 76

6.6 OTROS RECONOCIMIENTOS 77

CAPÍTULO 7 78

CONVIVENCIA Y PROCESO DISCIPLINARIO 78

7.1 CONDUCTO REGULAR PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA 79

7.2 LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA 80

7.2.1 Constitución de una situación de convivencia 80

7.2.2 Formas de realización de una situación de convivencia 80

7.3 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA 81

7.3.1 Relativas a la asistencia. 82

7.3.2 Relativas a la higiene y presentación personal. 84

7.3.3 Relativas a la actividad académica 85

7.3.4 Relativas a los bienes materiales y ambientales. 87

7.3.5 Relativas a la persona. 89

7.3.6 Situaciones sumamente graves (Situaciones tipo III según la ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013.) 91

7.4 RESPONSABILIDADES ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR 93

7.4.1 Responsabilidades de la Institución Educativa 93

7.4.2 Responsabilidades del rector 94
7.4.3 Responsabilidades de los docentes. 95
7.4 4 Participación de la familia 95
7.5 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 96
7.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS EN LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL 97
7.6.1 PROMOCIÓN 97
7.6.2 PREVENCIÓN 98
7.6.3 ATENCIÓN 98
7.3.4 SEGUIMIENTO 98
7.7 PROTOCOLO GENERAL PARA ATENDER SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I, II, Y III 98
7.8 PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I 99
7.9 PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO II 100
7.10 PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO III 100
7.11 PROCESO DISCIPLINARIO 101
7.11.1 Principios que regulan el proceso disciplinario. 101
7.11.2. Criterios para establecer las sanciones y los correctivos disciplinarios 103
7.11.3 Debido proceso. 103
7.12 CORRECTIVOS Y SANCIONES 106
7.12.1 Situaciones leves. 106
7.12.2 Situaciones graves. 107
7.12.3 Situaciones sumamente graves. 109
7.13 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO 109
7.13.1 Criterios para evaluar el comportamiento. 109
CAPÍTULO 8 114
BIENESTAR ESTUDIANTIL 114
8.1 DEPARTAMENTO DE LEARNING SUPPORT CENTER 114
8.2 ENFERMERÍA ESCOLAR 117
8.2.1 En la enfermería se atiende: 117
8.2.2 Diagrama de atención en enfermería 119
8.2.3 Normas dentro de la enfermería 120

8.2.4 Tipos de accidentes 120
8.2.5 En caso de enfermedad 121
8.3 BIBLIOTECA 122
8.4 WHITEBOARD ROOM. 122
8.5 LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES. 123
8.6 SALA DE INFORMÁTICA 123
8.7 BIBLIOBANCO. 124
8.8 TIENDA ESCOLAR 124
8.9 CACHAS Y OTROS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA. 125

CAPÍTULO 9 127

MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 127

9.1 TRÁNSITO ESCOLAR. 127
9.2 COMPARENDOS 129
9.2.1 Comparendo verbal. 129
9.2.2 Comparendo Escrito. 129
9.2.3 Comparendo escrito con compromiso. 129
9.3 PLANO Y MOVILIDAD EN EL ESTACIONAMIENTO DEL GIMNASIO LOS ALMENDROS 131
9.4 PROCEDIMIENTO, AUTORIZACIÓN, NORMAS Y SANCIONES PARA LOS ESTUDIANTES QUE ASISTEN AL GIMNASIO EN AUTOMÓVIL PARTICULAR. 132
9.4.1 Procedimientos 132
9.4.2 Normas. 132
9.4.3 Sanciones. 132
9.5 TRANSPORTES ESCOLARES. 133
Las que conducen y arrastran al mundo no son las máquinas, sino las ideas 134

CAPÍTULO 10 135

ADMISIÓN, MATRÍCULA, ASISTENCIA Y PERMANENCIA 135

10.1 POLÍTICA DE ADMISIÓN 135
10.2 PROCESO DE ADMISIÓN. 136
10.3 PERMANENCIA. 137
10.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN. 137

10.5 PROCESO DE MATRÍCULAS Y PENSIONES. 139
10.5.1 Causales para la no renovación de la matrícula. 140
10.5.2 Causales de terminación del contrato de matrícula. 141
10.6 OTROS COBROS. 141
10.7 ASISTENCIA ESCOLAR 142
10.7.1 Política de asistencia. 142
10.7.2 Inasistencia. 143
10.7.3 Excusas. 143
10.7.4 Permisos. 143
10.7.5 Otras Actividades. 146
10.8 RETIRO DEFINITIVO VOLUNTARIO 146
CAPÍTULO 11 147
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 147
11.1 OBLIGATORIEDAD, PROPÓSITO Y OBJETIVOS 147
11.2 REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. 148
11.3 CREATIVIDAD, ACTIVIDAD Y SERVICIO – CAS 149
CAPÍTULO 12 151
DISPOSICIONES FINALES 151
12.1 INTERPRETACIÓN Y VACÍOS. 151
12.2 MODIFICACIONES. 151

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Convivencia tiene como propósito comunicar los consensos de la comunidad educativa respeto a la forma concreta de comportarse cada uno de los integrantes de la comunidad educativa del Gimnasio Los Almendros, que posibiliten el bienestar y armonía en el total de las actividades de aprendizaje y cotidianas. De allí que exponga los recursos, acciones y procedimientos para la prevención, atención y seguimiento para dirimir situaciones contradictorias a los acuerdos y deberes o en desavenencia de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Conscientes de la necesidad de adoptar un Código de Convivencia que afirme la validez de la norma y la vivencia de la misma desde un proceso de convicción como un aspecto fundamental en la formación integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, se hace cada vez más necesario para su aplicación y cumplimiento, un colectivo de profesores que integren la firmeza y exigencia con amabilidad, comprensión y reflexión; capaces de desentrañar el espíritu de la ley y de sus enunciados; estudiantes convencidos de su responsabilidad en la construcción de una convivencia sana y armoniosa; directivos con un compromiso inquebrantable de fidelidad a su misión y a la filosofía institucional, padres, madres y cuidadores comprometidos verdaderamente con la institución y sus prácticas formativas, que sean los principales formadores de sus hijos y que los acompañen permanentemente en la interiorización de los principios, creencias y valores con los que están siendo formados en la Institución Educativa.

Este documento es un acto administrativo general dictado por la Institución Educativa, de conformidad con todas las normas legales que se refieren a la elaboración y contenidos de los manuales de convivencia, por lo tanto, es de obligatoria observancia para toda la comunidad educativa.

Marinella Palomino de la Rosa
Rectora

Capítulo 1
El Gimnasio los Almendros

1.1 IDENTIFICACIÓN

Nombre	Gimnasio Los Almendros
Dirección	Vía Boconó entre el Anillo Vial y la autopista a San Antonio del Táchira, Villa del Rosario.
Teléfonos	5706666 – 3175051492
Página web	www.gimnasiolosalmendros.edu.co
Correo electrónico	info@gimnasiolosalmendros.edu.co
NIT	800.137.671- 0
Personería Jurídica	040 del 5 de abril de 1991 Gobernación del Norte de Santander
Resolución de aprobación	03282 del 8 de agosto de 2014. Secretaría de Educación Departamental
Certificado de Calidad	ISO 9001: 2015 Diseño y prestación del servicio educativo
Niveles que ofrece	Básica primaria y Básica secundaria bilingües Media académica con énfasis en inglés
Título que expide	Bachiller Académico
Calendario	A
Jornada	Completa
Carácter	Privado
Destinatarios	Población mixta
Clasificación ICFES	A+
Nombre del Rector	Marinella Palomino de la Rosa

1.2 PROPÓSITOS

1. Generar procesos formativos que permitan asumir con responsabilidad un sentido de pertenencia e identidad con el Gimnasio Los Almendros.	6. Fomentar una adecuada utilización de todos los recursos didácticos materiales, y naturales del GLA.
2. Fomentar la integración de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, estableciendo para ello lineamientos que regulen la convivencia, con el fin de conseguir un ambiente sano y sostenible.	7. Garantizar un ambiente educativo armónico que favorezca el aprendizaje y el desarrollo de las competencias ciudadanas, a través de mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar.
3. Fomentar el diálogo vital y fraterno con espíritu de familia que facilite conocer y comprender a los niños, niñas y adolescentes; para orientarlos en situaciones concretas de su vida y que respondan tanto positiva como proactivamente.	8. Definir las conductas esperadas y aquellas no aceptadas por la comunidad, y los procedimientos formativos, sanciones y acciones reparadoras para las transgresiones.
4. Estimular la participación en la toma de decisiones con el fin de fortalecer el sentido de responsabilidad y el espíritu democrático.	9. Responder a las disposiciones legales emanadas del MEN referidas a la construcción y actualización del Manual de Convivencia.
5. Motivar la cooperación de los padres de familia, acudientes y cuidadores como primeros educadores de los hijos para integrar y complementar la obra educativa iniciada en el hogar.	10. Establecer un contrato de adhesión con estudiantes y padres de familia, representar las reglas mínimas de convivencia escolar, y expresar formalmente los principios, creencias, valores, ideas y deseos de la comunidad educativa con respecto al proyecto específico de formación escolar del GLA.

1.3 MISIÓN

"Somos una institución bilingüe e intercultural con proyección internacional, ofrecemos una educación de alta calidad centrada en la formación de líderes bajo los principios de honestidad, responsabilidad y respeto; capaces de desarrollar ciudadanos del mundo competentes y comprometidos al servicio de la comunidad."

1.5 OBJETIVO DE CALIDAD

Garantizar la satisfacción de estudiantes y padres de familia a través de la mejora continua en los procesos y el cumplimiento de requisitos legales, como resultado del acompañamiento eficaz de los estudiantes, el uso apropiado de la tecnología y la selección del personal idóneo para cada cargo; buscando alcanzar los más altos estándares de calidad educativa y generar líderes para la región.

1.5 VISIÓN

"Ser en el 2025, un colegio bilingüe del Bachillerato Internacional, reconocido a nivel regional por la formación integral de estudiantes líderes y competitivos que se desempeñen como agentes de cambio para la construcción de una sociedad justa, equitativa y sostenible".

1.6 PRINCIPIOS

1.6.1 Antropológico. Concebimos al hombre como ser único, libre, como persona capaz de dar sentido al mundo y a sí mismo, que por su inteligencia está abierto a la realidad, donde realiza y crea nuevas posibilidades de vida que configuran su horizonte de trascendencia y plenitud.

1.6.2 Sociológico. Caracterizamos al hombre como ser de relaciones, las cuales lo habilita para que a través del ejercicio de la crítica en el diálogo racional con otros, pueda participar en la toma de decisiones obligatorias de los miembros de un grupo, creando de esta forma y a través de la educación las estructuras de una sociedad democrática y una cultura de paz, promoviendo la tolerancia, la solidaridad, la justicia social, y el liderazgo productivo como fuerzas posibilitadoras de la realización de la auténtica libertad y de los ideales más humanos.

1.6.3 Religioso. Fundados en la creencia de que todos los hombres somos hermanos, hijos del mismo y único Dios, a quien le debemos nuestro ser y quien nos comunica nueva vida, entendemos que el mandamiento fundamental se resume en la vivencia de la justicia, la verdad, la equidad y la libertad, reflejo del amor a los demás y estilo de vida cuyo modelo fue Jesús de Nazaret.

1.6.4 Epistemológico. Pretendemos formar en los estudiantes indagadores, reflexivos, caracterizados por el gusto a la investigación; así como de orientarlos en la apropiación de las metodologías, de los principios organizativos, de los intereses y los fines que estructuran y dinamizan el quehacer científico, para que con honradez y humildad intelectual reconozcan la validez del conocimiento y asuman una postura de trabajo interdisciplinario.

1.6.5 Axiológico. Resaltamos que la persona descubre valores en la medida que reconoce y establece relaciones de sentido con las cosas y los demás seres que posibilitan la realización de su proyecto de vida. ES por eso que hacemos énfasis que el proceso formativo le permite al estudiante crear criterios de valoración de "lo correcto", de "lo bueno" y "lo justo", así como desarrollar su autonomía y sus competencias ciudadanas a través de la discusión de ideas y el fijar acuerdos recíprocamente sobre las normas que regulan el comportamiento.

1.6.6 Psicológico. Se busca formar seres humanos capaces de encontrar la felicidad, equilibrados socio afectivamente, con un buen nivel de motivación, de autoestima y de autonomía, que respondan adecuadamente a las expectativas generadas por el medio para el desempeño del liderazgo y su permanente construcción. Para alcanzar este propósito el Gimnasio Los Almendros, comprende el desarrollo como un proceso progresivo y secuencial, se apoya de los aportes que ofrecen la psicología educativa y teorías constructivista y humanistas del aprendizaje como dinamizadores de las experiencias que optimizan este proyecto educativo.

1.6.7 Pedagógico. El Gimnasio Los Almendros se propone no solo informar sino formar, desarrollando un proceso educativo abierto, dinámico, intencional y funcional, por medio de la construcción de aprendizajes y la enseñanza para la comprensión teniendo por actor centra al estudiante y su formación integral. Desde el nivel inicial, se valoran las capacidades, los intereses y las experiencias previas que traen los niños y niñas programando actividades de aprendizaje teniendo en cuenta los principios de integralidad, participación y lúdica. Así mismo, las prácticas pretenden construir espacios educativos significativos, es decir escenarios de aprendizajes estructurados, retadores y generadores de múltiples experiencias para los estudiantes participen en él.

1.6.8 Convivencial. Se desarrollan estrategias en los estudiantes para que puedan:

- Defender, proteger y resguardar a su congénere y así mismos.
- Comunicarse asertivamente.
- Interactuar y trabajar en grupo.
- Auto controlarse
- Proteger el entorno.
- Valorar el saber académico, la historia y la cultura.
- Respetar las diferencias y ser incluyente.
- Tramitar conflictos
- Responsabilidad con sus propios actos y sus consecuencias.
- Aprender con entusiasmo

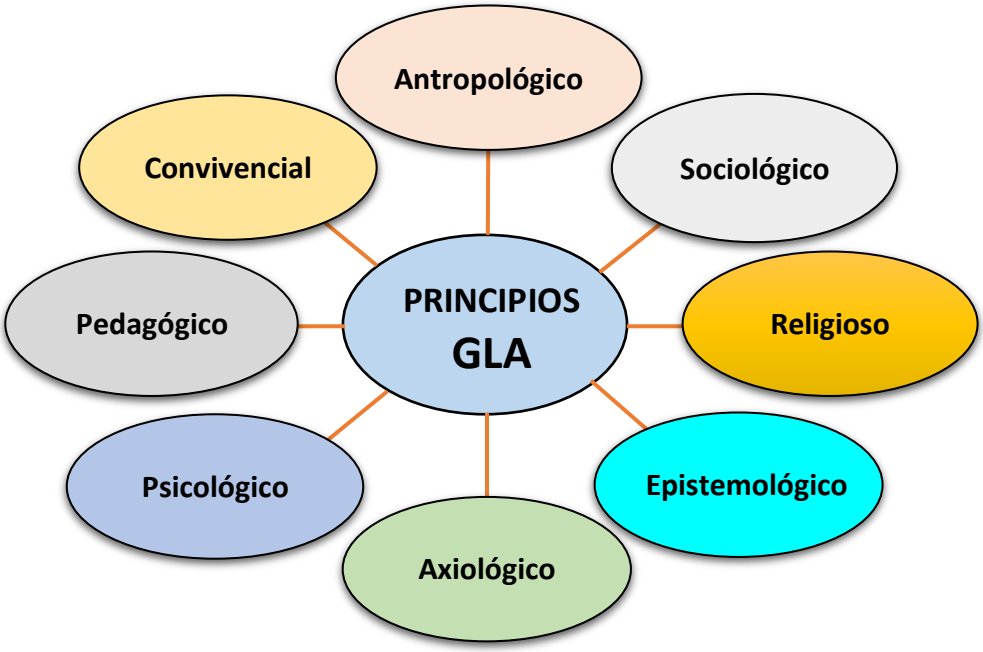

Principios institucionales

1.7 CREENCIAS

1. Todos los hombres somos hermanos e hijos del mismo y único Dios; así mismo, el hombre es un ser único, libre, persona y proyecto.	9. El quehacer pedagógico debe ser abierto, dinámico, intencional y funcional, donde el uso responsable de la tecnología se evidencia en la calidad del aprendizaje.
2. La familia es un factor fundamental en la formación del ser humano.	10. El trabajo en equipo y la solución de conflictos contribuye en la formación de ciudadanos para construir una sociedad pacífica.
3. El desarrollo humano es un proceso de maduración progresiva.	11. Los jóvenes deben ser educados para la libertad y su ejercicio responsable.
4. El liderazgo y la autonomía evidencian la apropiación de los valores	12. La expresión artística vincula al hombre con su cultura.
5. Las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa influyen profundamente en los resultados educativos, por ello se promueve el diálogo, la calidez humana y disciplina consciente y positiva.	13. El manejo del idioma inglés es una herramienta indispensable para interactuar en este mundo intercultural y globalizado, contribuye al alto nivel de exigencia académica y al éxito en la profesionalización
6. Los estudiantes demuestran su comprensión cuando aplican, transfieren y adaptan su aprendizaje a nuevas situaciones y problemas.	14. La práctica del deporte y expresión artística, posibilitan el desarrollo personal y de convivencia social.
7. Se celebran las distintas formas en que las personas trabajan colaborativamente para construir significado y comprender el mundo y aportar a la generación de soluciones para la construcción de una sociedad pacífica.	15. El ambiente campestre fortalece la conciencia ecológica.
8. La comunidad educativa debe estar abierta al cambio y la innovación.	16. Calidad es hacer las cosas bien desde la primera vez.

1.8 VALORES

Teniendo en cuenta que el valor es la cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona o cosa es apreciada, El Gimnasio Los Almendros ha establecido unos valores característicos en la formación sus estudiantes, los cuales se manifestarán en la relación con los demás y consigo mismo y a través de comportamientos que evidencian su identidad. Estos valores son:

1.8.1 El Respeto.

Actitud positiva hacia las personas y el entorno, cuidando de no limitar la libertad de los demás. Es la base sobre la que se sustentan las relaciones entre las personas y, por tanto, es esencial para que exista una sana convivencia y para que haya armonía dentro de la comunidad.

1.8.2 La Responsabilidad.

Respuesta al compromiso que como miembro de la institución adquiere frente a ella, frente a sí mismo, a su familia y a la sociedad en general. La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligado a responder por alguna cosa o alguna persona. También es el que cumple con sus obligaciones o que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.

1.8.3 La Honestidad.

Es la consecuencia de vivir en la verdad, la sinceridad y la transparencia en toda acción pública y/o privada. La honestidad es una cualidad que define la calidad humana y consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

1.8.4 El Liderazgo.

Actividad del comportamiento humano por el cual una persona o un grupo de personas, aprovechando al máximo sus energías y talentos, estimulan un proceso de cambio con miras a la transformación de actitudes, conductas y mentalidades para alcanzar más altos niveles de existencia material y espiritual y lograr un desarrollo humano más digno.

El Gimnasio Los Almendros tendrá en cuenta otros valores cristianos, sociales, políticos y culturales, los cuales son inherentes e intangibles de todas las personas,

y que en la formación integral y en valores que orienta el colegio, se desarrollan y vivencian a través de las actividades planteadas en el plan de estudios del Proyecto Educativo Institucional. Estos valores son: Afecto, Humildad, Sencillez, Solidaridad, Cooperación, Tolerancia, Justicia, Equidad, Amor, Paz, Inclusión, Libertad, Autodisciplina, Autonomía, Interdependencia.

Valores que identifican al estudiante del Gimnasio Los Almendros

Afecto
Humildad
Sencillez
Solidaridad
Cooperación
Tolerancia
Justicia
Equidad
Amor
Paz
Inclusión
Libertad
Autodisciplina
Autonomía
Interdependencia

Valores inherentes e intangibles de la persona

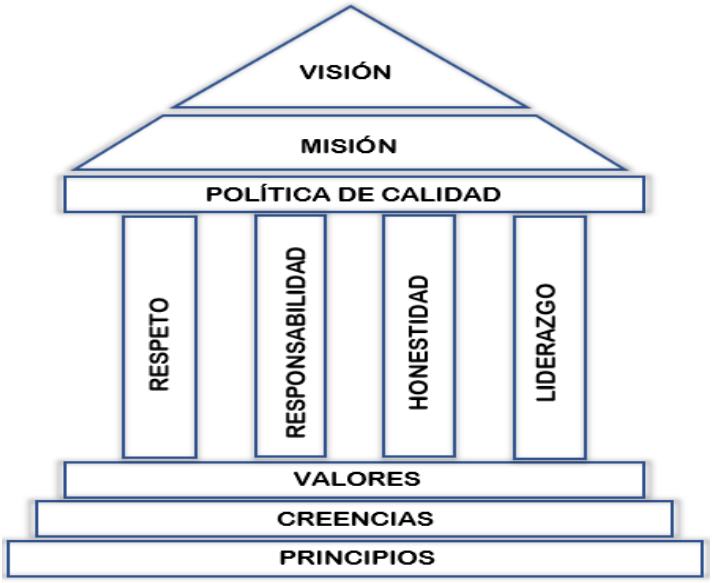

Filosofía Institucional

1.9 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.9.1 El Escudo

En forma de círculo que contiene grabado en alto relieve el árbol de Almendrón *(Juglans catappa),* el cual se caracteriza por ser un árbol resistente y siempre verde con una copa piramidal y un grueso tronco de corteza gris oscura. Representa: Fortaleza, resiliencia, protección, utilidad, metas altas y liderazgo.

1.9.2 La Bandera

Símbolo de identidad, orgullo y pertenencia institucional. De forma rectangular y de color blanco que significa: humildad, honestidad, armonía, libertad y dignidad. En el centro se encuentra estampado el escudo de la Institución.

1.9.3 San Francisco de Asís Patrono de la Institución

Nos enseña a vivir la virtud de la humildad. San Francisco tenía un corazón alegre y humilde. Supo dejar no sólo el dinero de su padre, sino que también supo aceptar la voluntad de Dios en su vida. Fue capaz de ver la grandeza de Dios en la naturaleza y la pequeñez del hombre.

1.9.4 Mascota

Con el carisma, lealdad y un sinnúmero de características de la fauna de Colombia, representa a la Comunidad Almendrina en actividades académicas, recreativas y competitivas.

Capítulo 2
Perfil de la Comunidad Educativa

2.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE ALMENDRINO

El Gimnasio Los Almendros pretende formar un joven líder que:

2.2 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

Demuestra tener sensibilidad por diferentes culturas y respeto por diferentes puntos de vista, tiene una perspectiva global e identifica oportunidades para trabajar globalmente (Mentalidad internacional).

Asume de manera proactiva la responsabilidad de las acciones y decisiones personales y acepta sus consecuencias, actuando con integridad y honestidad (Responsabilidad).

Se adapta rápidamente y con entusiasmo a los cambios organizativos y ayuda a las demás personas en el proceso. Supera los obstáculos de manera ágil, ingeniosa y con resiliencia (Adaptabilidad).

Establece relaciones internas y externas de una manera auténtica y transparente, considera las interdependencias, valora las perspectivas de las demás personas y trabaja con ellas para lograr objetivos comunes (Colaboración).

Favorece la mejora continua de la organización al generar de manera proactiva nuevas ideas, así como al pensar estratégicamente y con orientación al futuro (Innovación).

Una persona equilibrada, íntegra, justa y sensible a las necesidades de formación de los estudiantes, que orienta, motiva y dinamiza los procesos académicos y sensible frente a su responsabilidad en la formación para una óptima convivencia escolar (Humanismo)

Se esfuerza continuamente por identificar y satisfacer con creces las necesidades de las partes interesadas actuales y futuras del IB, tanto internas como externas. Garantiza la coherencia con la visión y los valores del IB y ayuda a las demás personas a alcanzar los objetivos de la organización (Trabajo al servicio de las partes interesadas).

Busca tomar decisiones que den resultados positivos, establece metas ambiciosas y cuantificables y las alcanza con regularidad, ofrece resultados siguiendo un alto estándar de calidad y de manera oportuna (Motivación por los resultados)

Fomenta y lleva a cabo diálogos bidireccionales honestos, escucha activamente, transmite ideas precisas de manera clara y lógica, tanto verbalmente como por escrito, y adapta el estilo comunicativo de forma eficaz para diferentes audiencias y situaciones (Comunicación).

2.3 PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O CUIDADORES

Ser un adulto modelo, haciendo que sus acciones y actitudes se reflejen en la formación de sus hijos (Integridad).	Tener una actitud favorable hacia el aprendizaje continuo del liderazgo familiar en la crianza y desarrollo de su hijo (Indagadores).
Hombres y mujeres de bien, comprometidos con la construcción de un futuro de progreso, paz y convivencia (Solidaridad).	Firmes y amorosos para orientar el desarrollo habilidades, capacidades valores y personalidad de su hijo (Equilibrio).
Asume con creatividad y resiliencia los desafíos (Audacia).	Un pensador crítico y cuestionador del quehacer como padre (Razonamiento).
Promotor del interés y la participación de los estudiantes en la construcción de soluciones a necesidades de su colegio, su comunidad, región y su país con una conciencia cívica, ética y ecológica (Conocimiento).	Una persona abierta al cambio y a las innovaciones y diversas perspectivas (Mentalidad abierta).
Desarrollar en sus hijos el sentido de responsabilidad, solidaridad y sentimiento de la justicia. Promoviendo el interés y la participación de los estudiantes en las actividades de su escuela, su comunidad, la región y su país con una conciencia cívica, ética y ecológica (Reflexión).	Participar efectivamente en los planes, programas y proyectos institucionales donde sean requeridos, indaga sobre el desarrollo de habilidades y comportamientos de sus hijos en el proceso formativo (indagadores).

Capítulo 3
Derechos y Deberes

3.1 CONCEPTOS

3.1.1 Derecho. Es la facultad que tiene cada persona para hacer, decidir, poseer o exigir algo libremente con la limitación que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

3.1.2 Deber. Es la obligación moral que compromete a cada persona, según los principios éticos de justicia y conciencia que demanda respetar y acatar las leyes de los derechos ajenos.

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

3.2.1 Derechos de los estudiantes

1. Disponer de espacios pedagógicos que fortalezcan su formación integral.
2. Tener oportunidad de descubrir y desarrollar sus potencialidades en lo académico, cultural, interpersonal, deportivo, y artístico.
3. Recibir apoyo de la institución para representarla en actividades públicas y privadas.
4. Elegir y ser elegido como representante a cualquiera de los órganos de participación escolar.
5. Recibir reconocimiento por su liderazgo.
6. Recibir un currículo estructurado y contextualizado en función de la filosofía institucional y a partir del desarrollo de competencias.
7. Tener a su alcance los medios y recursos necesarios para desarrollar sus capacidades y los proyectos definidos en el plan de estudios.
8. Ser atendido para solucionar las dificultades que le impidan su acceso al conocimiento, dentro de las posibilidades institucionales.

9. Ser evaluado con equidad y transparencia en su proceso de formación integral, teniendo en cuenta los aspectos definidos en las competencias de las diferentes asignaturas.

10. Recibir atención a los interrogantes que formule por curiosidad intelectual o por cuestionamiento a su propia realidad.

11. Conocer oportunamente los logros y/o las competencias establecidas para cada una de las asignaturas.

12. Recibir el Manual de Convivencia en cualquiera de sus formas (físico o virtual), y ser orientado su conocimiento y aplicación, así como participar en su elaboración, estudio y evaluación periódica.

13. Tener un ambiente de trabajo adecuado para desarrollar procesos de aprendizaje.

14. Expresar con argumentos válidos sus acuerdos y desacuerdos con las normas de convivencia.

15. Gozar de tiempo y espacio propicios para el desempeño de su quehacer como estudiante.

16. Acceder a una actividad deportiva específica como elemento importante de su formación integral.

17. Que se reconozcan sus valores personales y su importancia dentro de la Comunidad Almendrina.

18. Que sean atendidas oportunamente sus necesidades.

19. Que se acepten sus diferencias individuales y se le corrija fraternalmente.

20. A expresar libremente sus pensamientos y emociones, teniendo como única limitante el respeto a los demás y el bienestar de la comunidad educativa.

21. Recibir información clara y oportuna sobre actividades curriculares, específicamente respecto al proceso evaluativo.

22. Recibir asignación de tareas de acuerdo a su grado.

23. Ser educado en un ambiente donde la verdad se anteponga a otras consideraciones.

24. Recibir una formación que tenga en cuenta sus capacidades y aptitudes, sin detrimento de los criterios institucionales.

25. A que se respeten los principios religiosos, morales, políticos y otros que formen parte de la formación ciudadana.

26. Recibir permisos temporales para ausentarse del colegio, previa presentación de la solicitud por parte de padres o acudientes y según criterios establecidos por el Consejo Académico.

27. Recibir de los miembros de la comunidad trato cortés y orientación en el plano de la formación, según las normas de la moral y las buenas costumbres.

28. Participar en el análisis de situaciones y toma de decisiones en la institución, utilizando para este efecto los mecanismos de participación establecidos.

29. Ser atendido en caso de no haber asistido a evaluaciones o no haber podido entregar informes o trabajos, siempre que presente excusas justificadas y cumpla con las directrices establecidas por el consejo académico.

30. A que se consideren sus propuestas de cambio académico y/o disciplinario o cualquier manifestación de buena voluntad tendiente a cambiar actitudes negativas.

31. Solicitar información sobre competencias, logros, indicadores o criterios de evaluación en todas las asignaturas, proyectos y actividades del plan de estudios.

32. Recibir instrumentos de autoconocimiento que le permitan valorarse en todas sus dimensiones.

33. Ser tratado con igualdad por todos los miembros de la comunidad, sin discriminación alguna.

34. Ser reconocido por las cualidades y dones que Dios le ha concedido y por las capacidades desarrolladas.

35. Recibir orientación de profesores, directivos y Learning Support para desarrollar su proceso de conocimiento personal.

36. Participar de la evaluación institucional.

3.2.2 Deberes de los estudiantes

1. Asumir su proyecto de vida como un proceso de autorrealización y desarrollo productivo.

2. Conocer aplicar los principios, creencias y valores que fundamentan la filosofía del Gimnasio Los Almendros, así como las normas, procedimientos, conductos y protocolos establecidos en este Manual de Convivencia.

3. Mantener criterios de exigencia en el planeamiento, ejecución y evaluación de todas las actividades, Ampliando y profundizando por cuenta propia los conocimientos adquiridos en el aula de clases.

4. Asumir compromisos de acuerdo a las capacidades, aptitudes y tiempo disponible.

5. Actuar con dignidad, es decir con respeto a sí mismo y a los demás, conviviendo de manera armoniosa y tranquila, manejando los problemas de manera empática y asertiva.

6. Representar al Gimnasio Los Almendros en actividades públicas y privadas, guardando coherencia con los principios y valores que sustentan la filosofía de la institución.

7. Cumplir con las funciones establecidas por la ley y la Institución para los cargos de representación estudiantil establecidos en el presente Manual de Convivencia.

8. Manifestar liderazgo a través de acciones que favorezcan el buen ambiente académico y comportamental.

9. Desarrollar un pensamiento creativo, crítico, científico, ético, humanístico, tolerante y respetuoso de las ideas de los demás.

10. Cumplir con los compromisos académicos, realizando tareas, investigaciones dentro y fuera de la clase, asistiendo a las actividades de refuerzo y superación y preparando las evaluaciones.

11. Aprovechar las oportunidades de asesoría programadas por la institución, solicitando a los docentes atención cuando se presenten dificultades en el alcance de los aprendizajes.

12. Mantener una actitud auto evaluativa continua de las competencias y en sus aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal.

13. Participar con buena disposición en las diferentes actividades programadas, respetando el sentido de cada una.

14. Formar hábitos de estudio.

15. Cumplir con los horarios establecidos.

16. Cuidar las instalaciones físicas e inmobiliario de la institución, Manteniendo el orden, el aseo y la organización en los diferentes lugares de trabajo y/o recreación.

17. Portar el uniforme de acuerdo a lo contemplado en el presente Manual de Convivencia.

17. Mantener el orden en presencia o ausencia del docente.

18. Reconocer en el otro lo mejor de él y aceptarlo tal como es, sin menoscabo de la integridad individual y colectiva.

19. Integrarse activamente en la consecución de las metas formativas propuestas en el Gimnasio Los Almendros, propiciando un ambiente positivo.

20. Ser receptivo ante las indicaciones, sugerencias o llamados de atención realizados por cualquier miembro de la comunidad Almendrina.

21. Controlar constructivamente sus emociones y sentimientos en situaciones de conflicto.

22. Asumir una actitud receptiva, positiva, crítica y respetuosa ante la formación recibida.

23. Desarrollar las evaluaciones en forma autónoma y responsable, entendiendo que su objetivo es identificar sus logros y dificultades dentro del desarrollo del proceso de formación integral.

24. Realizar las tareas asignadas en forma consciente y responsable, reconociendo que su finalidad es el afianzamiento del aprendizaje adquirido. En caso de tomar textos de otros autores, reconocer la autoría intelectual.

25. Decir siempre la verdad, evitando ocultar informaciones que sean necesarias en el proceso de formación.

26. Llamar a cada persona por su nombre.

27. Escuchar con atención a la persona que esté haciendo uso de la palabra.

28. Dialogar con fundamentos, teniendo en cuenta los argumentos de los demás, usando un tono de voz adecuado y evitando las ofensas personales.

29. Crear un ambiente de diálogo y conciliación, lo cual implica respetar las decisiones tomadas por consenso, aunque estén en contra de sus preferencias personales.

30. Contribuir para que los procesos naturales del entorno sigan su curso, sin alterar con violencia física animales y plantas, contaminar con basuras, y cualquier acción que afecte o destruya el paisaje natural.

31. Cuidar su salud, absteniéndose de consumir sustancias que produzcan dependencia.

32. Evitar actos riesgosos que comprometan su integridad física y la de los demás miembros de la comunidad.

33. Observar las normas elementales de higiene indispensables para vivir en comunidad y aplicar los protocolos de bioseguridad estipulados.

34. Hacer uso de un vocabulario adecuado, previendo el daño a la dignidad personal.

35. Poner en práctica las normas de cortesía: Saludo amable, trato cordial, etc.

36. Ser mesurado en las manifestaciones públicas de afecto.

37. Actuar con criterios de justicia y respeto frente a situaciones que lastiman la dignidad humana.

38. Respetar el espacio y la privacidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

39. Traer los elementos y útiles necesarios para trabajar en clase.

40. Realizar actividades de refuerzo, nivelación de las acciones académicas desarrolladas durante sus ausencias.

41. Prever las consecuencias que se desprenden de las acciones y decisiones contrarias a los valores institucionales.

42. Entregar en forma oportuna y veraz toda comunicación que el colegio envíe a la familia.

43. Reportar situaciones en las que se vulnere la dignidad propia o de algún miembro de la comunidad educativa (estudiante, maestro, personal administrativo, servicios generales y padres de familia)

44. Hacer uso responsable y dosificado de la tecnología, evitando generar dependencia, sedentarismo y falta de iteración con las personas.

3.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

3.3.1 Derechos.

1. A disfrutar de espacios para el compartir pedagógico y la capacitación.

2. A la participación en las diferentes instancias de su competencia.

3. A ser respetado en su dignidad humana.

4. A participar de los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional que se establezcan por sus aportes al PEI.

5. A una remuneración justa y al reconocimiento laboral y personal.

6. Conocer y recibir capacitación y asesoría de los docentes sobre el modelo educativo, el sistema de evaluación, las normas de convivencia, sistema de gestión de la calidad, el contrato de trabajo y todos los medios de comunicación establecidos en el GLA.

7. A presentar reclamos justificados cuando haya situaciones problemáticas, aportar y recibir elementos para la solución de las mismas.

8. A obtener información oportuna acerca de situaciones que afecten su integridad personal y profesional.

9. Al respeto de sus convicciones siempre que no interfieran con la filosofía de la institución.

10. A que se respeten los demás derechos, establecidos en la constitución y la ley.

3.3.2 Deberes.

1. Velar por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños(as) y adolescentes contemplados en la ley.

2. Incentivar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios, así como los valores propios de la institución.

3. Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.

4. Cumplir las órdenes inherentes a su cargo que le impartan sus superiores jerárquicos.

5. Dar un trato cortés a todas las personas que conforman la comunidad educativa, compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.

6. Cumplir con la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

7. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el colegio.

8. Contribuir en la construcción de un ambiente fraterno en las relaciones interpersonales con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

9. Observar un comportamiento acorde con el decoro y la dignidad de su cargo.

10. Conocer y aplicar el código de imagen y el código de protección estipulado en el GLA

11. Actuar con imparcialidad y justicia en el ejercicio de su cargo con relación a sus estudiantes.

12. Abstenerse de recibir dinero o cualquier otro beneficio de los estudiantes.

13. Informar veraz y oportunamente a la persona competente sobre la comisión de hechos que puedan constituir causal de mala conducta y de las cuales tenga conocimiento.

14. Poner en conocimiento del jefe inmediato las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio educativo.

15. Establecer una comunicación oportuna y eficaz con los padres de familia en pro de la formación integral del educando.

16. Participar en la construcción y actualización del P.E.I.

17. Actualizarse permanentemente.

18. Abstenerse de prestar servicios educativos remunerados a los estudiantes del Gimnasio Los Almendros.

19. Dar testimonio de los valores que se promueven en la institución con su vida personal y profesional.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O CUIDADORES

3.4.1 Derechos

1. Ser atendidos oportunamente por los demás miembros de la comunidad educativa, de acuerdo a los horarios establecidos.

2. Participar activamente en la vida de la institución, proponiendo iniciativas y sugerencias que redunden en el bien común.

3. Solicitar y recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno del Gimnasio.

4. Hacer reclamos justos y respetuosos dentro del tiempo fijado por la ley y la institución, siguiendo siempre el conducto regular.

5. Conocer el desempeño académico y / o disciplinario de su hijo o acudido.

6. Recibir asesoría psicopedagógica de las instancias pertinentes que ofrece el plantel.

7. Formar parte de los consejos, comités, juntas de padres y demás organismos administrativos, consultivos y de apoyo a la labor educativa establecidos por la ley y los estatutos de la Corporación.

8. Recibir certificados y/o constancias, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo.

3.4.2 Deberes

1. Proteger a los niños, niñas y adolescentes contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal

2. Formar, orientar y estimular en los hijos el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.

3. Prevenir y mantenerlos informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

4. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

5. Asistir a las reuniones programadas por el colegio y a las citaciones de cualquiera de sus estamentos.

6. Presentar oportunamente (En la fecha de reingreso) la excusa por ausencias o retardos del estudiante.

7. Respetar en el horario del estudiante el tiempo para desarrollar actividades escolares, deportivas o recreativas.

8. Cumplir las obligaciones contractuales que adquiere en el momento de la matrícula.

9. Conocer el Manual de Convivencia y el SIEVES (Sistema de Evaluación Escolar), ser corresponsable en la formación y orientación de su hijo con estos documentos que hacen parte del PEI, y asumirlos como compromiso contractual en la matrícula.

10. Diligenciar personalmente la matrícula.

11. Proveer a sus hijos de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y velar por su correcta presentación.

12. Propiciar en el hogar un ambiente que favorezca el sano desarrollo físico, intelectual, emocional y espiritual.

13. Orientar a sus hijos en el manejo de conflictos, promoviendo la convivencia pacífica, asumiendo una posición clara y firme contra toda forma de intimidación.

14. Contribuir al desarrollo de la responsabilidad social en sus hijos.

15. Hacer reclamos de manera respetuosa, evitando los juzgamientos hacia cualquier miembro de la comunidad y siguiendo los conductos establecidos

16. Proponer alternativas de participación y ejecución en la construcción del PEI y actuar consecuentemente con él.

17. Responder por los daños en que incurran sus hijos o acudidos.

18. Presentarse en la institución con ropa adecuada, evitando el uso de pantalonetas, chores, pijamas, e indumentarias propias para hacer deporte; a no ser que se trate de una actividad programada por el colegio.

3.5 DEBERES CON EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.

Para favorecer la construcción de una cultura ecológica, verde y sostenible dentro de la institución educativa, hemos adoptado los siguientes mandamientos ecológicos; los cuales tendrán incidencia en el currículo de manera trasversal y en el ambiente escolar, cada vez que estemos en contacto con la naturaleza.

1. Valorar la naturaleza: Nada de lo que existe en el mundo está fuera del plan divino de creación y redención.

2. Abstenerse de manipular o explotar la naturaleza como si ésta fuera un valor absoluto.

3. Responder a las futuras generaciones por el medio ambiente, puesto que es un bien colectivo.

4. Respetar a la persona humana y a los demás seres creados en toda aplicación científica o técnica.

5. Modificar el ecosistema, siempre y cuando esto se haga dentro del respeto por su orden y belleza, y tomando en consideración la utilidad de cada criatura.

6. Armonizar entre las medidas destinadas a fomentar el desarrollo económico y las dirigidas a preservar la ecología: los recursos naturales son limitados.

7. Trabajar activamente por el desarrollo integral de las regiones más pobres: compartir de forma justa y solidaria, los bienes del planeta.

8. Proteger el medio ambiente guiados por las exigencias del bien común.

10. Cambiar el estilo de vida, escapando de la mentalidad consumista y promoviendo métodos de producción que respeten la naturaleza.

11. Usar de modo responsable y con cuidado la naturaleza, como el don que Dios ha puesto en manos de la humanidad.

Capítulo 4
Gobierno Escolar

En el Gimnasio los Almendros, el principio de participación representa un escenario de aprendizaje permanente que vincula activamente a los estudiantes en la capacidad de organización, el compromiso grupal y personal, el intercambio de ideas y de experiencias y la toma de decisiones, orientadas a la construcción de valores, normas y sentido de pertenencia.

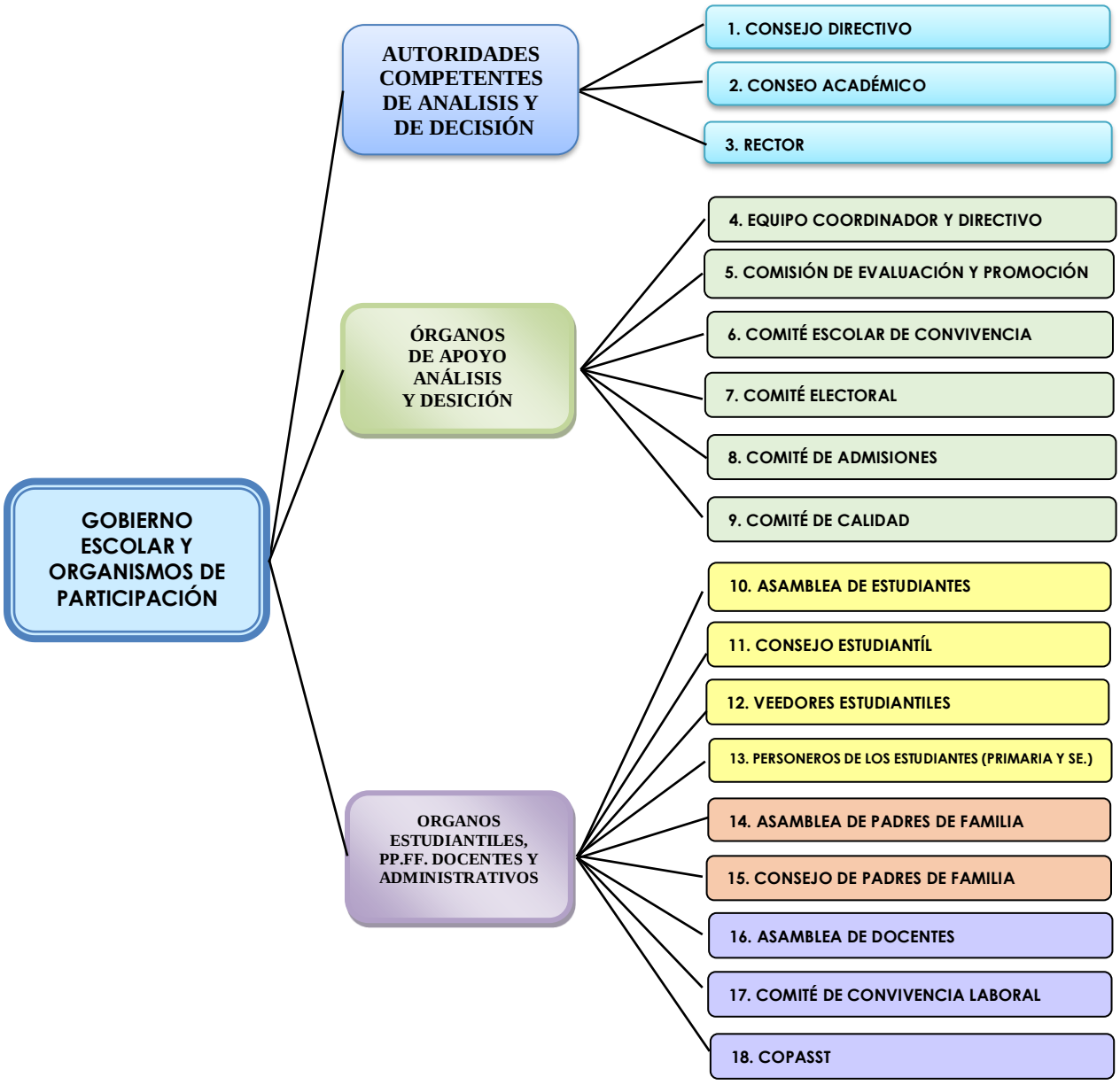

4.1 LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del Gimnasio Los Almendros está conformada por:

1. Los estudiantes matriculados.
2. Los padres, madres, acudientes, cuidadores o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Manual de Convivencia

4.2 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar de la Institución está conformado por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento,

3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

4.2.1 El Consejo Directivo.

Máxima autoridad administrativa de la Institución. Dentro de sus funciones se encuentra:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.

2. Adoptar y aprobar el proyecto educativo institucional.

3. Adoptar y aprobar el Manual de Convivencia, y el Sistema Institucional de Evaluación.

4. Estudiar y promover las innovaciones y programas especiales del Gimnasio.

5. Contribuir a garantizar los derechos de la comunidad educativa.

6. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

7. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

9. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

10. Darse su propio reglamento.

4.2.2 El Consejo Académico.

Como equipo interdisciplinario, el Consejo Académico es un órgano que da consejo académico al equipo de Dirección del Gimnasio los Almendros, construyendo los criterios y procedimientos para la articulación y administración efectiva del diseño y desarrollo curricular institucional, haciendo seguimiento, control y evaluación desde los componentes de gestión del PEI y el sistema de calidad con el propósito de garantizar altos estándares de educación de acuerdo con la filosofía institucional.

4.2.2.1 Integrantes del Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por:

- El Rector quien lo preside,
- Los jefes de cada área que conforma el plan de estudios,
- El director Académico,
- El coordinador del bilingüismo
- La directora de convivencia,
- Asesora académica para el IB
- Los jefes de sección
- Integrantes del Departamento de Learning Support (Psicólogas y Fonoaudióloga), y
- Secretaria académica

4.2.2.2 Funciones del Consejo Académico.

a) Movilizar los procesos académicos de la institución teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, la enseñanza para la comprensión y aprendizaje visible.

b) Presentar informes de avances académicos de cada asignatura. (periodo)

c) Velar y acompañar el cumplimiento de los planes de mejora de cada nivel, áreas y programas institucionales.

d) Servir de instancia de reflexión, análisis y discusión pedagógica en relación con la implementación de los procesos académicos dentro del GLA.

e) Organizar el plan de estudios de cada asignatura y orientar su ejecución al equipo de docentes con el apoyo de la coordinación curricular.

f) Participar en la evaluación institucional durante el año escolar.

g) Actualizar y adoptar el SIEVES (Sistema de Evaluación Escolar)

h) Recomendar ante el Consejo Directivo los casos de promoción automática.

i) Servir de órgano consultor a la Rectoría en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

4.2.2.3 Procedimientos del Consejo Académico.

a) Los procedimientos en el Consejo Académico deben ser claros, precisos y acordes a las necesidades y dinámicas institucionales.

b) El consejo Académico será liderado por el Rector y/o Coordinador Curricular, cada uno de sus integrantes está facultado a defender sus propuestas de manera libre y sin restricciones, se reunirá una vez por semana, dichas reuniones estarán establecidas en el cronograma institucional.

c) En caso de reuniones extraordinarias, serán acordadas con Rectoría.

d) Dentro del consejo se socializa el avance curricular de cada una de las áreas y asignaturas proyectos y programas, inquietudes, propuestas, sugerencias y desarrollo del plan estratégico anual de la gestión académica para la administración curricular de todos los niveles en la institución, siendo estas aprobadas por la mitad más uno de los asistentes; teniendo siempre presente que todas las decisiones tomadas deben favorecer el desarrollo integral de los

estudiantes y la comunidad en general y ser presentadas para su aprobación a la Dirección del colegio.

e) Si no hay acuerdo entre las partes frente a una decisión, ésta quedará sujeta a la determinación que tome el rector y su equipo directivo.

f) El consejo académico nombrará un secretario dentro de sus integrantes, quien se encargará de levantar el acta de cada reunión; leerla al comienzo de la siguiente y someterla a su debida aprobación.

g) Dentro del calendario escolar y el horario de clases se fijarán los espacios necesarios para que los miembros del consejo académico se puedan reunir sin perjuicio de su asignación académica.

4.2.3 El Rector.

Es el Representante Legal y primera autoridad académica y administrativo-pedagógica del plantel. Depende directamente del Consejo Directivo de GLA.

4.2.3.1 Funciones de rector.

1. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.

9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado relacionadas con la prestación del servicio público educativo.

11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

4.3 OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

4.3.1 Equipo Coordinador y directivo (ECODI)

Funciona como un grupo de trabajo permanente de gestión y ejecución, organizado en torno a proyectos y metas y revisando y evaluando las actividades establecidas en el cronograma de actividades. Es un equipo fuerte, ágil y operativo, centrado en lo pedagógico y como apoyo fundamental de la rectora. Sus integrantes tienen la capacidad para proponer y comprometerse, planear con espíritu de colaboración, coordinar y ejecutar proyectos y trabajar en equipo, y tomar decisiones, convirtiéndose así en vertebradores de la dinámica colegiada del colegio y capaces de propiciar el trabajo en equipo de los diversos actores del centro (docentes, administrativos, personal de apoyo, estudiantes, padres de familia y comunidad del entorno).

El equipo coordinador y directivo está constituido por:

- La rectora
- La asesora Académica para el IB
- Los directores: académicos y de convivencia
- Los jefes de sección.
- El Departamento de Learning Support
- La Administradora de la Institución
- La Coordinadora de calidad
- La secretaria académica

4.3.2 Comisión de Evaluación y Promoción.

La Comisión de Evaluación y Promoción se encarga de estudiar, analizar, tomar decisiones y determinar acciones de mejoramiento acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas y asignaturas estipuladas en el plan de estudios. Se conformará una comisión por cada grado.

4.3.2.1 Conformación.

Las comisiones de evaluación y promoción están conformadas por:

- El Rector.
- Asesora Académica para el IB
- El director Académico
- La directora de Convivencia
- Los jefes de sección (primaria y secundaria)
- Las integrantes del Departamento de Learning Support (Psicología y Fonoaudiología)
- Los docentes de las asignaturas
- El Padre de familia.

En ausencia del Rector el director académico preside la Comisión.

4.3.2.2 Funciones

a) Hacer análisis del proceso formativo y tomar las decisiones de tipo académico y disciplinario, excepto las que son competencia de instancias superiores.

b) Realizar permanentemente análisis del grado en los aspectos: formativo, académico, evaluativo y disciplinario.

c) Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presentan serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.

d) Determinar las actividades complementarias especiales a través de los planes especiales de apoyo cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron los logros de la evaluación integral.

e) Definir la valoración del comportamiento de los estudiantes de acuerdo a lo estipulado en este Manual de Convivencia.

f) Definir la promoción de los estudiantes al finalizar los diferentes grados y entregar el informe al Consejo Académico.

g) Estudiar los casos de los estudiantes que presentan niveles de desempeño excepcionalmente superiores para motivar su promoción anticipada en el grado siguiente.

h) Reconocer aquellos estudiantes que por sus acciones relacionadas con los principios, creencias y valores del Gimnasio Los Almendros van más allá de lo esperado.

i) Reunirse ordinariamente en fechas previas a la terminación de los períodos académicos para analizar la realidad académica y Convivencial del Grado y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite y por citación del Rector.

j) Al finalizar el año escolar, definir la promoción, no promoción y recuperación de los estudiantes según los criterios establecidos en este documento. Así mismo, recomendar la no renovación de la matrícula por razones académica o de convivencia.

k) Elaborar acta por cada comisión la cual hará seguimiento entre otras cosas: información general de grado, número de estudiantes, progreso académico, análisis de estudiantes con bajo rendimiento, reportados en convivencia social, retardos, inasistencias, casos especiales y destacados por su rendimiento integral. Esta acta la elabora el titular de cada grado.

4.3.3 Comité Escolar de Convivencia.

Es el comité encargado de apoyar la labor de promoción atención y seguimiento a la convivencia escolar, educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por:

- El Rector.
- El director Académico
- La directora de Convivencia
- Learning Support (Psicóloga y Fonoaudióloga)
- Dos docentes, uno por cada sección
- El Personero(a) de los estudiantes
- El Representante estudiantil del grado décimo
- Un padre de familia

En caso de que al principio de año no se haya nombrado el personero y el representante estudiantil del grado décimo, asistirá el Vice personero y el representante de 10° del año anterior.

4.3.3.1 Funciones del Comité Escolar de Convivencia.

a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten
b) entre docentes y estudiantes,
c) directivos y estudiantes,
d) entre estudiantes.

e) Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

f) Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

g) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

h) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

i) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

j) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

k) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

4.3.3.2 Reglamento del Comité Escolar de Convivencia.

a. El Rector convoca, preside y vela en todo momento por el buen funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar. En caso de ausencia del rector, el director de Convivencia liderará la reunión.

b. El Comité se reúne como mínimo una vez cada semestre. No obstante, el Rector convoca en forma extraordinaria para consultar sobre materias que considere pertinentes.

c. El Comité ordena sus acciones y sesiones sobre la base de un plan de trabajo.

d. El Comité nombrará a uno de sus miembros para que elabore actas sobre los pormenores de la reunión, la cual deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
- Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
- Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas y recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- Firma de los integrantes del comité, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

e. El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será la mitad más uno.

f. Recibidas las solicitudes para evaluar posibles situaciones problémicas que alteran la sana convivencia, el Comité, en la sesión respectiva procederá a su examen, escuchando, si a ello hubiere lugar, a las personas involucradas.

g. Valorados los elementos del caso, se procederá, en la misma sesión, a formular las recomendaciones que estime indispensables y, en casos especiales, promoverá entre los involucrados compromisos escritos de convivencia.

j. Si como resultado de la evaluación del Comité y habida consideración de los hechos cumplidos, su gravedad, su reiteración y las actitudes de los involucrados, son advertidas las consecuencias que trasciende la órbita de la conciliación, el Comité hará gestiones para que se adelanten procedimientos legales que correspondan de acuerdo con lo establecido para estos casos en la ley y en el presente reglamento.

l. El procedimiento preventivo interno consagrado en este comité, no impide ni condiciona el derecho de quien se considere víctima, para adelantar las acciones administrativas y judiciales establecidas para el efecto en la Ley.

4.3.3.3 Garantías.

El Comité vigilará y garantizará que no se cometa ningún acto en represalia contra quienes hayan formulado peticiones, quejas y denuncias o sirvan de testigos en tales

procedimientos, de conformidad con la ley, si mismo deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

4.3.3.4 Operatividad.

a. En casos de situaciones tipo I, II, o III que sean remitidos a este comité y después de agotado el debido proceso y el conducto regular preestablecido en el manual de convivencia, el director de convivencia citará al padre de familia, acudiente o cuidador y al estudiante para notificar que éste será remitido a dicho comité como una opción de orientación y de ayuda pedagógica para aplicar unos correctivos formativos. Se le notificará además la hora y día (todo por escrito).

b. Se dará inicio al comité con la lectura del objetivo y la finalidad de éste, luego el director de convivencia hará una exposición a todos los integrantes del comité del proceso elaborado del estudiante citado, con los respectivos correctivos y acciones pedagógicas de acuerdo al debido proceso y resultados obtenidos.

c. Después de escuchado lo anterior, el estudiante implicado y el padre de familia pueden desvirtuar con razones bien sustentadas o aceptar lo expresado; luego se les solicita al padre de familia y al estudiante que se retiren un momento de la reunión para deliberar y aplicar los correctivos de acuerdo al manual de convivencia, luego se les solicita al padre de familia y al estudiante volver de nuevo a la reunión para informarles de los correctivos formativos y pedagógicos que se le aplicarán de acuerdo con la falta cometida.

d. Después de realizado el comité, este tiene un día hábil para que se le notifique al estudiante y padre de familia las sanciones y correctivos y entregarle, si es el caso los talleres programados. Las sanciones pedagógicas y formativas contemplan de uno a tres días, según las situaciones de convivencia cometidas y reseñadas por este Manual de Convivencia.

e. Los correctivos serán aplicados por medio de talleres de formación integral según lo ameriten las causas, para ser desarrollados en familia a la vez que se elaborará un compromiso disciplinario o una matrícula condicional de convivencia firmada tanto por el estudiante como por el padre de familia.

f. El correctivo también puede aplicarse de manera interna en donde el estudiante será excluido o suspendido de las actividades académicas y curriculares.

Mientras el estudiante esté sancionado de las actividades académicas, los jefes de sección o director de convivencia enviará una excusa firmada a su aula de clase por los días que lo requiera. Cuando se reincorpore a su aula de clase el estudiante debe estar al orden del día en todas sus actividades académicas y sustentar los talleres con la

ayuda de su acudiente ante el comité de convivencia; se le revisará el compromiso adquirido el cual debe estar firmado por su familia o acudiente y será evaluado hasta que cumpla lo pactado.

g. El estudiante sancionado de manera externa debe asistir a la Institución para recibir asesorías según el horario establecido por el director de convivencia y/o la psicóloga, portando su uniforme. El estudiante podrá hacer uso de todos los servicios de bienestar estudiantil que ofrece la institución como: tienda escolar, servicio de biblioteca, audiovisual e informática, orientación escolar y pedagógica, diálogo con sus profesores en horas que no estén orientando clases.

Después de realizado el comité, este tiene un día hábil para que se le notifique al estudiante y padre de familia la sanción entregarle los talleres programados. Esta sanción pedagógica y formativa contempla de uno a tres días, según las situaciones de convivencia cometidas y reseñadas por el Manual de Convivencia.

4.3.3.5 Criterios.

La actuación del Comité Escolar de Convivencia se fundamentará en los siguientes criterios:

a. El tratamiento y solución de conflictos escolares es fundamentalmente un proceso pedagógico que exige diálogo de las partes, oportunidad, pertinencia, coordinación y complementariedad, lo cual supone:

b. El reconocimiento sincero y real del otro y los otros como legítimos interlocutores, actores y sujetos de la situación.

c. La primacía del interés general, y los derechos de los niños y niñas.

d. El Comité de Convivencia Escolar de la Institución, orientará sus actuaciones con base en la ley 1620 del 2013.

4.3.3.6 Conflictos de interés y causales de impedimento y recusación.

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del comité escolar de convivencia algún miembro tenga un conflicto de interés o impedimento y/o de recusación el comité tendrá en cuenta los siguientes elementos:
a. Tener interés particular y directo en la decisión del asunto.

b. Ser el miembro del comité pariente del estudiante

c. Existe enemistad entre el miembro del Comité y el estudiante.

d. Comprobación de recomendación realizada por terceros para que falle a favor del estudiante.

En caso de impedimento el representante del Comité enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento de la reunión y por escrito al Rector su causal de impedimento.

4.3.4 Comité Electoral

Todos los procesos electorales dependen del Comité Electoral que estará integrada por los siguientes miembros:

- Rectora
- Asesora académica para el IB
- Director Académico
- Jefes de sección Bachillerato
- Docente Coordinador del Proyecto Educación para la Democracia y Liderazgo
- Vice-personero(a) del año anterior
- Dos representantes del Consejo Estudiantil del año anterior.
- Dos profesores del área de Ciencias Sociales uno por cada sección.

4.3.4.1 Funciones.

1. Cumplir con las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia relacionadas con la elección, nombramiento y funcionalidad de los miembros del gobierno escolar.

2. Establecer el cronograma electoral

3. Verificar el cumplimiento de los requisitos presentados por los aspirantes a cada uno de los estamentos del gobierno escolar

4. Velar porque todos los procesos electorales se desarrollen en forma sistemática, transparente, honesta, democrática y autónoma.

5. Establecer las condiciones y regulación de la campaña, propaganda y uso adecuado de material escrito y audiovisual en el desarrollo del proselitismo político de los candidatos a personería y representantes de grado.

6. Divulgar los resultados de la elección dando a conocer el número de votos obtenidos por cada candidato y el total de votantes.

7. Posesionar a los elegidos y acreditarlos con la respectiva credencial.

8. Conocer las reclamaciones e impugnaciones que se originen en el proceso y solucionarlas.

9. Resolver los conflictos electorales que se presenten.

10. Conocer y adelantar los procesos de revocatoria de la representación y/o personería en el caso de presentarse alguna eventualidad.

11. Archivar los documentos correspondientes a los resultados de los procesos electorales.

12. Levantar las actas correspondientes a la instalación y organización del Consejo de los estudiantes y a la elección de su presidente.

13. Archivar y documentar las propuestas y programas de gobierno presentados por los organismos de participación, cumpliendo con las normas de calidad APA.

14. Hacer seguimiento a los representantes y personeros en el desarrollo y cumplimiento de los planes de gobierno y dinamizar los procesos en la ejecución de los mismos.

15. Mantener informada a la comunidad educativa acerca de la ejecución de programas y actividades referentes al gobierno escolar a través de la cartelera informativa y lo demás medios de comunicación disponibles.

16. Entregar al final de año y en evaluación institucional un informe sobre los avances obtenidos en este proceso de democratización y autonomía escolar.

4.3.5 Comité de Admisiones

Comité encargado de la evaluación y aceptación de solicitudes de posibles estudiantes a ingresar al GLA. Está integrado por:

- La rectora
- El director académico
- La directora de convivencia
- Departamento de Learning Support (Psicóloga y Fonoaudiología)
- Secretaria Académica

4.3.5.1 Procedimientos del Comité de Admisiones

Los procedimientos del comité de admisiones se detallan en el Capítulo 10 de este Manual de Convivencia

4.3.6 Comité de Calidad

Es el órgano gestor de la calidad, es la referencia en temas relacionados con el Sistema de gestión de calidad del GLA, se encarga de analizar la información asociada al grado

de satisfacción de los clientes y propone todas las acciones necesarias para conseguir una optimización del funcionamiento de la Institución en cuanto a la mejora continua se refiere.

4.3.6.1 Funciones del Comité de Calidad

a) Elaborar los planes de acción de cada una de las gestiones con las que cuenta el mapa de procesos del SGS del GLA

b) Prevenir la aparición de no conformidades del Sistema de la Calidad, mediante el análisis y explotación de los registros de la Calidad (o información documentada según la norma ISO 9001:2015).

c) Dirigir y efectuar el seguimiento de las acciones correctoras de las no conformidades que se produzcan.

d) Decidir los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad necesarios, y designar a los responsables de su preparación y aprobación.

e) Establecer los planes anuales de auditorías internas de la Calidad.

f) Impulsar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, comprobando que cada persona dispone de los documentos en vigor que necesita y que realiza las actividades según lo prescrito.

g) Gestionar y realizar el seguimiento de los procesos de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.

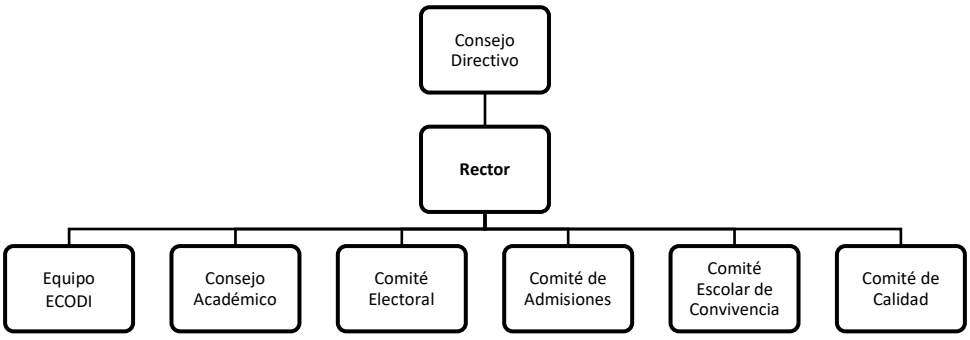

Organismos de análisis, decisión y apoyo del Gobierno Escolar

4.3.7 Asamblea de Estudiantes.

Mecanismo de participación y de consenso que reúne a todos los estudiantes matriculados del Gimnasio Los Almendros, para que a partir de un diálogo racional se puedan discutir iniciativas y propuestas de reforma acerca de la operatividad y efectiva aplicación de las creencias, valores y normas que posibilitan la convivencia escolar. Está conformado por todos los estudiantes matriculados.

4.3.8 Consejo Estudiantil.

Máximo órgano colegiado, integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución, elegidos democráticamente mediante votación secreta para asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, como lo dispone la Ley.

Simultáneamente a la elección de estos representantes, se elegirá una comisión de veeduría integrada por tres (3) estudiantes, a partir del tercer grado, con el propósito de supervisar el cumplimiento de las funciones y propuestas establecidas por el representante de grado.

4.3.8.1 Funciones del Consejo Estudiantil.

a) Representar a la Institución en todos los actos y ceremonias que se celebran durante el año, ya sea dentro o fuera del establecimiento.

b) Velar por la aplicación y vivencia de los principios, creencias y valores de la Institución.

c) Participar en la elaboración de los proyectos pedagógicos.

d) Utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento.

e) Recibir capacitación, apoyo y orientación para liderar creativamente la representación adquirida.

f) Motivar permanentemente a los estudiantes hacia un mejoramiento en su proceso de formación integral.

g) Colaborar con el personero de los Estudiantes, en las labores propias de su cargo.

h) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentes iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

i) Participar en la planeación, ejecución y evaluación de actividades escolares.

j) El Consejo Estudiantil contará con una organización la cual estará compuesta como mínimo por un presidente y un secretario.

4.3.9 Los Representantes de curso.

Voceros ante el Consejo Estudiantil y que son elegidos mediante voto secreto por parte de sus compañeros de curso.

4.3.9.1 Perfil de los candidatos a representantes de curso.

1. Haber demostrado durante su vida escolar sentido de pertenencia, identidad y liderazgo con acciones y evidencias relacionadas con los principios, creencias y valores de la filosofía del Gimnasio Los Almendros

2. Haber obtenido al final del año anterior y como promedio general un desempeño académico superior o alto.

3. Haber obtenido al final del año anterior y como promedio general un desempeño comportamental superior o alto

4. No haber recibido el año anterior compromisos y/o matrícula condicional académica.

5. No haber recibido el año anterior compromisos y/o matrícula condicional comportamental.

6. Haber cursado mínimo un año en la institución.

4.3.9.2 Funciones de los representantes de curso.

a) Proponer y desarrollar un plan de trabajo enfocado a las necesidades de su curso.

b) Promover el sentido de pertenencia e identidad por la Institución.

c) Ser vocero de sus compañeros ante el Consejo Estudiantil.

d) Asumir un liderazgo responsable en ausencia del docente, promoviendo el orden y autonomía en las actividades académicas y de convivencia, así como informar al jefe de sección o directores la ausencia del docente.

e) Ser mediador en la solución de conflictos que se presenten entre sus compañeros.

f) Ser vocero de sus compañeros para exponer inquietudes frente a los profesores.

g) Promover un buen ambiente de trabajo en el salón.

h) Velar por el buen uso de los recursos didácticos, inmueble y servicios del salón.
i) Promover los derechos de sus compañeros.

j) Incentivar los deberes que tienen sus compañeros.

k) Incentivar con sus ideas el trabajo en equipo de las diferentes actividades a realizar.

l) Mantener una comunicación permanente con su director de grupo.

m) Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Estudiantil.

Parágrafo 2. En caso de ausencia prolongada y/o retiro, asumirá sus funciones el estudiante que haya obtenido el segundo lugar en la votación. En caso de que este último no quiera asumir el cargo, el Comité electoral convocará a nuevas elecciones, dejando constancia en actas.

Parágrafo 3. Cuando el representante de curso no responda eficientemente a sus funciones, o no desarrolle sus propuestas pese al acompañamiento del director de curso, recibirá un llamado de atención con informe escrito al comité electoral. En caso de persistir en su incumplimiento, el director de grupo notificará al Comité Electoral quienes establecerán las medidas pertinentes para su revocatoria.

Parágrafo 4. Cuando el representante de curso, definitivamente no desarrolle sus propuestas y además incurra en situaciones de incumplimiento a la norma, de tipo II y/o III, (situaciones de convivencia graves), el Comité Electoral estudiará la suspensión o pérdida de investidura respectivamente y nombrará al estudiante que haya obtenido el segundo lugar en las votaciones del curso correspondiente. En caso de que este último no quiera asumir el cargo, el Comité electoral convocará a nuevas elecciones, dejando constancia en actas.

4.3.10 Los Veedores estudiantiles.

La Veeduría Estudiantil es el mecanismo democrático de participación escolar que permite a los estudiantes ejercer vigilancia sobre el desempeño de los representantes de curso.

Se elegirán democráticamente tres (3) veedores por grado.

4.3.10.1 Funciones de los veedores estudiantiles.

a) Conocer los programas de sus representantes.

b) Recibir asesoría y asistencia técnica para el ejercicio de sus funciones.

c) Solicitar a los representantes de curso la adopción de los mecanismos correctivos ante sus irregularidades en el cumplimiento de sus propuestas.

d) Recibir los informes, observaciones y sugerencias presentadas por sus compañeros de curso relacionadas con el desempeño del representante de curso.

e) Comunicar ante el consejo estudiantil, los avances de los procesos de control y vigilancia que se están realizando a los representantes de curso.

f) Denunciar ante el Consejo Estudiantil, personero de los estudiantes y el Comité electoral, los hechos o actuaciones irregulares de los representantes de curso e incluso si el caso lo amerita solicitar la revocatoria del cargo

g) Definir su propio reglamento de funcionamiento.

4.3.11 Personero(a) de los estudiantes

Representante de los estudiantes elegidos democráticamente por votación secreta, para un período de un año escolar, según lo establecido por la norma *(Art. 28 Decreto 1860/1994: En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargada de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia*)Además debe estar debida y legalmente matriculado.

4.3.11.1 Perfil de los candidatos a personero(a) de los estudiantes.

1. Haber demostrado durante su vida escolar sentido de pertenencia, identidad y liderazgo con acciones y evidencias relacionadas con los principios, creencias y valores de la filosofía del Gimnasio Los Almendros

2. Haber obtenido al final del año anterior y como promedio general un desempeño académico superior o alto.

3. Haber obtenido al final del año anterior y como promedio general un desempeño comportamental superior o alto

4. No haber recibido el año anterior compromisos y/o matrícula condicional académica.

5. No haber recibido el año anterior compromisos y/o matrícula condicional comportamental.

6. Haber cursado mínimo dos años en la institución.

7. Demostrar en las relaciones con las demás actitudes de respeto, honestidad, y responsabilidad

8. Ser analítico, crítico, propositivo, reflexivo, y demostrar un espíritu de superación, colaboración y solidaridad.

1. Tener un plan de gobierno estructurado y que beneficie a la comunidad educativa.

4.3.11.2 Derechos del Personero(a).

1. Recibir capacitación, apoyo y orientación adecuadas para liderar creativamente la dignidad adquirida como vocero de los estudiantes.

2. Ser escuchado y atendido oportunamente por todos los estamentos de la comunidad educativa.

3. Participar en la planeación, ejecución y evaluación de las actividades escolares.

4. Utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento.

5. Participar en la elaboración de los proyectos pedagógicos.

6. Servir de instancia de diálogo para resolver conflictos que se presenten entre los diversos estamentos del plantel educativo.

7. Solicitar la colaboración del Consejo estudiantil para organizar actividades de participación y deliberación que procuren el bienestar de los estudiantes.

8. Obtener autorización para representar el colegio y participar en eventos estudiantiles a nivel municipal, departamental y/o nacional.

9. Ser miembro del Comité Escolar de Convivencia.

4.3.11.3 Funciones del personero(a)

a) Obrar conforme a los valores y a las normas exigidas en el Manual de Convivencia.

b) Promover el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución política, las leyes colombianas y las normas del Manual de Convivencia.

c) Recibir y evaluar oportunamente las quejas, reclamos y/o propuestas presentadas por los estudiantes sobre lesiones a sus derechos o las que formule cualquier persona de la comunidad acerca del incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

d) Presentar ante la rectora o demás directivos las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, así como propuestas estudiantiles de modificación al Manual de Convivencia que conlleven el mejoramiento académico, convivencial y emocional de todos los estudiantes.

e) Presentar conjuntamente con el Consejo Estudiantil y su presidente, propuestas que propendan al mejoramiento institucional.

f) Fomentar la organización de los estudiantes impulsando la creación de grupos o comités de participación.

g) Organizar espacios de estudio y divulgación del Manual de Convivencia.

h) Participar de manera proactiva en los comités a los cuales sea invitado por el rector o el Consejo Académico.

i) Rendir informe acerca del cumplimiento de su función al terminar el año escolar al consejo estudiantil y al Comité Electoral.

j) Ser miembro del Consejo Directivo de la Institución.

4.3.11.4 Causales de revocatoria del personero(a).

1. Incumplimiento de por lo menos tres funciones establecidas en este manual para el personero(a) estudiantil.

2. Cometer situaciones de convivencia graves tipo II o III contempladas en este Manual de Convivencia.

4. Constante desacato al conducto regular ejerciendo autoridad por encima de la persona competente.

5. Presente bajo rendimiento académico en tres o más asignaturas en dos períodos académicos consecutivos.

4.3.11.5 Proceso de revocatoria del personero(a)

Cuando El Consejo estudiantil verifique y evalúe las acciones propuestas en su programa y compruebe el incumplimiento de sus deberes o irregularidades en su ejercicio, dicho Consejo hará el correspondiente llamado de atención por escrito, con constancia al comité electoral.

Si se persiste en la falta, el Consejo Estudiantil presentará el caso ante el Comité Electoral, quien bajo el aval del rector y organización de este comité se realizará una consulta de

revocatoria entre los miembros de la asamblea de estudiantes. Si la consulta tiene un resultado a favor de la revocatoria igual o mayor del 75%, se procederá a despojar de su investidura al personero(o), con las respectivas consecuencias disciplinarias y académicas correspondientes. Seguidamente, y ante la Asamblea de Estudiantes se nombrará y tomará posesión como nuevo(a) personero(a) a la fórmula que obtuvo la segunda votación más alta. Si esta fórmula no acepta el nombramiento, el Comité Electoral organizará nuevas elecciones para este cargo.

4.3.12 El Vice Personero(a) de Los Estudiantes.

Representante elegido democráticamente en fórmula simultánea junto con el personero para un período de un año escolar.

Los requisitos y perfil para aspirar a este cargo son los mismos exigidos para el personero, excepto que será estudiantes de décimo grado (10th) los facultados para el ejercicio de este compromiso.

4.3.12.1 Funciones del Vice personero(a) estudiantil.

a) Trabajar en equipo con el personero en la realización del plan establecido.

b) Obrar conforme a los valores y a las normas exigidas en el Manual de Convivencia.

c) Mantener un buen nivel de rendimiento académico y comportamental.

d) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución política, las leyes y el Manual de Convivencia.

e) Fomentar la organización de los estudiantes impulsando la creación de grupos o comités de participación.

f) Organizar espacios de estudio y divulgación del Manual de Convivencia.

g) Participar de manera proactiva en los comités a los cuales sea invitado por el rector o el Consejo Académico.

h) Reemplazar al personero en reuniones en donde por fuerza mayor éste no pudiera asistir.

i) Ser la primera autoridad estudiantil al inicio del siguiente año escolar.

4.3.13. Personero Junior

Cuando las condiciones estén dadas y se pueda ampliar la participación de los estudiantes en el gobierno estudiantil, se nombrará un personero para la sección primaria o Personero Junior, el cual debe pertenecer al grado quinto (5TH)

4.3.13.1 Perfil del Personero Junior

1. Haber demostrado durante su vida escolar sentido de pertenencia, identidad y licon acciones relacionadas con los principios, creencias y valores de la filosofía del Gimnasio Los Almendros

2. Haber obtenido al final del año anterior y como promedio general un desempeño académico superior o alto.

3. Haber obtenido al final del año anterior y como promedio general un desempeño comportamental superior o alto

4. No haber recibido el año anterior compromisos y/o matrícula condicional académica.

5. No haber recibido el año anterior compromisos y/o matrícula condicional comportamental.

6. Haber cursado mínimo dos años en la institución.

7. Demostrar en las relaciones con las demás actitudes de respeto, honestidad, y responsabilidad

8. Ser crítico, propositivo, entusiasta, y demostrar un espíritu de superación y colaboración y solidaridad.

9. Tener un plan de gobierno estructurado y que beneficie a la comunidad educativa.

4.3.13.2 Función del Personero Junior

Apoyar las iniciativas y propuestas del personero elegido por todos los estudiantes. En ningún caso los dos entes podrán estar en desacuerdo o en controversia sobre las actividades y su desarrollo.

a) Proponer y desarrollar un plan de trabajo enfocado a las necesidades de la sección primaria.
b) Promover el sentido de pertenencia e identidad por la Institución.
c) Ser vocero de la sección primaria ante el Consejo Estudiantil.
d) Ser mediador en la solución de conflictos que se presenten entre sus compañeros.

e) Ser vocero de sus compañeros para exponer inquietudes frente a los profesores.
f) Velar por el buen uso de los recursos didácticos, inmueble y servicios del salón.
g) Promover los derechos de sus compañeros.
h) Incentivar los deberes que tienen sus compañeros.

Los estudiantes de la sección Primaria además de votar por el personero de los estudiantes, podrán votar por el personero de esta sección.

El personero junior también debe presentar sus propuesta y plan de gobierno

El comité electoral socializará y organizará el proceso de elección del personero de la sección primaria.

4.3.13 Proceso de Elección para todos los cargos estudiantiles.

4.3.13.1 Capacitación.

En la primera semana del calendario escolar, La Institución a través de los docentes del área de Ciencias Sociales proporcionará a los estudiantes la información relacionada con el proceso, metodología, condiciones y orientaciones acerca del perfil y funciones y responsabilidades de los aspirantes a formar parte del gobierno estudiantil, así como las responsabilidades que se adquieren al asumir cualquiera de estos cargos.

4.3.13.2 Inscripción de candidatos

El comité electoral establecerá las condiciones, fechas y procedimientos para que los estudiantes que deseen aspirar a cargos en gobierno estudiantil, puedan ser inscritos.
Los cargos ofrecidos son los siguientes:

1. Representante de grado
2. Veedores de grado
3. Personero de los estudiantes
4. Formula de personero de los estudiantes
5. Personero Junior

4.3.13.3 Selección de Candidatos.

El Comité Electoral, previo estudio de cada uno de los candidatos con base en los perfiles establecidos en el presente Manual de Convivencia, dará a conocer la lista de elegibles y sus respectivos cargos.
Los candidatos que por razones académicas y/o comportamentales no sean seleccionados, tendrán un año para mejorar su desempeño y optar ser elegidos al año siguiente.

4.3.13.4 Metodología.

a. Descripción de la realidad democrática escolar y construcción de herramientas conceptuales (lo público, el poder, la autoridad, la autonomía, la participación, la democracia, la civilidad, la ciudadanía, la institucionalidad).

b. Elaborar por escrito o propuesta o programa de gobierno, orientada a brindar apoyo a necesidades de orden pedagógico, atendiendo que ésta no requiera de inversión o aportes económicos por parte del candidato, ni comprometa a la institución ni a los padres de familia. La propuesta o programa debe ser concreta y realizable.

La propuesta o programa debe estar relacionada con:

- ✓ Estrategias para interiorizar y divulgar el Manual de Convivencia en la comunidad educativa.
- ✓ La formación de la conciencia democrática.
- ✓ La formación de la conciencia ambiental.
- ✓ La formación deportiva.
- ✓ La formación de una cultura científica.
- ✓ La formación de una cultura ética para el liderazgo.
- ✓ La formación de una cultura para el desarrollo del pensamiento.
- ✓ La formación hacia el respeto y no al bullying
- ✓ La formación de liderazgo y organización de actividades Intercolegiados.
- ✓ La formación de una cultura artística.
- ✓ Práctica de hábitos saludables.
- ✓ La formación de una cultura de los medios de comunicación y la tecnología.
- ✓ Realización de actividades lúdicas con el objeto de afianzar los valores almendrinos.
- ✓ La formación de una cultura espiritual y de servicio a la comunidad menos favorecida.

Y todas aquellas acciones que se relacionen con la filosofía del GLA (Principios, creencias y valores) y el perfil del estudiante Almendrino. Las propuestas se decepcionarán, analizarán, y aprobarán por los docentes del área de Ciencias Sociales y Filosofía, los cuales realizarán las adecuaciones y orientación al estudiante para que las reformule si es el caso. Los estudiantes presentarán las propuestas en formato establecido y explicado por los docentes el área de lengua castellana.

4.3.13.5 Campaña.

Una vez analizado y aprobado el programa o propuesta, los candidatos realizarán sus campañas electorales utilizando para ello los medios de comunicación de que disponga la Institución. En el caso de los representantes de curso se hará dentro de las aulas de

clase y realizando sesiones en la asignatura de Ciencias Sociales. En el caso de las fórmulas a la personería estudiantil, se realizan visitas organizadas a los grados para exponer su programa.
De igual manera las fórmulas a personería estudiantil podrán utilizar los espacios y carteleras autorizadas por el Comité Electoral para exponer sus programas de gobierno. Para acompañar este proceso democrático, el docente líder del proyecto de liderazgo y el proyecto de democracia, orientarán y acompañarán formativamente en todo momento a los candidatos, sin tomar partido por ninguno de ellos. Como cierre de campaña para el cargo de personería y vice personero, se organizan debates ante toda la comunidad estudiantil.

4.3.13.6 Elección.

La elección se realizará antes de los 30 días del inicio del calendario escolar. El procedimiento y cronograma de elección será informado por el Comité Electoral y socializado a la comunidad Educativa. Dependiendo de las condiciones tecnológicas, la elección del gobierno estudiantil se realizará de forma virtual o física. En caso de empate en cualquiera de los cargos se realizará una nueva votación.

En caso de que haya empate entre dos o más candidatos en cualquiera de los cargos del gobierno estudiantil, se procederá a realizar una nueva votación. Si el empate persiste se elegirá a la suerte así: dependiendo del cargo y de los candidatos empatados, se colocará en una urna o bolsa los nombres de los candidatos. A continuación, el estudiante miembro del comité electoral en presencia de los demás miembros de este comité y de los testigos de votación, procederá a sacar una de las papeletas. El nombre escogido será el candidato elegido. El proceso de desempate deberá ser organizado por el comité electoral en un plazo no mayor de 8 días hábiles después de las elecciones generales.

Parágrafo 5: El estudiante de tercer grado elegido, será el que represente a los grados primero y segundo ante el consejo estudiantil.

Parágrafo 6: El estudiante de décimo elegido como representante de grado será miembro del Comité escolar de convivencia.

Parágrafo 7: El estudiante de undécimo elegido como representante de grado será el presidente del Consejo Estudiantil y miembro de Consejo Directivo

Parágrafo 8: El Personero de los estudiantes elegido será miembro del Consejo Directivo y el estudiante de décimo fórmula del personero, será miembro del Comité de Convivencia escolar.

4.3.13.7 Posesión.

Los estudiantes elegidos en cada uno de los cargos serán posesionados por la rectora. Esta posesión se hace en evento ante la comunidad estudiantil, y se realizará la toma de

juramento en los siguientes términos: "*Juro a Dios y prometo a esta comunidad educativa cumplir fielmente los derechos y deberes asignados a esta representación, así como las normas establecidas en el Manual de Convivencia*".

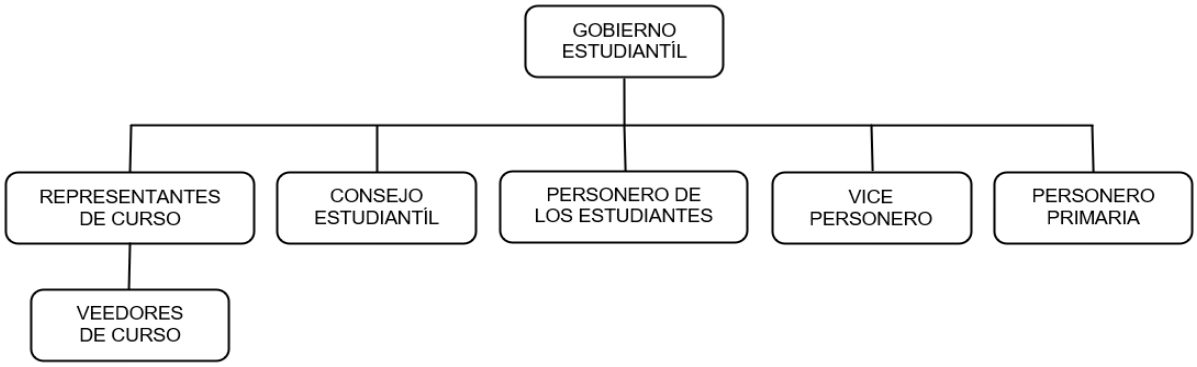

4.3.14 Asamblea de Padres de Familia

La Asamblea de Padres de familia está conformada por la totalidad de los padres familia de la institución educativa y son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse en el establecimiento educativo mínimo una vez al año por convocatoria de la Asociación de Padres de Familia del Gimnasio Los Almendros ASOPAGLA.

4.3.15 Consejo de Padres de familia (delegados de curso)

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectora convocará a los padres de familia que estén interesados y motivados para que conformen este consejo, para que en la primera reunión sean elegidos por votación o por iniciativa propia.

Cada delegado hará parte de las comisiones de evaluación del grado al cual fue elegido, y será invitado formalmente por la institución cada vez que se reúna este órgano.

El Consejo de Padres de Familia podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con

el rector. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector y siempre acompañados de un directivo.

4.3.15.1 Funciones del Consejo de Padres de familia.

a) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

b) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

c) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

d) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

e) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;

f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;

g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;

4.3.16 Asamblea de Docentes.

Órgano integrado por todos los docentes que hacen parte del GLA. Todos, con derecho a voz y voto en caso de que realicen deliberaciones. Es el órgano encargado de asegurar y garantizar la participación de los docentes en la construcción, desarrollo y seguimiento del Proyecto Educativo Institucional. El rector y su equipo directivo establecerá un cronograma para realizar reuniones de la asamblea de docentes.

4.3.16.1 Funciones de la Asamblea de Docentes.

a) Apoyar a la rectora, al Equipo Directivo, al Consejo Académico y al Comité de Convivencia Escolar y en las decisiones que tengan que ver con el mejoramiento de la calidad académica y humana de los estudiantes.

b) Plantear propuestas de mejoramiento a los planes de estudio programados para cada área; verificar su ejecución y desarrollo.

c) Fomentar, participar y estimular el buen funcionamiento de la institución educativa.

d) d. Planear el desarrollo de actividades que conduzcan a la vivencia de los valores sociales, cívicos, patrios, morales y éticos, y la sana convivencia en toda la comunidad.

e) Servir de órgano consultor en nuevas propuestas para ajustar y desarrollar el Proyecto Educativo Institucional.

4.3.17 Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)

Organismo de vigilancia y de conformación obligatoria en las organizaciones para contribuir a la protección de los trabajadores, cuyo objetivo es el de propender por mejorar las condiciones laborales, y salvaguardarlos contra los posibles riesgos psicosociales que pueda afectar su salud en las actividades laborales.

4.3.17.1 Funciones del Comité de Convivencia laboral

a. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

b. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la Institución.

c. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.

d. Realizar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

e. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

f. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.

4.3.18 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Institución, a través de actividades de promoción información y divulgación.

4.3.18.1 Funciones del Comité Paritario de seguridad y salud en el Trabajo (COPASST)

a. Participar en la planificación de las auditorías internas del sistema de gestión con la alta dirección.

b. Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

c. Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.

d. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

e. Proponer y participar en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores y directivos.

f. Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la Institución de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.

g. Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de los factores de riesgo.

h. Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

Capítulo 5
Higiene, Presentación Personal, Salud Pública y Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

5.1 CONCEPTOS

Higiene: Cuidados, prácticas o técnicas utilizados para la conservación de la salud y la prevención de las enfermedades. Por extensión, la higiene se relaciona con la limpieza y el aseo.

Presentación personal: La presentación es el aspecto con el que se muestra una persona. Se compone de tres aspectos: presencia, imagen y estética.

Salud Pública: Respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la salud de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad. (OMS).

5.2 RECOMENDACIONES PARA MANTENER UNA BUENA HIGIENE.

1. Bañarse diariamente el cuerpo (incluye: ojos, nariz, oídos)

2. Mantener el cabello limpio y ordenado.

3. Mantener una buena higiene oral. Lavarse los dientes antes de venir al colegio.

4. Lavarse las manos antes y después del descanso.

5. Desinfectarse constantemente las manos con alcohol o gel

6. Tener su espacio personal de trabajo limpio y ordenado.

7. Realizar ejercicio físico de forma periódica para tener una buena salud.

8. Tener una buena alimentación variada y equilibrada, es decir, que cuente con todos los nutrientes que el cuerpo necesita para realizar funciones vitales donde se priorice más la calidad que la cantidad.

9. En caso de padecer o contraer alguna enfermedad de fácil contagio, avisar oportunamente a un coordinador(a) o docente de la Institución. En caso de gripe

portar el tapabocas. En caso de contagio por Covid-19, mantener los protocolos de bioseguridad estipulados en el plan de regreso seguro y paulatina a la presencialidad.

10. Evitar acciones peligrosas que afecten la salud propia o la de alguno de los integrantes de la comunidad cuando realice actividades deportivas o de cualquier otra índole.

11. Atender y participar activamente en las campañas de salud ambiental y prevención de desastres que organice el colegio.

12. Hacer uso adecuado de la batería sanitaria, duchas y lavamanos, evitando el desperdicio de agua y jabón y papel absorbente

13. Velar por el aseo y el cuidado del salón de clases y en general de todos los lugares de la Institución.

14. Evitar todas aquellas acciones que tiendan a degradar el ambiente escolar como ruidos, ocupación y contaminación visual, con residuos sólidos y desperdicios.

15. Asistir a los laboratorios portando la bata reglamentaria, gafas de seguridad y tapabocas.

16. Evitar ingerir medicamentos sin fórmula médica. Si durante la jornada escolar, el estudiante debe tomar un medicamento, deberá traer, por escrito, la autorización de los padres, especificando nombre del medicamento, hora, dosis, etc.

17. Usar el servicio de enfermería sólo cuando el estudiante lo necesite. y, si su sintomatología lo requiere, permanecerá en observación. (Ver atención de situaciones de salud en numeral)

18. Evitar traer mascotas a la institución ya que pueden generar problemas de salud.

5.3 EL UNIFORME Y SU IMPORTANCIA EN EL GIMNASIO LOS ALMENDROS.

- Evita marcar diferencias sociales.
- Fortalece la identidad Institucional y hace que la moda no prevalezca frente a las políticas educativas, toda vez que no vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Genera un ambiente más formal.
- Aumenta la autoestima y confianza en sí mismos.
- Incrementa la seguridad.
- Contribuye a ahorrar dinero.
- Crea un sentido de pertenencia.
- Contribuye a la sostenibilidad ambiental.

Parágrafo 9: El Gimnasio Los almendros a través de la promulgación y aplicación de sus principios, creencias y valores, propende entre otras cosas, a que sus estudiantes tengan un código de imagen, presentación y estética que los identifique como ***estudiantes almendrinos*** y se puedan distinguir ante los demás dentro y fuera de la Institución. Por otro lado, y teniendo en cuenta que la forma de un peinado, la utilización de aretes y cualquier otro adorno personal hacen parte del derecho a la propia imagen, y toda persona tiene la libertad para que autónomamente decida cómo se presenta ante los demás, El Gimnasio Los Almendros insta a los padres de familia, acudientes, estudiantes y docentes a considerar el porte de estos accesorios y estereotipos de la moda, ya que no hacen parte del uniforme y el código de imagen de la Institución y el no portarlos muestra el grado de identidad y pertenencia con la filosofía institucional.

Parágrafo 10: El Gimnasio Los Almendros respaldado la autonomía que el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 17 del Decreto 1860 del mismo año, otorgan a las instituciones educativas, considera provechoso para la formación integral, el bien superior de los menores y para preservar a los estudiantes de discriminación o "bullying" por razones de apariencia; establecer en el presente Manual de Convivencia pautas relacionadas con la higiene, la presentación personal y el porte del uniforme. ***Por lo anterior, en el Gimnasio Los Almendros no está permitido el porte de accesorios o cualquier otro elemento que no esté estipulado como prenda del uniforme.***

5.4 NORMAS DE HIGIENE, PRESENTACIÓN PERSONAL Y PORTE DEL UNIFORME EN LOS ESTUDIANTES HOMBRES

1. El cabello limpio, organizado y bien peinado. Sin tintes ni decoloraciones exageradas.
2. Barba o bigote aseado.
3. Las uñas cortas, limpias y sin esmaltes.
4. Sin accesorios que no son parte del uniforme. (Piercing, aretes, candongas, narigueras, etc., exceso de manillas)

5.4.1 Uniforme de diario.

- Limpio y en buen estado,
- Zapatos completamente negros de cordón del mismo color,
- Medias blancas a media pierna,
- Pantalón con bota clásica no entubada,
- Correa completamente negra,
- Camibuso dentro del pantalón o bermuda en los niños y niñas de la sección primaria.

5.4.2 Uniforme de Educación Física.

- Limpio y en buen estado.
- Tenis completamente blancos de cordón del mismo color.
- Medias blancas a media pierna
- Pantaloneta acorde con el talle del estudiante

- Camiseta limpia y en buen estado
- Sudadera con bota clásica, no entubada.
- El uso de gorras, cachuchas o sombreros está permitido solo por prescripción médica o autorización del docente de educación física.

5.5 NORMAS DE HIGIENE, PRESENTACIÓN PERSONAL Y PORTE DEL UNIFORME EN LAS ESTUDIANTES MUJERES.

1. El cabello debe estar siempre limpio y bien peinado. Sin tintes ni decoloraciones exageradas. Para mantenerlo recogido usarán hebillas, ganchos, caucho, bambas u otros de color blanco, o verde.

2. Uñas cortas que no sobrepasen la falange distal y limpias. En el caso de uso de esmaltes se permiten colores pasteles o claros, sin decoraciones, que denotan la elegancia y glamour.

3. Rostro sin exceso de maquillaje ya que su uso frecuente deteriora la piel quitándole brillo y lozanía.

4. En el caso de aretes, zarcillos, candongas, etc., serán uno en cada oreja y pendiendo del lóbulo de esta.

5. En caso de manillas y collares está permitido siempre cuanto no sobrepasen los límites de la elegancia y la delicadeza de la mujer.

5.5.1 Uniforme de diario.

- Limpio y en buen estado
- Zapatos completamente negros de cordón del mismo color
- Medias blancas a media pierna
- Falda short suelta y no tallada a la pierna, sobre la rodilla y que no sobrepase los 5 cm sobre la rodilla
- Camibuso dentro por dentro de la falda short.

5.5.2 Uniforme de Educación Física

- Limpio y en buen estado
- Tenis completamente blancos de cordón del mismo color
- Medias blancas a media pierna
- Falda suelta y que no sobrepase los 10 cm. Sobre la rodilla
- Licra de color gris que no sobrepase los 10cm. de la falda hacia arriba.
- Camiseta limpia y en buen estado.

Parágrafo 11: El colegio recomienda no traer ni portar en el colegio alhajas y joyas suntuosas y de gran valor monetario, lo mismo que no hace responsable de su pérdida.

Parágrafo 12. A partir de este año escolar se empieza a difundir el uso de la sudadera en las mujeres.

Parágrafo 13: A partir de este año se implementa el buzo como respuesta al clima frío que padece la institución en las primeras horas de clase. El porte de esta prenda de vestir se limita a estar siempre colocado en el cuerpo, jamás amarrado en el cuello o en la cintura.

Parágrafo 14: En actividades extracurriculares, salidas pedagógicas, "jean Day", actividades lúdicas o celebración donde los estudiantes asistan sin uniforme, no está permitido usar:

1. Prendas de vestir con imágenes que invitan o incitan al uso de cualquier tipo de alcohol, drogas o alucinógeno, lenguaje soez, imágenes sexualmente sugestivas, gestos vulgares o frases que promuevan discriminación de alguna índole.

2. Ropa que revele de manera exagerada la espalda, pecho o estómago.

3. Ropa transparente o minifaldas.

4. No se podrá usar ropas, joyas, cortes de pelo, o cualquier aditamento ofensivo para los demás, que sea sugestivo o indecente, o que sea asociado a pandillas.

5. El uso de Implementos que cubran la cabeza, como cachuchas, sombreros, gorras etc., estará condicionado al tipo de actividad o por indicaciones médicas.

Parágrafo 15: A los estudiantes del grado undécimo se les permitirá el uso de la "Camiseta Prom" la cual hace parte de un uniforme especial para este grado. Esta camiseta se debe usar en los días acordados y autorizados por el equipo directivo de la institución y debe estar acompañada de zapatos cerrados y jeans que no presenten descosidos y/o rotos exagerados. Teniendo en cuenta que es una penda institucional, su diseño, marcas y modelo, deben ser autorizado por el equipo directivo, además, y velando por derecho al buen nombre, a la intimidad, al respeto y al buen trato; los nombres y/o apellidos de los estudiantes en esta prenda, no pueden ser diferentes a los que figuran en la matrícula académica.

Parágrafo 16: Los "Jean Day" planteados por los estudiantes de undécimo o el personero y aprobados por el equipo directivo de la institución, deben responder a la elegancia y el buen vestir del estudiante almendrino. Participar de los "Jean Day "no es obligatorio para los estudiantes, lo cual infiere que los que no lo hagan, deben portar el uniforme que corresponde a ese día.

Como lo menciona el numeral 18 del 3.4.2 es un deber de los padres de familia presentarse en la institución con ropa adecuada, evitando el uso de franelillas, esqueletos, pantalonetas, chores, pijamas, chanclas, e indumentarias propias para hacer deporte; a no ser que se trate de una actividad programada por el colegio.

5.6 PROCESOS Y CONSIDERACIONES ESPECIALES CON LOS UNIFORMES.

1. Los estudiantes deben portar los uniformes completos con elegancia, decoro y como símbolo de identidad y pertenencia por la institución. Cualquier acción contraria a lo anterior, se considera una falta en contra de los valores característicos de la identidad Almendrina como lo son el respeto y la responsabilidad, siendo objeto de atención y seguimiento disciplinario.

2. Los padres de familia tienen el deber de adquirir todos los uniformes exigidos por la institución y aceptar las normas y condiciones del mismo.

3. Al inicio del calendario escolar todos los estudiantes deben asistir con el uniforme correspondiente, ya que desde el proceso de matrícula del año anterior se ha socializado las eventualidades, condiciones y formalidad del mismo. En caso tal que el proveedor no pueda suministrar los uniformes, la institución a través de comunicado a los padres de familia o acudientes emitirá los planes de contingencia y código de vestimenta mientras se adquieren. En todo caso, siempre se mantendrá la elegancia y la estética en la presentación personal de los estudiantes.

4. En casos especiales de estudiantes nuevos, los padres de familia tendrán las dos primeras semanas de clases para adquirir los uniformes con los proveedores recomendados por la institución, mientras tanto asistirán con indumentaria adecuada y propia de la actividad académica, en lo posible pantalón y camibuso blanco con zapato cerrado.

5. Los padres de familia tienen el deber de avisar y justificar oportunamente y a través de la plataforma institucional a los jefes de sección, titulares o docentes, la asistencia del estudiante sin el uniforme o con el uniforme incompleto, justificando el motivo.

5.7 CRITERIOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

El estudiante Almendrino debe:

1. Participar activamente en charlas y talleres de prevención y autocuidado que lidere la Institución Educativa.

2. Utilizar adecuadamente el tiempo libre.

3. Vincularse a una escuela deportiva, académica o cultural dentro o fuera de la Institución.

4. Participar en campañas sobre prevención de uso de sustancias psicotrópicas.

5. Formar parte de comités, del Gobierno Escolar u otras organizaciones que le ayuden a fortalecer su liderazgo.

6. Asistir a la convivencia de su grupo y participar activamente en ella.

7. Dar a conocer información que facilite la ayuda a compañeros u otras personas de la comunidad educativa frente a la ingesta de alcohol o uso de sustancias psicoactivas.

8. Interesarse por preservar su vida y cuidar en todo momento de ella.

9. Interesarse por estilos saludables de vida.

10. Buscar y recibir ayuda en caso de requerirlo.

11. Identificar personas, situaciones y momentos que implican un riesgo para su vida.

12. Motivar a sus padres de familia para que asistan a talleres de formación que ofrece el GLA

13. Escuchar las orientaciones y consejos de sus maestros, orientadores y demás personal del GLA.

14. No presentarse a la Institución, ni a ninguna actividad liderada por ella bajo efectos de sustancias psicotrópicas.

15. Abstenerse de traer a la institución sustancias o elementos que atenten contra su integridad y la de los demás.

16. No incitar a ningún compañero o integrantes de la comunidad a consumir sustancias psicoactivas.

17. Abstenerse de fumar o ingerir cualquier tipo de licor o droga dentro de la Institución o en actividades en las que se participe representando la misma.

18. Evitar el consumo de bebidas energizantes.

5.8 PROTOCOLO SOBRE SITUACIONES RELACIONADAS CON EL PORTE, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS.

Cuando exista la sospecha o indicio de que un estudiante esté usando, distribuyendo o portando cualquier tipo de droga, sustancia psicoactiva, o alucinógenas, tales como alcohol, derivados del tabaco y otras drogas legales (incluyendo medicamentos sin prescripción médica) o ilegales, se realizará el siguiente procedimiento:

1. El docente que sospeche u observe el hecho informará a los jefes de sección o director de convivencia.

2. El estudiante se conducirá a la oficina de los jefes de sección o director de convivencia u otro lugar privado para realizar entrevista o indagatoria de carácter formativo. En esta entrevista se confirmará o descartará la sospecha. De confirmarse la sospecha se le informa al estudiante sobre las consecuencias y correctivos pedagógicos por la acción cometida

3. Se informará a los padres la situación para que adopten las medidas correspondientes con el fin de actuar de acuerdo con los niveles y tipo de consumo, así como los grados de aceptación del estudiante de su situación de consumo y establecer un plan de intervención que realizará, la entidad especializada con los padres o acudientes del estudiante.

4. Si se detecta o comprueba que el estudiante está bajo efectos de estas sustancias se informará a la policía de infancia y adolescencia, quien adoptará las medidas de protección correspondientes.

5. Si se detecta o se sospecha de la distribución o venta de este tipo de sustancias, se informará a la policía de infancia y adolescencia para que se apliquen las respectivas medidas de seguridad y se determine la responsabilidad penal, de acuerdo con la legislación colombiana.

Toda sospecha de tráfico de drogas deberá ser considerada. Se establecerá la denuncia ante la Policía Nacional. Las acciones de investigación, requisa e incautación de drogas, las deberá siempre hacer una autoridad policial. Ante una entrega voluntaria, se realizará en rectoría y se pondrá el denuncio inmediato ante la Policía Nacional. En todos los casos se debe actuar con la mayor calma, discreción y respeto, bajo los principios de confidencialidad y privacidad.

En las instalaciones de la Institución, se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas en busca de drogas (sustancias psicoactivas), tales como alcohol, derivados del tabaco y otras drogas legales (incluyendo medicamentos sin prescripción médica) o ilegales.

Igualmente, el colegio podrá requerir a sus estudiantes, por medio de sus padres, para que se sometan a inspecciones, pruebas, valoraciones médicas o exámenes de laboratorio cuando existan motivos para sospechar de la utilización indebida de derivados del tabaco, alcohol, u otras drogas que creen dependencia.

Capítulo 6
Reconocimientos

6.1 RECONOCIMIENTO CONSTANTE

En el Gimnasio Los Almendros el reconocimiento hace parte de la dinámica educativa diaria de los docentes. No solo como premio a una tarea bien hecha, sino como estímulo emocional que invita a los estudiantes a continuar en su proceso de enseñanza – aprendizaje. Este reconocimiento se hace a través de expresiones verbales y artísticas que los docentes desde el marco de la disciplina positiva entregan a sus estudiantes.

6.2. RECONOCIMIENTOS POR PERÍODO

Al terminar los períodos I, II, y III, la comisión de evaluación de cada grado y dependiendo de los desempeños obtenidos, reconocerá a través de la elaboración de un cuadro de honor en físico o de manera virtual en las plataformas de la institución a los estudiantes por su:

RECONOCIMIENTO	CONDICIONES
1. Desempeño Integral:	• Tener un desempeño académico superior. • Tener un desempeño comportamental superior • Presentación personal conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia. • Asistir regularmente a l colegio. • Ser respetuoso, responsable y honesto
2. Desempeño Académico	• Tener un desempeño académico superior.
3. Desempeño Comportamental	• Asiste puntualmente al colegio • Porta con elegancia y decoro todas las prendas de los uniformes. • Participa con agrado en todas las actividades de clase. • Muestra empatía, cooperación, autocontrol, comprensión y evita o soluciona de manera adecuada conflictos con sus compañeros • Atiende todas y cada una de las indicaciones dadas por el profesor mostrando respeto por

	las normas establecidas en el manual de Convivencia. • Hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos. • Actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma. además, engañar a otros o tomar cosas que no son suyas. • Muestra una comunicación empática, asertiva, e interesada en lo que dice el otro. Respeta la palabra, expresa sus sentimientos y da información positiva.
4. Compromiso personal	• Perseverancia y sentido de superación en procesos individuales. • Esfuerzo por alcanzar un desempeño regulado de su aprendizaje.

Además de estas distinciones, el director de grado tiene la autonomía de reconocer otras cualidades, valores, y acciones que van en concordancia con los principios, valores, creencias y atributos de la comunidad del Gimnasio Los Almendros, siempre considerando la retroalimentación y comprensión de parte del estudiante de que le es reconocido, por ejemplo:

- Autonomía y uso responsable de la libertad.
- Valoración de las diferencias individuales aceptando y valorando al otro
- Capacidad de liderazgo.
- Sentido de pertenencia y servicio a la Institución.
- Participación activa en la vida cultural, artística y deportiva dentro y fuera de la Institución.
- Liderazgo en la conciliación y/o solución de conflictos.
- Solidaridad, compañerismo y buenos modales.
- Conservación y mantenimiento de los recursos naturales, el medio ambiente y la planta física.
- Participación en eventos democráticos en el ámbito institucional.
- Representación digna en los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- Interés y constancia para asumir actitudes responsables frente a procesos formativos.
- Interés por la investigación científica y tecnológica, la innovación y la creatividad.
- Testimonio de valores dentro y fuera de la Institución.

- Desarrollo de talentos excepcionales.
- Buen trato
- Integridad
- Capacidad de indagación
- Da importancia al equilibro físico, Mental y emocional

6.3 RECONOCIMIENTO EN LAS IZADAS DE BANDERA, SEMANA ALMENDRINA, Y OTROS ACTOS COMUNITARIOS.

La Institución Educativa a través de los organismos del gobierno escolar y sus representantes concederá diplomas, menciones de honor, medallas, botones, placas y otros reconocimientos en físico por:

- Vivencia de valores
- Identidad y pertenencia
- Presentación personal
- Liderazgo
- Responsabilidad
- Respeto
- Honestidad
- Desempeño deportivo,
- Desempeño académico
- Conciencia ecológica,
- Habilidad cultural o artístico,
- Solidaridad
- Pensamiento crítico,
- Espíritu científico
- Habilidades tecnológicas
- Trabajo en equipo,
- Ciudadano digital
- Protocolos y autocuidado

6.4 EN EL ACTO DE CLAUSURA

Al terminar el período IV, la comisión de evaluación de cada grado y dependiendo de los desempeños obtenidos durante el año, reconocerá en el acto final de clausura a los estudiantes que se destacaron por su:

RECONOCIMIENTO	CONDICIONES
1. Excelencia académica.	• Tener un desempeño académico superior durante todo el año.
2. Identidad y pertenencia.	• Tener un desempeño comportamental superior durante el año. • Asistencia de 100% a las clases • Presentación • n personal conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia • Sentido de pertenencia y servicio a la Institución.
3. Compromiso personal	• Perseverancia y sentido de superación en procesos individuales. • Esfuerzo por alcanzar un desempeño regulado de su aprendizaje.
4. Mérito Deportivo	• Práctica de los valores institucionales en su actividad deportiva y por su compromiso con esta. • Haber participado en competencias deportivas dentro o fuera del Gimnasio.
5. Mérito Artístico	• Desarrollar competencias y habilidades artísticas durante el año. • Haber participado en presentaciones y exposiciones artísticas en Teatro, Danzas, Música, Arte.
9. Buen trato	• Actuar en profundo sentido de la equidad, justicia y respeto por la dignidad humana • Respeto y apreciación de la diversidad humana • Sensibilidad y compromiso por actual con el propósito de influir positivamente en el clima escolar • Mediar frente a situaciones de diferencia posibilitando el consenso entre compañeros.
6. Liderazgo de servicio	• Autonomía y uso responsable de la libertad. • Liderazgo en la conciliación y/o solución de conflictos. • Solidaridad, compañerismo y buenos modales. • Testimonio de valores dentro y fuera de la Institución. • Capacidad para organizar, dirigir, gestionar y realizar actividades dentro y fuera del aula de clase.
7. Mérito Bilingüe	• Promedio superior en las asignaturas con idioma inglés. • Desarrollo de competencias propias del idioma inglés. • Resultados óptimos en las pruebas externas
8. Mejor Compañero.	• Sentido de amistad • Espíritu de colaboración • Trabajo en equipo • Solidario
9. Estudiante Integral:	• Tener un desempeño académico superior o alto durante todo el año. • Tener un desempeño comportamental superior durante todo el año • Sentido de pertenencia y servicio a la Institución. • Participación activa en la vida cultural, artística y deportiva • Testimonio de valores dentro y fuera de la Institución.

6.5 EN EL ACTO DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Se recocerá a los estudiantes que se destacaron durante su vida escolar por.

RECONOCIMIENTO	CONDICIONES
1. Excelencia académica.	• Tener un buen desempeño académico
2. Mejores resultados Pruebas SABER - ICFES	• Se reconocerán los tres mejores puntajes.
3. Identidad y pertenencia	• Tener un buen desempeño comportamental. • Asistencia de 100% a las clases • Presentación personal conforme a lo estipulado en el manual de Convivencia • Sentido de pertenencia y servicio a la Institución.
4. Fidelidad y Compromiso	• Haber cursado sus estudios y de manera interrumpida desde el primer grado en el Gimnasio Los Almendros.
5. Compromiso personal	• Perseverancia y sentido de superación en procesos individuales. • Esfuerzo por alcanzar un desempeño regulado de su aprendizaje
6. Mérito Deportivo	• Práctica de los valores institucionales en su actividad deportiva y por su compromiso con esta. • Haber participado en competencias deportivas dentro o fuera del Gimnasio.
7. Mérito Artístico	• Desarrollar competencias y habilidades artísticas durante el año. • Haber participado en presentaciones y exposiciones artísticas en Teatro, Danzas, Música, Arte.
8. Buen trato	• Actuar en profundo sentido de la equidad, justicia y respeto por la dignidad humana • Respeto y apreciación de la diversidad humana • Sensibilidad y compromiso por actual con el propósito de influir positivamente en el clima escolar • Mediar frente a situaciones de diferencia posibilitando el consenso entre compañeros.
9. Participación democrática	• Reconocimiento que se le otorga al personero(a) de los estudiantes siempre y cuando haya cumplido con su plan de gobierno y haber ejercido sus funciones.
10. Mérito Bilingüe	• Promedio superior en las asignaturas con idioma inglés. • Desarrollo de competencias propias del idioma inglés. • Resultados óptimos en las pruebas externas

11. Mejor Compañero.	• Sentido de amistad • Espíritu de colaboración • Trabajo en equipo • Solidario
12. Liderazgo	• Autonomía y uso responsable de la libertad. • Liderazgo en la conciliación y/o solución de conflictos. • Solidaridad, compañerismo y buenos modales. • Testimonio de valores dentro y fuera de la Institución. • Capacidad para organizar, dirigir, gestionar y realizar actividades dentro y fuera del aula de clase. • Rendimiento académico y comportamental acorde con la filosofía del Gimnasio.
13. Estudiante Integral:	• Tener un desempeño académico superior durante todo el año. • Tener un desempeño comportamental superior durante todo el año • Sentido de pertenencia y servicio a la Institución. • Participación activa en la vida cultural, artística y deportiva • Testimonio de valores dentro y fuera de la Institución.

6.6 OTROS RECONOCIMIENTOS

1. Se seleccionarán por sus habilidades y méritos estudiantes para representar a la institución en eventos deportivos, culturales, científicos, tecnológicos, cívicos y religiosos.

2. Se concederán distinciones o menciones de honor a los estudiantes que se destaquen en las pruebas, olimpiadas o concursos académicos, deportivos y culturales programados a lo largo del año escolar a nivel interno y externo.

3. Conceder distinciones a los padres de familia, acudientes o cuidadores por:
   a) Participación constante en las charlas, talleres, seminarios, conferencias y otras que organice la institución.
   b) Sentido de identidad y pertenencia con la institución

4. Conceder distinciones a los docentes que se destaquen por su:
   a) Creatividad e innovación
   b) Integralidad y rectitud
   c) Colaboración y disposición
   d) Identidad y pertenencia.
   e) Responsabilidad y trabajo
   f) Compañerismo y solidaridad
   g) Espiritualidad y Carisma
   h) Habilidad artística
   i) Liderazgo organizacional
   j) Liderazgo de servicio

Capítulo 7
Convivencia y Proceso Disciplinario

Para obtener una adecuada disciplina en los miembros de la comunidad educativa, desarrollando estrategias para vivenciar una sana convivencia dentro de un ecosistema escolar propio y adecuado para alcanzar las metas propuestas en el proyecto Educativo Institucional El gimnasio Los Almendros parte de los siguientes preceptos:

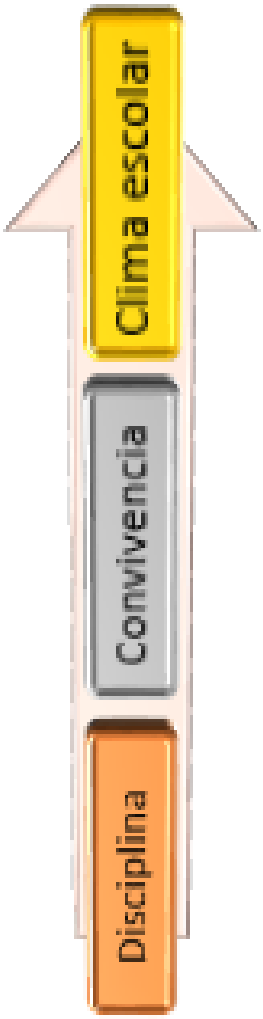

La disciplina o conjuntos de normas útiles para la convivencia, es una construcción y no un saber innato: el niño no nace sabiendo manejarse en la familia ni ingresa a la escuela conociendo las normas básicas que rige en su organización (Socolinsky 1994)

La disciplina permite al estudiante vivir de acuerdo con las reglas de la sociedad y la institución, obteniendo la aprobación y armonía con los miembros, además es una motivación para él porque le ayuda a desarrollar su personalidad.

Convivir significa vivir con otros y cuando hablamos de un ecosistema escolar sano, hablamos de un ambiente donde existe respeto entre sus miembros, se aceptan las diferencias individuales y existe un clima de colaboración para poder aprender y compartir diariamente.

La convivencia se concibe como un proceso que tiene el sentido de ser intencionado conscientemente para producir determinados comportamientos ya que ésta funciona como catalizador de los aprendizajes, ayudando o no a que éstos ocurran: El vínculo afectivo entre profesores y estudiantes, y entre estudiantes, hacen que las relaciones organizadas al interior de la institución se besen en el respeto y la capacidad de diálogo, permiten la mejor mediación y aprendizaje de saberes contenidos en el currículum. Por otro lado, la convivencia en la institución, puede ser un modelo positivo para el aprendizaje y la formación ciudadana.

7.1 CONDUCTO REGULAR PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA

El conducto regular para resolver situaciones relacionadas con el comportamiento está compuesto por las siguientes instancias de diálogo:

Dependiendo de la gravedad de la situación de convivencia este conducto puede ser alterado en su orden con el objeto de ser abordado por la autoridad competente, así, por ejemplo; situaciones de convivencia graves son atendidas por los jefes de sección o director de convivencia, el Comité Escolar de Convivencia o el Rector.

El **diálogo** es el instrumento eficaz para un actuar ético, además, estimula la práctica del razonamiento, la argumentación y las actitudes reflexivas que ayudan a comprender al otro y aceptarse a sí mismo. Los mecanismos de diálogo, conciliación, reparación, compromiso, correctivos y sanciones son recursos pedagógicos de los procesos formativos y se recurren a éstos como instrumentos para solucionar las dificultades en el cumplimiento de las normas.

Para la solución de un conflicto personal o grupal se sugiere el siguiente mecanismo:

Anticipar o prevenir consecuencias,
Analizar y reflexionar sobre el error
Aceptar o reconocer el error,
Aprender del error y corregir
Arreglar o reparar el daño causado.

Trata a las personas como quisieras ser tratado

Así mismo, para regular, mediar y mantener la convivencia y un buen clima escolar, se desarrollan elementos de disciplina positiva, el cual es un enfoque que a través de acciones que utiliza ni el control excesivo ni la permisividad al momento de corregir alguna acción que vaya en contra de la norma. Se basa en el respeto mutuo y la colaboración, todo con la intención de enseñar a niños y jóvenes competencias básicas para la vida. Está basada en ideas y conceptos para darles un mejor trato a los niños, fundamentadas en el respeto mutuo, el amor, la comunicación, la comprensión y la empatía para disfrutar de las relaciones interpersonales.

7.2 LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

7.2.1 Constitución de una situación de convivencia

Constituye una situación de convivencia:

- El incumplimiento de los deberes y las normas establecidas en este Manual de Convivencia,
- El abuso o extralimitación en los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa
- Incurrir en acciones en contra de los valores del Gimnasio Los Almendros.

7.2.2 Formas de realización de una situación de convivencia

Las situaciones de convivencia se realizan de dos formas:

- **Por acción**: es el incumplimiento de deberes, normas y valores con plena conciencia.
- **Por omisión**: cuando se es cómplice de una ejecución acción que afecta el ecosistema escolar, de una falta, teniendo el conocimiento y no impidiendo que ésta se lleve a cabo.

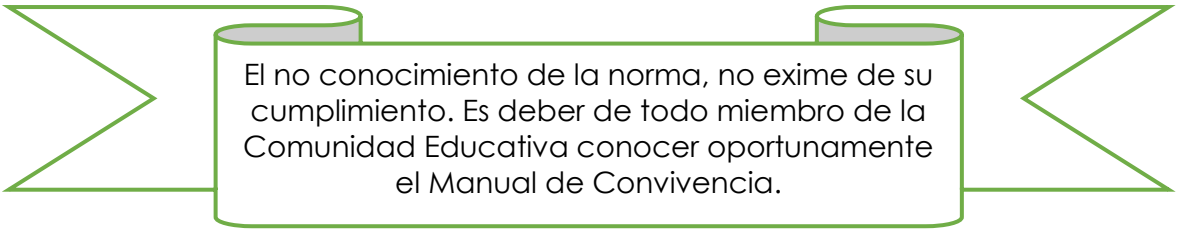

7.3 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Las acciones que afectan el ecosistema y convivencia escolar se clasifican dependiendo de la gravedad del hecho y de sus implicaciones o consecuencias en leves, graves, y de sumamente graves

LEVES

Se catalogan como situaciones de convivencia leves aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos de la Institución que infringe de forma atenuada las actitudes formativas, para sin atentar contra las personas en su dignidad o integridad física, moral o material.

GRAVES

Se considera situaciones de convivencia graves, la reincidencia ensituaciones de convivencia leves y aquellos tipos de comportamientos que vulneren los derechos de las personas o interfieren considerablemente en el funcionamiento de la institución, al ser contrarias a lo establecido explícitamente en el Manual de Convivencia e implícitamente a las normas de convivencia en Colombia.

SUMAMENTE GRAVES

Constituyen actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, contravienen de forma considerable las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

Situaciones de convivencia	**Leves**	1. Relativas a la asistencia 2. Relativas a la higiene y presentación personal 3. Relativas a la actividad académica 4. Relativas los bienes materiales y ambientales 5.Relativas a la persona (Tipo I y II)
	Graves	
	Sumamente Graves	5.Relativas a la persona (Tipo III)

7.3.1 Relativas a la asistencia.	
7.3.1.1 Leves.	**7.3.1.2 Graves**
1. Llegar tarde a la Institución sin justificación. 2. Llegar tarde al aula de clase estando dentro de la Institución y sin justificación 3. Llegar tarde al salón de clase después de las formaciones o los descansos sin justificación. 4. Llegar a la institución y dirigirse a lugares diferentes a los establecidos sin justificación 5. Ausentarse del aula de clase sin justificación. 6. Ausentarse de la Institución y no traer la excusa respectiva. 7. Dirigirse a los baños sin autorización (sin hall pass) del docente responsable de la clase. 8. Dirigirse a lugares y/o dependencias sin autorización. 9. Ingresar en aulas de clase diferente a su grado sin autorización. 10. Ingresar sin ser autorizado en dependencias, oficinas, laboratorios, etc. 11. Permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o actividades lúdicas y deportivas.	1. Tres retardos consecutivos. 2. Reiteración de situaciones de convivencia leves. 3. Ausencias reiteradas sin justificación. 4. La inasistencia a los eventos deportivos o culturales por parte de los estudiantes que se comprometen con equipos o seleccionados deportivos y con actividades artísticas, pastorales o culturales del colegio. 5. Salir de la Institución sin la debida autorización. 6. Salir de la institución en transporte no autorizado. 7. Transportar sin autorización estudiantes. 8. Evadir actividades extracurriculares fuera de la institución. 9. Adelantar o prolongar las vacaciones sin previa autorización de la Institución. 10. Salir o ingresar del plantel, sin el debido permiso o por lugares distintos a los estipulados para tal fin. 11. Desconocer en más de una oportunidad las citaciones que se le hagan al acudiente.

7.3.1.3 Jornada Escolar

JORNADA ESCOLAR		
PERÍODOS	**TIEMPO**	**ACTIVIDAD**
6:10 a.m. – 7:00 a.m.	50 minutos	Actividades de refuerzo y nivelación ARN
7:00 a.m. – 7:55 a.m.	55 minutos	Primer período de clase
7:55 a.m. – 8:50 a.m.	55 minutos	Segundo período de clase
8:50 a.m. – 9:20 a.m.	30 minutos	Primer descanso
9:20 a.m. – 10:15 a.m.	55 minutos	Tercer período de clase
10:15 a.m. – 11:10 a.m.	55 minutos	Cuarto período de clase
11:10 a.m. – 12:00 p.m.	50 minutos	Quinto período de clase
12:00 p.m. – 12:40 p.m.	40 minutos	Segundo descanso
12:40 p.m. – 1:30 p.m.	50 minutos	Sexto período de clase
1:30 p.m. – 2:20 p.m.	50 minutos	Séptimo período de clase
2:20 p.m. – 3:10 p.m.	50 minutos	CAS (Grado 10th) MONOGRAFÍA (Grado11°)
3:10 p.m. – 4:00 p.m.	50 minutos	CAS (Grado 10th) MONOGRAFÍA (Grado11°)

7.3.1.4 Proceso disciplinario por retardos

Llegar al Colegio después de las 7:00 a.m. se considera retardo. El o la estudiante retardado o retardada no puede ingresar al salón de clase hasta que no sea autorizado por el jefe de sección. El retardo injustificado se considera una falta y su reincidencia amerita el proceso disciplinario de la siguiente forma:

1er. retardo: Reconvención y recordatorio de la norma. Lo realiza el jefe de Sección.

2do. retardo: Llamado de atención verbal, anotación en el seguimiento de retardos, y envío de mensaje a los padres de familia de la reincidencia de la falta. Lo realiza el jefe de Sección.

3er. retardo: Realización de registro disciplinario en el observador del estudiante y en la plataforma Phidias. Informe y/o citación al padre de familia para realizar acta de detección por retardos. Esta detección se hace de manera interna y en horario extraescolar. Lo realiza el jefe de sección o el director de convivencia.

Cuando un estudiante llega tarde con justificación y tiene una actividad, evaluación y/o trabajo programado, debe acordar su presentación junto con el respectivo docente. Los retardos no justificados tienen una valoración de 1.0 en las actividades realizadas.

7.3.2 Relativas a la higiene y presentación personal.	
7.3.2.1 leves	**7.3.2.2 Graves**
1. Descuidar su presentación personal. 2. Portar de manera incorrecta el uniforme correspondiente. 3. Portar el uniforme incompleto y sin la debida autorización de un coordinador. 4. Usar accesorios que no van con el uniforme: aretes, piercing, etc. 5. Asistir a la Institución sin el uniforme o con el uniforme incompleto y sin la excusa correspondiente. 6. Dar un mal uso al uniforme. 7. Rayar, marcar o romper algunas de las prendas del uniforme. 8. Usar prendas del uniforme ajenas. 9. Prestar prendas del uniforme a compañeros. 10. Quitarse el uniforme sin autorización. 11. Masticar chicle en clase, formaciones y actividades escolares. 12. La falta de higiene y de hábitos saludables. 13. El desacato a las normas elementales de orden, aseo y urbanidad. 14. Escupir en el piso. 15. Bostezar o eructar de manera ruidosa.	1. Promover desórdenes en el colegio o en cualquier otro lugar al que asista en representación del mismo portando el uniforme. 2. Destruir de forma intencional prendas del uniforme propias o de compañeros. 3. Crear falsas alarmas tendientes a crear pánico colectivo. 4. Utilizar vías de evacuación diferentes a las asignadas o utilizar las asignadas haciendo desorden o generando riesgo para otros. 5. Ocultar maliciosamente su identidad dentro de la institución. 6. Realizar en público, dentro del colegio, en las rutas o en las entradas del colegio, manifestaciones amorosas exageradas o actos impropios que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

7.3.3 Relativas a la actividad académica.	
7.3.3.1 Leves	**7.3.3.2 Graves**
1. Abstenerse de participar en las actividades académicas. 2. Desatender a las clases sin causa razonable. 3. No cumplir con las actividades programadas por el docente.	1. Tener dos asignaturas en desempeño bajo. 2. La mediocridad académica intencionada. 3. La impuntualidad injustificada a las actividades académicas.

4. No portar los materiales requeridos para la clase. 5. Entrar y/o permanecer en dependencias no autorizadas. 6. Consumir alimentos dentro del aula de clase. 7. Permanecer dentro de las aulas en horarios no permitidos. 8. Incumplir con los compromisos establecidos en las diferentes asignaturas. 9. Estar fuera del puesto sin autorización. 10. La indisciplina constante en clase: charlas, gritos, juegos etc. 11. Distraer a sus compañeros con actitudes, gestos o palabras. 12. Dirigirse a otras aulas de clase sin autorización. 13. Emplear útiles escolares en acciones diferentes a su función. 14. No entregar circulares e informaciones enviadas por la Institución. 15. No responder por las horas del servicio social asignadas. 16. Realizar actividades diferentes a las asignadas por el docente. 17. No comunicar oportunamente la ausencia del docente en el salón de clase. 18. Presentarse a la institución sin las actividades académicas al orden del día después de una ausencia. 19. Interrumpir las clases de otros grupos. 20. No asistir a las actividades de refuerzo, asesoría o recuperación 21. Usar celulares, reproductores de audio y/o video, cámaras	4. La apatía constante durante el desarrollo de las actividades pedagógicas. 5. la displicencia a las explicaciones y orientaciones del Docente. 6. La distracción constante con útiles o elementos tecnológicos no autorizados. 7. La constante ausencia y/o displicencia en las actividades programadas para la preparación y mejoramiento de las pruebas de estado y pruebas internacionales. 8. Incumplir los compromisos adquiridos para representar al colegio en actos académicos, culturales, pastorales, deportivos y recreativos. 9. Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas, deteriorando el buen nombre de la institución. 10. El uso constante del celular u otro aparato virtual sin la debida autorización. 11. Llevar a cabo cualquier tipo de compra, venta o distribución de comestibles o mercancías dentro del salón de clase, en desarrollo de las actividades académicas. 12. La no entrega de compromisos, trabajos o evaluaciones. 13. Fraude académico.

fotográficas y demás dispositivos electrónicos sin autorización.	

El GLA considera que el fraude académico atenta gravemente el proceso de formación y por lo tanto ha establecido una **política de probidad** (ver documento en la plataforma Phidias en archivos globales) que dentro de la cual consideramos que el fraude académico lo constituye:

- Copiar en examen o evaluación.
- Dejar que copien.
- Copiar trabajo o tarea.
- Prestar trabajo o tarea.
- Copiar trabajo de internet
- Utilizar ideas sin citar.
- Copiar y/o parafrasear.
- Presentar certificado médico falso.
- Utilizar material de apoyo no autorizado
- Firmar por un compañero(a).
- Falsificar firmas.
- Incluir en un grupo personas que no han trabajado en el mismo.
- Aparecer en un grupo sin haber trabajado en el mismo.
- Suplantar personas en cualquier prueba.
- La venta de tareas, talleres, guías, trabajos y monografías.
- Durante las pruebas escritas, examen o evaluación:
    - Leer el examen de compañeros(as),
    - Pasar respuestas a los compañeros(as) por diferentes medios,
    - Sacar comprimidos, fichas, fórmulas, apuntes, material de apoyo no autorizado como calculadoras, tablas periódicas o libros,
    - Hablar, decir la respuesta a un compañero(a),
    - Mostrar el examen,
    - Sacar objetos o útiles no autorizados.
- En los trabajos escritos:
    - hacerle el trabajo a un compañero(a),
    - no citar a los autores consultados,
    - copiar textualmente de documentos o trabajos de otros compañeros(as).
    - Presentar como propios trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante.

7.3.4 Relativas a los bienes materiales y ambientales.	
7.3.4.1 Leves	**7.3.4.2 Graves**
1. Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios de la institución. 2. Hacer uso inadecuado a los recursos naturales con que cuenta la institución.	1. Generar de manera intencional desaseo y desorden en cualquier lugar del Gimnasio Los Almendros. 2. Dañar o destruir de manera intencional libros, textos, útiles y materiales escolares propios y ajenos.

3. Atentar contra la vida de plantas y animales que no representen peligrosidad. 4. Generar desorden, desaseo y desorganización en los diferentes lugares de estudio, trabajo y/o recreación. 5. Arrojar basura en el piso de los salones, pasillos, baños y demás dependencias 6. Utilizar sin permiso de sus compañeros los útiles escolares, prendas de vestir y alimentos. 7. Sentarse en las tapas de los pupitres, escritorios, mesones de baños y laboratorios. 8. Pegar sticker, u otro material impreso en el pupitre o mesa. 9. Hacer uso inadecuado de los baños. 10. Hacer uso del celular u otro aparato tecnológico dentro del baño. 11. Desperdiciar de manera intencional los recursos (Agua, jabón, papel absorbente etc.) 12. El maltrato a los libros, textos, útiles y materiales escolares propios y ajenos.	3. Vender o comprar artículos en lugares o a personas diferentes a las autorizadas por la dirección del colegio. 4. Hacer rifas o vender boletas de cualquier tipo dentro del colegio. 5. Lesionar o matar de manera intencional plantas y animales que no representen peligrosidad. 6. Dañar o dar mal uso a pupitres, material didáctico y equipos de trabajo, carteleras, muebles y baños. 7. Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros. 8. Recibir o intercambiar cualquier clase de elementos con el exterior de la institución, a través de: mallas, ventanas, paredes, etc. 9. Prestar el uniforme a personas ajenas al colegio para realizar actos indebidos. 10. Realizar grafitis en las paredes de cualquier dependencia de la institución, rayar, cortar, escribir o dibujar en paredes, carteleras, tableros, pupitres, puertas, baños. 11. Esconder o arrojar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros. 12. Menospreciar o irrespetar los símbolos de la Institución o la Nación, tales como: Bandera, Escudo e Himno. 13. No reparar los daños causados al material de trabajo y ayudas educativas, mobiliario, instalaciones de la planta física y equipamiento de las diferentes dependencias de la Institución. 14. Usar irresponsablemente la energía, el agua o cualquier otro servicio o material de seguridad y prevención que disfrute dentro de la institución.

	15. Adulterar notas, certificados o cualquier otro documento. 16. Desacatar las normas de transporte, tránsito escolar, biblioteca, sala de informática, recursos tecnológicos, laboratorios, comedor y tienda escolar 17. Desacatar las normas que establece el juego limpio en toda actividad deportiva. 18. Lanzar objetos (piedras, papeles, etc.) en cualquier lugar del Gimnasio o en el transporte escolar. 19. Menosprecio o Irrespeto por la nacionalidad e institucionalidad representada en los símbolos del colegio y patrios: bandera, escudo e himno nacional, de manera verbal o escrita sobre el nombre de la Institución.

7.3.5 Relativas a la persona.	
7.3.5.1 Leves	**7.3.5.2 Graves** **(Situaciones tipo I y II según la ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013.)**
1. Usar palabras, comentarios o críticas destructivas que afecten la estima u ofendan a las personas. (Dependiendo de daño emocional provocado esta acción se puede considerar grave) 2. Irrespeto y/o burla hacia la oración y/o sus recreaciones artísticas. 3. Dirigirse en forma irrespetuosa a los miembros de la comunidad educativa. (Dependiendo de la forma de irrespeto esta falta puede ser grave). 4. Desatender a la persona que está haciendo uso de la palabra.	1. Participar en altercados, enfrentamientos o riñas. Insultos, golpes y agresiones verbales con o sin contenido sexual, que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. 2. Practicar, participar, o incitar a la agresión escolar en cualquiera de sus formas 3. Practicar, participar, o incitar el acoso escolar en cualquiera de sus formas. 4. Practicar, participar, o incitar al ciberacoso escolar en cualquiera de sus formas. 5. Discriminar en razón de raza, credo, género u orientación sexual.

5. No atender al diálogo, desconociendo los argumentos de los demás, usando un tono de voz inadecuado y empleando ofensas personales. 6. Desacatar las indicaciones dadas por docentes y directivos. 7. Tomar registros audiovisuales a los miembros de la comunidad educativa, sin la debida autorización. 8. Las posturas inadecuadas, ademanes y gestos e insinuaciones que no correspondan a la moral y buenas costumbres. 9. Comportamientos inadecuados en formaciones generales, descansos, tienda escolar, laboratorios y otros. 10. Llamar a sus compañeros con sobrenombres o apodos. 11. Realizar burlas o comentarios de mal gusto sobre sus limitaciones o diferencias. 12. Participar en juegos bruscos que atenten contra la integridad física propia o de sus compañeros. 13. Utilizar los envases de plástico vacíos como elemento de juego peligroso. 14. Tener un trato despectivo o discriminatorio con las personas que conforman la comunidad educativa. 15. Generar divisiones y enemistades entre las personas que conforman la comunidad educativa. 16. Tener un trato grosero hacia los miembros de la comunidad educativa.	6. Realizar de manera constante burlas, sobrenombres, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o autoestima. 7. Lesionar la integridad moral de cualquier miembro de la comunidad educativa con el chisme, las calumnia, el engaño y el irrespeto 8. Usar un vocabulario soez, insultar, lanzar afrentas, colocar sobrenombres denigrantes o ridiculizar de manera presencia, escrita o por medios informáticos y redes sociales. 9. Práctica juegos que atentan contra la integridad física de una persona. 10. Ser pasivo, indiferente, o cómplice, ante comportamientos que atenten contra la integridad física, o psicológica de una persona 11. Traer, vender o difundir en el colegio material fotográfico o fílmico que sea explícito en escenas de violencia, satanismo, abuso o pornografía, o que atenten contra la integridad y dignidad de los miembros de la comunidad educativa. 12. Incitar a los menores a practicar actos inmorales. 13. Presentar un comportamiento irrespetuoso en actos institucionales convivencias, retiros espirituales, celebración eucarística, entre otros 14. Imitar actitudes, juegos o programas que atenten contra la salud física o mental. 15. Involucrar a un estudiante menor o a otro compañero en una situación que ponga en riesgo su integridad 16. Generar pánico y promover desorden mediante cualquier acción que

17. Asumir una actitud burlona, irrespetuosa y displicente ante los llamados de atención. 18. Realizar manifestaciones exageradas de afecto.	provoque alteración psicológica o somática. 17. Tomar y/o difundir, en la web o medios de comunicación de acceso público, contenidos que afecten la propia imagen, su valoración y la dignidad personal; así mismo, contenidos que afecten a cualquier miembro de la comunidad educativa. 18. Hacer caso omiso o desacatar a las indicaciones de los directivos, maestros y demás empleados de la institución de manera reiterativa. 19. Crear división y enemistad entre las personas, la brusquedad y el comportamiento despótico. 20. Agredir verbalmente a cualquier persona. 21. Agredir físicamente a cualquier persona. (Dependiendo de la levedad de la agresión puede convertiré en falta de suma gravedad) 22. Realizar maniobras peligrosas conduciendo dentro del parqueadero. 23. Humillar o someter a escarnio a cualquier persona. 24. Vulnerar el libre desarrollo de la personalidad por asimetría de intereses. 25. El incumplimiento de los compromisos de convivencia adquiridos durante el año escolar.

7.3.6 Situaciones sumamente graves (Situaciones tipo III según la ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013.)

Constituyen actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, contravienen de forma considerable las actitudes formativas y atentan gravemente contra las personas o la institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

1. Porte, tráfico, distribución, comercialización o consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas (Aún si la Ley permite la dosis personal).

2. Consumir, portar o distribuir bebidas alcohólicas dentro de la Institución.
3. Consumir, portar o distribuir cigarrillos dentro de la institución.

4. Consumir, portar o distribuir bebidas alcohólicas fuera de la Institución portando el uniforme.

5. Portar o usar explosivos, armas, objetos corto punzantes, contundentes o que se puedan utilizar como armas para amenazar o dañar a otros.

6. Realizar actos como amenazas, boleteos, chantajes, estafas y demás con el objeto de vulnerar los derechos fundamentales de la persona (la vida, la paz, la intimidad, el buen nombre).

7. Pertenecer a organizaciones o grupos delictivos.

8. Hurtar pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

9. Hurtar o apropiarse de cualquier objeto o fondos de propiedad ajena o comunal.

10. Incurrir en acoso sexual; ya sea de palabra o, de hecho.

11. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos públicos o de la institución.

12. Portar o usar armas o instrumentos como armas, cualquiera que sea su clase o denominación.

13. Realizar actos vandálicos en el colegio y/o en actividades extracurriculares dentro o fuera de la institución, causando o propiciando daño intencional a las instalaciones y bienes.

14. Incurrir en acciones de acceso carnal violento.

15. Incurrir en acciones de Acto sexual violento.

16. Incurrir en acciones de Acceso carnal o acto sexual abusivos incapaz de resistir.

17. Incurrir en cualquier acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

TIPO I	**CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE**	Altercados, Enfrentamiento o riñas. Insultos, golpes y agresiones verbales con contenido sexual, que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
TIPO II	**AGRESIÓN ESCOLAR**	**A. AGRESIÓN FÍSICA.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. **B. AGRESIÓN VERBAL.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas. **C. AGRESIÓN GESTUAL.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. **D. AGRESIÓN RELACIONAL.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros. **E. AGRESIÓN ELECTRÓNICA.** Es toda. acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o vídeos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
	ACOSO ESCOLAR	Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.
	CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING).	Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefónica.
TIPO III	• Acceso carnal violento • Acto sexual violento • Acceso carnal o acto sexual abusivos incapaz de resistir • Delitos penales	Se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Situaciones que afectan la convivencia escolar (Ley 1620/201)

7.4 RESPONSABILIDADES ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

7.4.1 Responsabilidades de la Institución Educativa

1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2) Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones

3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

6) Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación ciudadana, derechos humanos y cultura del buen trato entre las distintas áreas de estudio.

7.4.2 Responsabilidades del rector

1) Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en la Ley 1620.

2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4) Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

7.4.3 Responsabilidades de los docentes.

1) Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia

7.4 4 Participación de la familia

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludables.

3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

4. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional.

5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia del respectivo establecimiento educativo.

8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

7.5 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Es la herramienta establecida en la Ley 1620 de 2013, que tiene como objetivo apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; la mitigación de riesgos; el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar; el seguimiento a los casos que ocurren en los diferentes contextos; y el apoyo para afrontar estas diferencias en los establecimientos educativos.

La Ruta de Atención Integral se compone de cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

Se entiende promoción como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: promocionar es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar.

La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.

La atención se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Como todo sistema, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar debe contar con mecanismos para evaluarse, monitorearse y resolver situaciones que obstaculicen su marcha. Deben existir mecanismos para introducir al sistema datos para su retroalimentación. Este proceso de generación y análisis de información se conoce como componente de seguimiento. En estos términos, el componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III.

7.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS EN LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

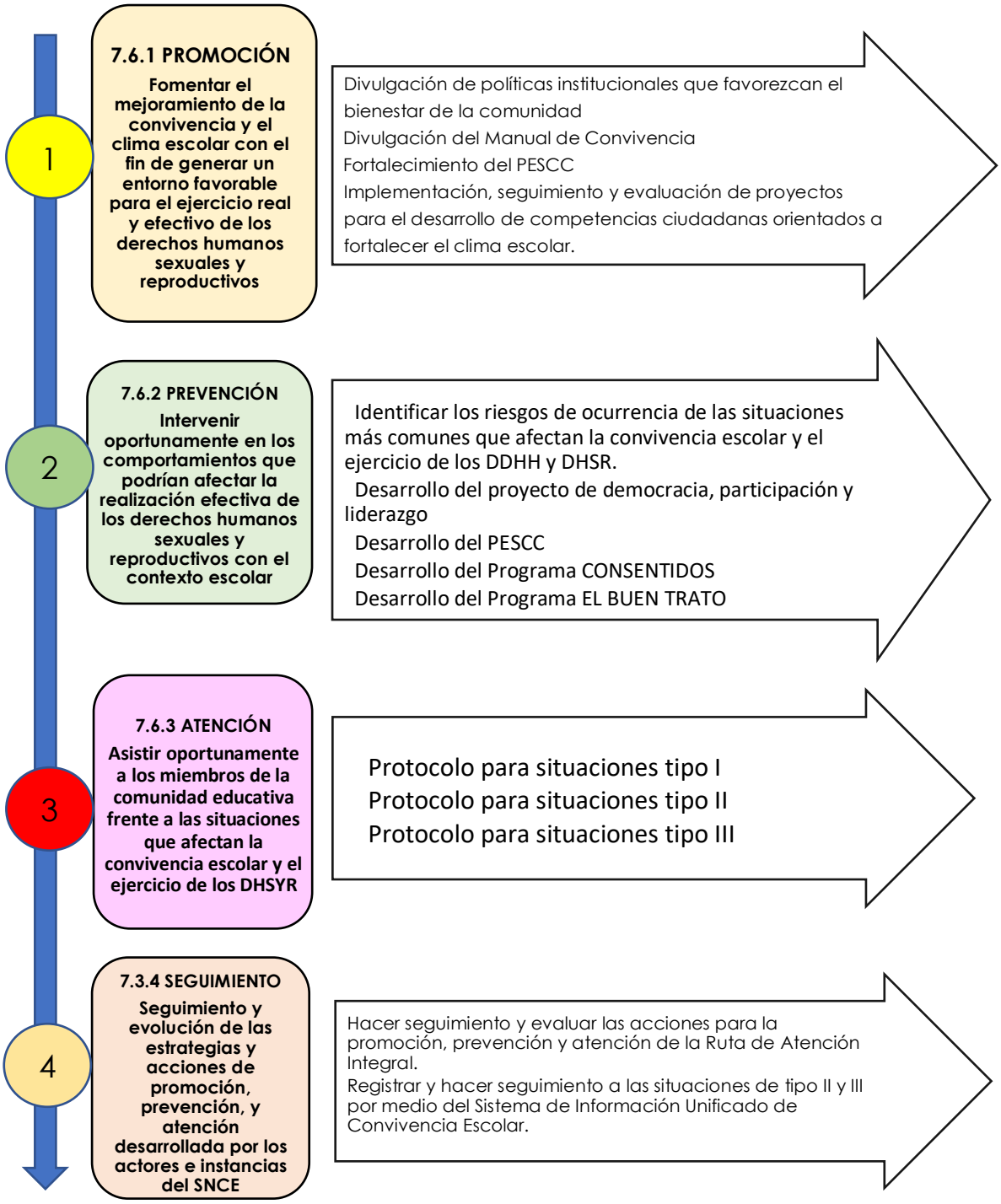

7.7 PROTOCOLO GENERAL PARA ATENDER SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I, II, Y III

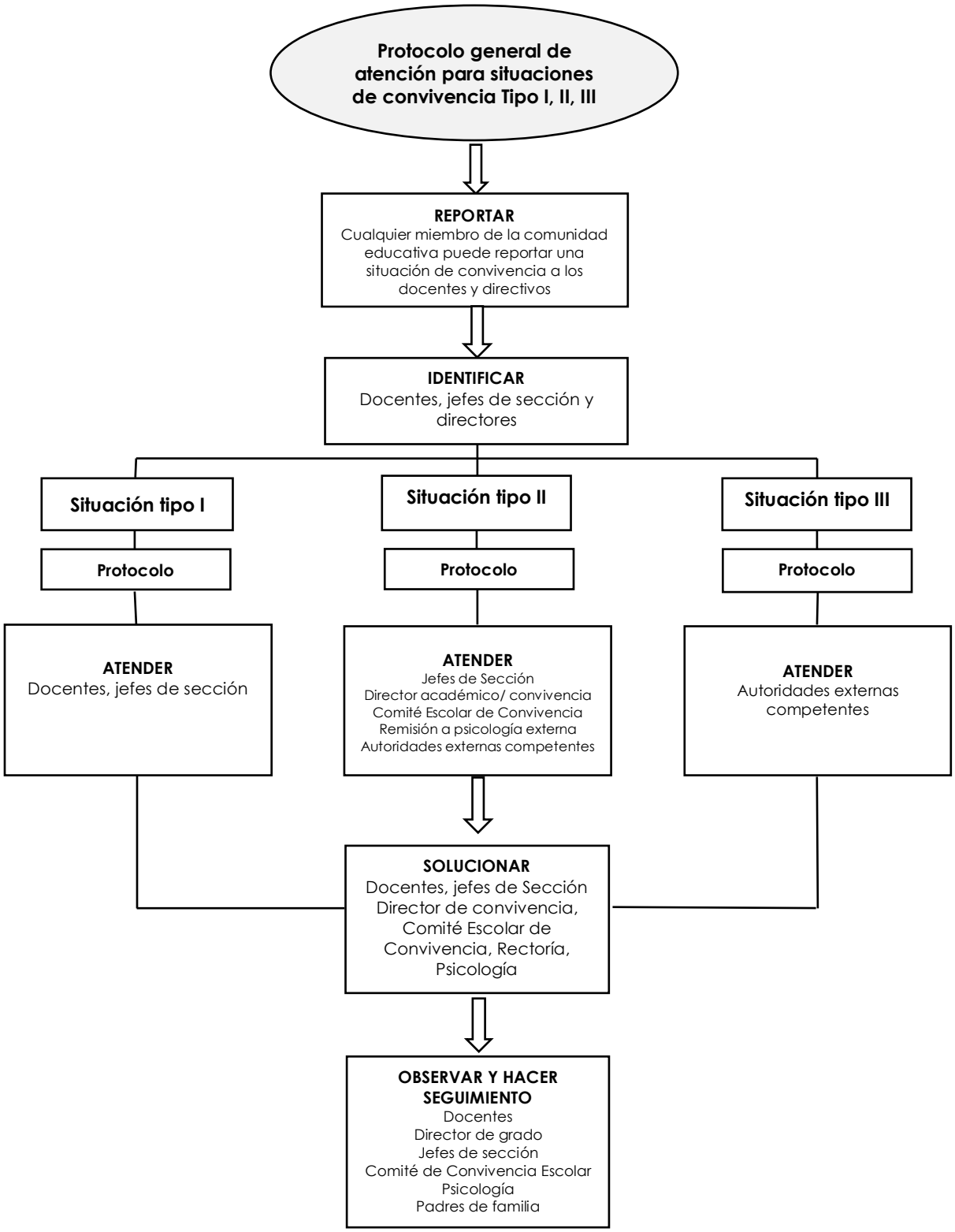

7.8 PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO I

1. Verificación de la situación tipo I
2. Reunión y mediación pedagógica de las partes involucradas a partir de exponer sus puntos de vista y buscando reparar el daño causado. Información a los padres y/o acudientes
3. Reparación de daños causados, restablecimiento de derechos, reconciliación entre las partes involucradas y aplicación de correctivos y sanciones y compromisos pedagógicas.
4. Seguimiento de la situación, correctivos y compromisos realizados. Cierre

7.9 PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO II

1. Verificación de la situación tipo II
2. Evidenciar daño del cuerpo, brindar atención inmediata en salud física y mental a los involucrados, remisión a entidades competentes.
3. Remisión la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derecho a (ICBF, PIA, SSS).
4. Adopción de medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
5. Información inmediata a los padres de familia o acudientes.
6. Generación de espacios para exponer y precisar lo acontecido entre los padres, acudientes y estudiantes, preservando derechos de intimidad y confidencialidad
7. Determinación de correctivos pedagógicos, acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación tanto para los afectados como a los participantes.
8. Remisión, análisis y seguimiento de la situación por parte de Comité Escolar de Convivencia.
9. Suscripción en acta de decisiones tomadas por todos los integrantes del CCE y los intervinientes
10. Reporte del Rector al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

7.10 PROTOCOLO DE ATENCIÓN SITUACIONES TIPO III

1. Verificación de la situación tipo III
2. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
3. Informar, de manera inmediata la situación a los padres de familia o acudientes, dejando constancia.
4. Informar de la situación a instancia externa: la Policía Nacional, Policía de Infancia Adolescencia, ICBF, etc.
5. Convocatoria a los integrantes del Comité de Convivencia Escolar y ponerlos en conocimiento de la situación.
6. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Hacer seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento del caso y del comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

7.11 PROCESO DISCIPLINARIO

7.11.1 Principios que regulan el proceso disciplinario.

1. **Legalidad de la falta**: Toda falta debe estar contemplada en el Manual de Convivencia.

2. **Pertinencia del correctivo**: Todo correctivo disciplinario debe estar inspirado en la norma quebrantada.

3. **Participación:** El estudiante y padre de familia o acudiente tienen derecho a ser escuchado y solicitar pruebas si el caso lo amerita.

4. **Reconocimiento de la dignidad humana**: Se debe guardar respeto al estudiante en la aplicación de la sanción.

5. **Presunción de inocencia**: El estudiante se presume inocente mientras no se compruebe su responsabilidad.

6. **El debido proceso:** Los estudiantes pueden ser corregidos o sancionados solo por la infracción o violación de las normas contenidas en el manual de convivencia y con la garantía del ejercicio del derecho de defensa, esto es, a expresar con libertad su versión de los hechos, a presentar pruebas y controvertirlas que se alleguen en su contra, y a agotar los recursos procesales consagrados.

7. **Igualdad**: Todos los estudiantes tienen derecho al mismo tratamiento en los procesos disciplinarios.

8. **Motivación**: Toda decisión debe ser razonable y motivada; es decir, fundamentada.

9. **Favorabilidad**: Parcialidad por medio del cual el correctivo y/o sanción se debe dar de acuerdo con la equidad y justicia hacia el menos favorecido.

10. **Causal de atenuación de la falta:**

a) Confesar la infracción antes de ser sancionado, mejorar el comportamiento, resarcir el daño causado y ofrecer las debidas disculpas en el momento oportuno, además de lo siguiente:
b) El cometer la falta en estado de alteración motivado por circunstancias que le causen dolor físico o psíquico.
c) Reconocer las f situaciones de convivencia desde el inicio de la investigación.
d) El haber obrado por motivos altruistas o nobles.
e) Reparar o mitigar el daño antes o durante el curso del proceso

f) El haber sido inducido a cometer la falta por un compañero de mayor edad o un superior.
g) El buen comportamiento anterior.
h) Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o disminuir sus consecuencias.
i) Presentarse voluntariamente ante la autoridad institucional competente después de cometido el hecho para reconocerlas y enmendarla.

11. **Causal de agravación de la falta:**

a) Negarse a reconocer los hechos,
b) Negarse a firmar el libro de seguimiento u observador del estudiante,
c) Negarse a realizar los descargos.
d) Constante anotación por situaciones de convivencia.
e) Ser reincidente en la comisión de la falta.
f) Cometer la falta para ocultar o cometer otra.

g) El efecto perturbador que la conducta produce en la comunidad educativa.
h) Cometer la falta aprovechando la confianza depositada en el estudiante.
i) Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad o indefensión de otras personas.
j) Negación inicial del hecho, aun siendo comprobada su participación.
k) Poner en peligro la vida de un compañero, maestro, directivo o empleado de la institución.
l) La premeditación o planeación de la falta.
m) La complicidad con otras personas pertenecientes o no al colegio.
n) El tiempo, el lugar, la oportunidad, los instrumentos empleados, entre otros.

7.11.2. Criterios para establecer las sanciones y los correctivos disciplinarios

1. Reparación: realizar la enmienda de lo afectado, vulnerado o dañado de tal forma que se recuperen o superen las condiciones que le son propias.

2. Restauración de derechos: ejercicio de justicia a través del cual se protege y se atiende al afectado, así como se le pone de nuevo en condiciones de posibilidad para el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

3. Pertinencia: el correctivo pedagógico debe estar en relación directa con la falta cometida, por lo que la tarea asignada en el correctivo deberá consistir en actividades tendientes a reparar o restaurar directamente al (a lo) afectado.

4. Proporción: las actividades contempladas para la implementación de los correctivos, deben ser posibles de realizar en plenitud por los estudiantes infractores, por lo que deben corresponder a sus capacidades, talentos y autonomía.

5. Reflexión: el acompañamiento de los docentes y directivos ha de ser tal, que provoque una revisión de las causas y circunstancias internas y externas que dieron lugar al comportamiento lesivo, de modo que haciéndolas evidentes a la conciencia del infractor y sus acompañantes, se puedan establecer conjuntamente mecanismos de promoción de cambios positivos y prevención o erradicación de las acciones graves o gravísimas.

6. Evidencia: de todo lo actuado en estos casos, se deberá dejar registro impreso en el observador del estudiante y en la plataforma.

7.Seguimiento: Conjuntamente deberán establecerse tiempos, personas y circunstancias para la verificación de las transformaciones u óbices con respecto a la falta grave o gravísima.

7.11.3 Debido proceso.

Procedimiento que se le realiza a todo estudiante que es objeto de investigación o imputación de una falta y consta de una serie de pasos que garantizan entre otras cosas, el derecho de defensa, el derecho a un proceso público y a la imparcialidad de quien toma la decisión. Estos pasos son:

1. Conocimiento de la falta
El procedimiento inicia por la ocurrencia de unos hechos que no corresponden con las disposiciones o normas del Manual de Convivencia. Procede de una denuncia o queja formulada por cualquier miembro de la Comunidad Educativa la cual será debidamente formulada y recibida: cierta, veraz, material, concreta y oportuna.

2. Indagación preliminar.
Inicialmente son los jefes de sección o director de conviven ia quien luego de recibir la información y las evidencias, inicia la indagación con la finalidad de verificar la ocurrencia de los hechos y las personas intervinientes en ellos, a quienes puede solicitarse rendir su versión libre y espontánea, para establecer un cierto grado de certeza sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrollaron los hechos.

3. Apertura del procedimiento disciplinario
Si de la indagación preliminar se concluye que efectivamente se está en presencia de una o varias situaciones de convivencia graves o situaciones de tipo I, II, o tipo III, se procede a iniciar el procedimiento mediante comunicación dirigida al estudiante y sus padres de familia y/o acudientes. La apertura del proceso la ordena el rector en ejercicio de su potestad disciplinaria, quien delega esta función a los jefes de sección o director de convivencia.

4. Formulación de las situaciones de convivencia
Individualizado el autor de la falta, se formulan los cargos respectivos, se describe el hecho constitutivo de la falta, se señala con exactitud la norma del Manual de convivencia transgredida y se tipifica la falta.

5. Notificación de las situaciones de convivencia y pruebas.
Se cita al estudiante para notificarle las situaciones de convivencia de las cuales es objeto, así como las pruebas que se tienen de las situaciones de convivencia cometida. En el caso de que se trate de f situaciones de convivencia relacionadas con situaciones tipo II y III, los miembros del Comité de Convivencia analizarán el caso verificando la infracción a las situaciones de convivencia, la responsabilidad del estudiante o estudiantes y recomendarán las estrategias formativas y/o estrategias pedagógicas de acuerdo a lo consignado en el presente Manual. El estudio del caso será consignado en Acta.

5. Descargos del estudiante

Se escuchará al estudiante, quien podrá contradecir las f situaciones de convivencia imputadas, las cuales deberá hacer de manera personal y sin faltar a la verdad. En ningún momento estará obligado a declarar en su contra ni en contra de los demás. Se le comunicará sobre las sanciones por encubrir a otros responsables. Las pruebas deben ser reales, físicamente posibles, pertinentes, conducentes y ante todo oportunas. Entre los medios de prueba se pueden aportar testimoniales, documentales.

6. Sanciones y correctivos pedagógicos

Es el Rector en primera instancia es el responsable de proferir los correctivos y las sanciones pedagógicas pero el rector también puede delegar esta función a los Coordinadores. En cualquiera de los casos se debe respetar los principios establecidos en este Manual de Convivencia.

7. Recurso de reposición y/o apelación.

Es la posibilidad que tiene el estudiante y el padre de familia de controvertir todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. Los recursos suspenden la sanción hasta tanto no sean resueltos. El recurso de reposición y apelación se presenta ante la autoridad que tomó la decisión en los dos (2) días hábiles luego de notificada la decisión. Para responder el recurso la instancia cuenta con un tiempo de cinco (5) días hábiles a partir de su instalación.

Parágrafo 17: Los padres de familia o acudientes podrán participar en el proceso disciplinario de manera verbal o por escrito, sin embargo su participación será estrictamente para salvaguardar la protección de los derechos de su hijo, no como contraparte de la institución y menos aún para tratar de evitar la aplicación de las sanciones y correctivos, ya que estas constituyen herramienta de aprendizaje para el estudiante que confirman el carácter esencialmente pedagógico de los procesos disciplinarios, el cual pretende que el estudiante al reconocer sus situaciones de convivencia y la asunción de responsabilidades, aprenda a modular sus comportamientos a futuro, permitiéndole desenvolverse en armonía con su entorno social.

Proceso disciplinario

7.12 CORRECTIVOS Y SANCIONES

7.12.1 Situaciones leves.

Las situaciones leves ameritan orientación, por ello el tratamiento que se dé a los estudiantes que incurran en las mismas será eminentemente preventivo y pedagógico, no sancionatorio. Generalmente estos correctivos los realiza quien observa la falta: Docente, Docente director de grupo, jefes de Sección, directores Rector, Administrativos, Psicóloga, Fonoaudióloga, auxiliares y personal de apoyo y de servicios generales.

Las situaciones leves tendrán las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención verbal
b) Registro Convivencial cuando se hacen reiterativas
c) Citación y compromiso con el padre de familia o acudiente

7.12.1.1 Llamado de atención verbal.

Se hará una reflexión con el estudiante sobre su comportamiento inadecuado, buscando siempre el análisis de las consecuencias de sus actos y sobre las formas de corregirlas. Se deja evidencia escrita en formatos propios de quien observó la falta, sin que ésta afecte la valoración del comportamiento, es decir, no cuenta como un registro disciplinario. Con dos llamados de atención verbal por la misma falta se hace un llamado de atención por escrito.

7.12.1.2 Registro Convivencial.

Se hace en el observador del estudiante y en la plataforma institucional. Esta sanción la realiza la persona que observa la situación. El observador debe ser debidamente diligenciado en todos sus componentes para que el correctivo tenga validez y éxito y en la plataforma se deja constancia de la acción. Se busca que el estudiante exprese las causas o motivaciones por las cuales es reiterativo en su situación leve, analizando alternativas de solución, tomando conciencia del error y asumiendo la responsabilidad y consecuencias de sus actos. Esta sanción debe ser comunicada al titular del grado, para que oriente y si es necesario haga los correctivos pertinentes. Con dos llamados de atención por escrito se cita a los padres de familia.

7.12.1.3 Citación al Padre o Acudiente.

La citación se enviará a través de los medios de comunicación establecidos por el colegio al padre o acudiente especificando día y hora con antelación para facilitar su cumplimiento. Se hará un diálogo reflexivo entre el padre, el estudiante y docente de la asignatura o director del grupo, analizando causas e incumplimiento de compromisos anteriores, así como los compromisos de éste y su acudiente, con las firmas respectivas

en el observador del estudiante. Se informa además que si el estudiante reincide en sus situaciones de convivencia pasará a otra instancia por incurrir en situaciones de convivencia graves. Esta entrevista se puede dar de forma virtual y grabada con el compromiso de que el padre se acercará a la Institución a firmar los acuerdos y compromisos establecidos. La valoración de su comportamiento para el período se verá afectada.

7.12.2 Situaciones graves.

Las situaciones graves suceden cuando hay reincidencia de situaciones de convivencia leves, o cuando se cometen de manera inmediata. En el primer caso cada titular de grado debe revisar los observadores de los estudiantes que tengan ya dos citaciones con los padres o acudientes, para remitirlos al jefe de sección. En el segundo caso se sigue el procedimiento disciplinario descrito en este numeral.

Toda situación grave amerita tener evidencia de que se realizó el debido proceso en el estudiante. Luego del desarrollo del mismo, y encontrando al estudiante responsable de la falta, será objeto de sanciones. Las situaciones graves contempladas como situaciones tipo II y Tipo III, luego del debido proceso deben ser analizadas por el Comité Escolar de Convivencia.

Las situaciones graves tendrán las siguientes sanciones:

a) Registro Convivencial en el observador del estudiante
b) Suspensión interna con compromiso disciplinario
c) Suspensión externa con Matrícula condicional disciplinaria
d) Cancelación de la matrícula

7.12.2.1 Registro Convivencial.

Esta sanción la realiza la persona que observa la falta, los jefes de sección o director de convivencia. El observador debe ser debidamente diligenciado en todos sus componentes para que el correctivo tenga validez y éxito. Se busca que el estudiante exprese las causas o motivaciones por las cuales realizó la falta grave analizando alternativas de solución, tomando conciencia del error y asumiendo la responsabilidad y consecuencias de sus actos. Esta sanción debe ser comunicada al tutor del grado y a los padres de familia. Con tres registros convivenciales el estudiante será suspendido internamente por un día. La valoración de su comportamiento para el período se verá afectada.

7.12.2.2 Suspensión interna con compromiso disciplinario.

La suspensión se cumple dentro de la institución por 1, 2, o tres días. El estudiante estará acompañado por el jefe de sección o el director de convivencia, la psicóloga y algunos casos por un docente. Durante este tiempo el estudiante desarrollará un trabajo, de reflexión – acción donde se revise nuevamente el manual de convivencia y la filosofía

del GLA, así como también se analizarán las causas y circunstancias internas y externas que dieron lugar al comportamiento de modo que se puedan establecer conjuntamente mecanismos de promoción de cambios positivos y prevención o erradicación de las acciones lesivas. El estudiante elabora junto con sus padres de familia o acudientes un compromiso escrito de su mejoramiento y las acciones de reparación y reconciliación. El estudiante tendrá derecho a su momento de descanso, pero en horario diferente al de sus compañeros de clase. Antes de terminar la jornada, el estudiante tendrá espacio para consultar las actividades realizadas y pendientes en su ausencia. Si la falta fue cometida dentro del aula de clase, todas las actividades realizadas durante la jornada de suspensión tendrán una valoración de bajo. La valoración de su comportamiento para el período se verá seriamente afectada.

7.12.2.3 Suspensión externa con Matrícula condicional disciplinaria.

El incumplimiento del compromiso disciplinario o realizar nuevas situaciones de convivencia graves acarreará al estudiante la suspensión de su asistencia al Gimnasio los Almendros con el fin de crear un espacio en casa para la reflexión acerca de sus acciones junto con sus padres de familia o acudientes. Esta sanción será notificada mediante resolución rectoral. Todas las actividades académicas realizadas durante la jornada de suspensión externa tendrán una valoración de bajo. La valoración de su comportamiento para el período será de bajo.

Al regresar a clase, el estudiante responderá por los trabajos y evaluaciones realizados durante su ausencia, para lo cual no contará con tiempo adicional pues es de suponerse que el estudiante estuvo al tanto de las tareas con sus compañeros como parte de su compromiso personal.

El estudiante que al finalizar el año obtenga una valoración del comportamiento bajo y además su rendimiento académico sea bajo, perderá el derecho al cupo para el año siguiente.

Cuando se trate de condicionar o cancelar la matrícula a un estudiante que curse undécimo grado y estas sanciones no puedan aplicarse por estar próximo a culminar el año lectivo, se impondrá como sanción la pérdida del derecho a ser proclamado como bachiller en el acto programado por el colegio.

7.12.2.4 Cancelación de la matrícula

La cancelación de la matrícula durante el desarrollo del año lectivo, es una sanción que se aplica cuando el estudiante incumpla los compromisos adquiridos luego de una matrícula condicional disciplinaria o incurra en varias situaciones de Tipo II y Tipo III. En caso de retiro del estudiante del Colegio, cualquiera que sea el motivo, es obligación de la familia o acudiente ponerse a paz y salvo con la administración.

7.12.3 Situaciones sumamente graves.

Son consideradas situaciones sumamente graves aquellas de tipo III, y las que atentan contra la integridad física, psicológica y moral del estudiante que las comete o de cualquier integrante de la comunidad educativa y de la sociedad civil. Además, aquellas situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Las situaciones sumamente graves tendrán las siguientes sanciones:

a) Suspensión externa con matrícula condicional disciplinaria
b) Cancelación de la matrícula

7.13 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

La evaluación del comportamiento es continua y la realizan los docentes, los jefes de sección o director de convivencia en la comisión de evaluación. Teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación de convivencia y los informes dados por los docentes en la comisión de evaluación, se establece la calificación del comportamiento para cada estudiante, período a período. Al terminar el año se promedian las cuatro valoraciones y se obtiene la nota final del comportamiento para el año lectivo.

7.13.1 Criterios para evaluar el comportamiento.

ESCALA DE VALORACIÓN DEL COMPORTAMIENTO			
Desempeño	**Valoración**	**Descriptor**	**Condición**
SUPERIOR	S	Cumple con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.	No presenta llamados de atención ni registros de convivencia.
ALTO	A	Cumple con la mayoría de las normas establecidas en el manual de convivencia.	Presenta llamados de atención y menos de tres registros de convivencia.
BÁSICO	B	Cumple con algunas normas del manual de Convivencia.	Presenta llamados de atención y tres registros de convivencia.
BAJO	Ba	Presenta dificultad para cumplir con las normas del manual de Convivencia.	Presenta llamados de atención, más de tres registros de convivencia o un registro de convivencia por haber cometido una falta de suma gravedad o Tipo II o III.

TIPO DE SITUACION	INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	SANCIONES	CORRECTIVOS
Leve	Cualquier miembro de la Comunidad Educativa Docente de la asignatura Tutor de grado Jefes de Sección Psicóloga, Fonoaudióloga, Rectora	Entrevista con el estudiante Realización de las 5ª: Anticipar o prevenir consecuencias, Analizar y reflexionar sobre el error Aceptar o reconocer el error, Aprender del error y corregir Arreglar o reparar el daño causado. Mensaje Phidias a padres de familia (Situación y citación).	Llamado de atención verbal Registro Convivencial por escrito Citación y compromiso con el padre de familia o acudiente	1. Reflexión oral o escrita frente a sus compañeros y/o profesores 2. Exposición con temática de valores frente rente a sus compañeros y/o profesores 3. Pedir disculpas en privado o en público donde se vio afectada la integridad de la persona. 4. Realización de Cartelera de enmendación de falta. 5. Colaboración en la cafetería o puntos de acompañamiento 6. Realizar Labor social dentro la Institución. 7. Ser Supervisor de Uniforme en la hora de entrada. 8. Las que el docente crea que son necesarias para cambiar la conducta del estudiante
GRAVE Y TIPO I Y II	Docente de la asignatura, Tutor de grado, Jefe de sección Director de convivencia Rector, Comité Escolar de Convivencia, Consejo Directivo	Entrevista con el estudiante Realización de las 5ª: Anticipar o prevenir consecuencias, Analizar y reflexionar sobre el error Aceptar o reconocer el error, Aprender del error y corregir Arreglar o reparar el daño causado. Mensaje Phidias a padres de familia (Situación y citación). Acta de suspensión interna Y/o (Est y padres firman la desarrolla jefe de sección). Seguimiento a la situación se registra hasta que se dé por cerrado el caso en la misma ficha de acta de suspensión.	Registro Convivencial en el observador del estudiante Suspensión interna con Compromiso académico disciplinario Suspensión externa con Matrícula condicional disciplinaria. Rebaja en la valoración del comportamiento	1. Realizar Campaña de concientización en el colegio sobre la importancia del respeto a la dignidad humana 2. Elaborar material didáctico sobre la reparación del derecho vulnerado. 3. Realizar talleres sobre lecturas, videos, manual de convivencia y leyes pertinentes. 4. Asistir a jornadas de reflexión 5. Realizar reflexiones escritas en la institución o en la casa con el grupo familiar, propuestas desde Coordinación de convivencia y/o psicología. 6. Realizar charlas formativas en espacio Semanal durante un mes (4 encuentros), en el tiempo de dirección de curso, donde además compartirán experiencias con otros participantes remitidos. 7. Realizar Labor social dentro la Institución. 8. Realizar una Campaña publicitaria: en redes sociales (videos, imágenes y escritos), donde participe directamente el implicado, en contra de la vulneración del derecho en cuestión. 9. Hacer pública la "RECONCILIACIÓN" en el grupo afectado. 10. Las que el Director de Convivencia y el Comité Escolar de convivencia crea que son necesarias para cambiar la conducta del estudiante. 11. Reparación de daños materiales.
SUMAMENTE GRAVE Tipo III	Director de convivencia, Comité Escolar de Convivencia, Rector.	Mensaje Phidias a padres de familia (Situación y citación). Informe a autoridades externas Acta de suspensión Externa y matricula condicional Acta de situaciones tipo III Seguimiento	Suspensión externa con Matrícula condicional disciplinaria Calificación del comportamiento en bajo. Cancelación de la matrícula Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente.	

RÚBRICAS PARA EVALUAR EL COMPORTAMIENTO EN EL AULA DE CLASE

Grados 1st – 2nd				
CRITERIOS	**CATEGORÍAS**			
	SUPERIOR	**ALTO**	**BÁSICO**	**BAJO**
1. Asistencia	Asiste puntualmente al colegio	Casi siempre asiste puntualmente al colegio	Presenta dificultad para asistir puntualmente al colegio	Casi siempre llega tarde al colegio
2. Presentación	Porta con elegancia y decoro todas las prendas de los uniformes	Casi siempre porta con elegancia, decoro y en su totalidad las prendas de los uniformes	Presenta dificultad para portar con elegancia y decoro las prendas de los uniformes	Generalmente asiste a la institución con el uniforme incompleto
3. Participación	Participa y con agrado en todas las actividades de clase	Participa con agrado en la mayoría de las actividades de clase	Aunque participa en la mayoría de las actividades muestra apatía al realizarlas	No participa en las actividades de clase
4. Habilidades Sociales	Muestra apego, empatía, cooperación, autocontrol y comprensión en las relaciones con sus compañeros.	Generalmente desarrolla habilidades sociales con sus compañeros.	Presenta alguna dificultad para desarrollar habilidades sociales con sus compañeros.	Se muestra tímido, o rebelde, o agresivo o individualista, o con dificultad para controlar sus emociones.
5. Respeto y Normas	Atiende todas y cada una de las indicaciones dadas por el profesor mostrando respeto por las normas.	Casi siempre atiende las indicaciones dadas por docente mostrando cierto grado de respeto por las normas.	Presenta alguna dificultad para atender las indicaciones dadas por docente mostrando rebeldía y displicencia en ocasiones por las normas.	Presenta serias dificultades para acatar las normas.

Grados 3rd, 4th, 5th.

CRITERIOS	CATEGORÍAS			
	SUPERIOR	**ALTO**	**BÁSICO**	**BAJO**
1. Asistencia	Asiste puntualmente al colegio	Casi siempre asiste puntualmente al colegio	Presenta dificultad para asistir puntualmente al colegio	Casi siempre llega tarde al colegio
2. Presentación	Porta con elegancia y decoro todas las prendas de los uniformes	Casi siempre porta con elegancia, decoro y en su totalidad las prendas de los uniformes	Presenta dificultad para portar con elegancia y decoro las prendas de los uniformes	Generalmente asiste a la institución con el uniforme incompleto
3. Participación	Participa y con agrado en todas las actividades de clase	Participa con agrado en la mayoría de las actividades de clase.	Aunque participa en la mayoría de las actividades muestra apatía al realizarlas.	No participa en las actividades de clase.
4. Habilidades Sociales	Muestra apego, empatía, cooperación, autocontrol y comprensión en las relaciones con sus compañeros.	Generalmente desarrolla habilidades sociales con sus compañeros.	Presenta alguna dificultad para desarrollar habilidades sociales con sus compañeros. En ocasiones su trato es despectivo y discriminatorio.	Se muestra tímido, o rebelde, o agresivo o individualista, o con dificultad para controlar sus emociones. En ocasiones presenta un vocabulario soez.
5. Respeto y Normas	Atiende todas y cada una de las indicaciones dadas por el profesor mostrando respeto por las normas establecidas en el manual de Convivencia	Casi siempre atiende las indicaciones dadas por docente mostrando cierto grado de respeto por las normas establecidas en el manual de Convivencia.	Presenta alguna dificultad para atender las indicaciones dadas por docente mostrando rebeldía y/o displicencia por las normas establecidas en el manual de Convivencia	Presenta serias dificultades para acatar indicaciones y las normas establecidas en el manual de Convivencia.
6. Responsabilidad	Hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Casi siempre hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Presenta dificultades para hacer uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Hace mal uso de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás. Muestra desorden en sus cosas y en su actuar. Presentar acciones que van en contra de las normas mínimas de urbanidad y aseo.

Grados 6th, 7th, 8th.

CRITERIOS	CATEGORÍAS			
	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
1. **Asistencia**	Asiste puntualmente al colegio	Casi siempre asiste puntualmente al colegio	Presenta dificultad para asistir puntualmente al colegio. Presenta retardos e inasistencias.	Casi siempre llega tarde al colegio. Presenta proceso disciplinario por retardos.
2. **Presentación**	Porta con elegancia y decoro todas las prendas de los uniformes.	Casi siempre porta con elegancia y decoro las prendas de los uniformes.	Presenta dificultad para portar con elegancia y decoro las prendas de los uniformes. En ocasiones se presenta con el uniforme incompleto.	Generalmente asiste a la institución con el uniforme incompleto. Presenta proceso disciplinario por su falta de presentación, imagen y estética
3. **Participación**	Participa con agrado en todas las actividades de clase.	Participa con agrado en la mayoría de las actividades de clase.	Aunque participa en la mayoría de las actividades muestra apatía al realizarlas	No participa en las actividades de clase.
4. **Habilidades Sociales**	Muestra empatía, cooperación, autocontrol, comprensión y evita o soluciona de manera adecuada conflictos con sus compañeros	Generalmente desarrolla buenas habilidades sociales con sus compañeros. En ocasiones debe ser más empático y solidario.	Presenta alguna dificultad para desarrollar habilidades sociales con sus compañeros. En ocasiones le cuesta resolver conflictos de manera acertada	Se muestra displicente y apático en las relaciones con sus compañeros. Genera conflictos y le cuesta resolverlos.
5. **Respeto y Normas**	Atiende todas y cada una de las indicaciones dadas por el profesor mostrando respeto por las normas establecidas en el manual de Convivencia.	Casi siempre atiende las indicaciones dadas por docente mostrando cierto grado de respeto por las normas establecidas en el Manual de Convivencia. En ocasiones se le hace recomendaciones sobre su comportamiento en clase.	Presenta alguna dificultad para atender las indicaciones dadas por docente mostrando rebeldía y/o displicencia por las normas establecidas en el manual de Convivencia. Presenta llamados de atención.	Presenta serias dificultades para acatar indicaciones y las normas establecidas en el manual de Convivencia. Presenta varios llamados de atención y registros disciplinarios.
6. **Responsabilidad**	Hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Casi siempre hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Presenta dificultades para hacer uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Hace mal uso de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás. Muestra desorden en sus cosas, en su actuar, presentar acciones que van en contra de las normas mínimas de urbanidad y aseo
7. **Honestidad**	Actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma. además, engañar a otros o tomar cosas que no son suyas.	Casi siempre actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma. además, engañar a otros o tomar cosas que no son suyas.	En ocasiones presenta dificultad para actuar con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma.	Usa la mentira para disculpar acciones y actitudes que van en contra de los valores almendrinos.
8. **Comunicación**	Muestra una comunicación empática, asertiva, e interesada en lo que dice el otro. Respeta la palabra, expresa sus sentimientos y da información positiva.	Casi siempre muestra una comunicación empática, asertiva, e interesada en lo que dice el otro. Respeta la palabra, expresa sus sentimientos y da información positiva.	Presenta alguna dificultad para comunicarse asertivamente con sus compañeros, los Interrumpe constantemente e impone su opinión por encima de los demás.	Generalmente su información es negativa, contante crítica y denigra de los miembros de la comunidad educativa. Etiqueta, juzga, acusa, amenaza y exige sin argumentos.

Grados 9th, 10th, 11°.

CRITERIOS	CATEGORÍAS			
	SUPERIOR	ALTO	BÁSICO	BAJO
1. Asistencia	Asiste puntualmente al colegio	Casi siempre asiste puntualmente al colegio	Presenta dificultad para asistir puntualmente al colegio. Presenta retardos e inasistencias.	Casi siempre llega tarde al colegio. Presenta proceso disciplinario por retardos.
2. Presentación	Porta con elegancia y decoro todas las prendas de los uniformes.	Casi siempre porta con elegancia, decoro las prendas de los uniformes.	Presenta dificultad para portar con elegancia y decoro las prendas de los uniformes.	Generalmente asiste a la institución con el uniforme incompleto.
3. Participación	Participa y con agrado en todas las actividades de clase.	Participa con agrado en la mayoría de las actividades de clase.	Aunque participa en la mayoría de las actividades muestra apatía al realizarlas	No participa en las actividades de clase.
4. Habilidades Sociales	Muestra empatía, asertividad, cooperación, autocontrol, comprensión y evita o soluciona conflictos con sus compañeros	Generalmente desarrolla habilidades sociales con sus compañeros.	Presenta alguna dificultad para desarrollar habilidades sociales con sus compañeros. En ocasiones le cuesta resolver conflictos de manera acertada.	Se muestra displicente y apático en las relaciones con sus compañeros. Resuelve de manera inadecuada conflictos. Genera discordia y distorsiona el clima escolar de su curso.
5. Respeto y Normas	Atiende todas y cada una de las indicaciones dadas por el profesor mostrando respeto por las normas establecidas en el manual de Convivencia.	Casi siempre atiende las indicaciones dadas por docente mostrando cierto grado de respeto por las normas establecidas en el manual de Convivencia. En ocasiones se le hace recomendaciones sobre su comportamiento en clase.	Presenta alguna dificultad para atender las indicaciones dadas por el docente mostrando rebeldía y/o displicencia por las normas establecidas en el manual de Convivencia. Usa de manera inadecuada aparatos electrónicos. Presenta llamados de atención.	Presenta serias dificultades para acatar indicaciones y las normas establecidas en el manual de Convivencia. Usa de manera inadecuada aparatos electrónicos. Presenta varios llamados de atención y registros disciplinarios.
6. Responsabilidad	Hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Casi siempre hace uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Presenta dificultades para hacer uso adecuado de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás, manteniendo el orden y el aseo de los mismos.	Hace mal uso de las instalaciones, inmueble y útiles escolares propios y de los demás. Muestra desorden en sus cosas, en su actuar, presentar acciones que van en contra de las normas mínimas de urbanidad y aseo
7. Honestidad	Actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma. además, engañar a otros o tomar cosas que no son suyas.	Casi siempre actúa siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma. además, engañar a otros o tomar cosas que no son suyas.	En ocasiones presenta dificultad para actuar con base en la verdad y en la auténtica justicia dando a cada quien lo que le corresponde, incluido él o ella misma.	Usa la mentira para disculpar acciones y actitudes que van en contra de los valores almendrinos.
8. Comunicación	Muestra una comunicación empática, asertiva, e interesada en lo que dice el otro. Respeta la palabra, expresa sus sentimientos y da información positiva.	Casi siempre muestra una comunicación empática, asertiva, e interesada en lo que dice el otro. Respeta la palabra, expresa sus sentimientos y da información positiva.	Presenta alguna dificultad para comunicarse asertivamente con sus compañeros, los Interrumpe constantemente e impone su opinión por encima de los demás.	Generalmente su información es negativa, contante crítica y denigrada de los miembros de la comunidad educativa. Etiqueta, juzga, acusa, amenaza y exige sin argumentos. Generalmente usa un vocabulario soez.
9. Liderazgo	Actuar con dignidad, mantiene criterios de exigencia en el planeamiento, ejecución y evaluación de todas las actividades, está en permanente disposición de servicio e interacción de manera crítica y propositiva, y manifiesta su liderazgo a través de acciones que favorecen el buen ambiente académico y comportamental.	Casi siempre actúa con dignidad y mantiene criterios de exigencia en el planeamiento, ejecución y evaluación de todas las actividades. En ocasiones su disposición de servicio e interacción de manera crítica y propositiva no es la esperada.	Presenta dificultad para actuar con dignidad y mantener criterios de exigencia en el planeamiento, ejecución y evaluación de todas las actividades. Su disposición de servicio e interacción de manera crítica y propositiva no es la esperada y sus acciones no contribuyen al fortalecimiento del buen ambiente académico y comportamental.	Sus acciones van en contra de los valores e identidad almendrina. Desarrolla acciones que ralentizan el proceso educativo, disminuyendo así el nivel de conocimientos de los demás, presentando un liderazgo negativo que en ocasiones se acompaña de crítica constante por las normas de la Institución.

Capítulo 8
Bienestar Estudiantil

8.1 DEPARTAMENTO DE LEARNING SUPPORT CENTER (Psicología y Fonoaudiología)

El departamento de Learning Support Center, tiene como misión apoyar la labor educativa y el desarrollo integral de la comunidad estudiantil mediante la planeación, programación, realización y orientación de acciones como la atención psicosocial, promoción y prevención de la salud, talleres y capacitaciones, procesos de aprendizaje, con el objetivo de aportar al cumplimiento de los principios del Gimnasio Los Almendros.

Tiene un alcance inicial desde que el estudiante se matricula, hasta la ejecución de las actividades estipuladas en las líneas de bienestar estudiantil. Estos programas son beneficiarios los estudiantes, padres de familia y docentes ya que se articulan mediante el apoyo de los mismos, permitiendo un trabajo colaborativo en otros espacios ajenos a la institución educativa.

El bienestar estudiantil ofrece (7) líneas de programas: Línea de educación sexual; Línea de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas; Línea de orientación profesional; Línea de convivencia; Línea de identidad y pertenencia GLA; Línea de atención psicológica integral; Línea de aprendizaje inclusivo.

La actualización se ejecuta por medio del Plan de Operatividad Anual, en donde se especifican las actividades que se realizarán durante el año vigente, así mismo, se tienen en cuenta la transversalidad con otras áreas o asignaturas que permitan el cumplimiento de las mismas.

A continuación, se especifican los programas:

1. Línea de educación sexual: el Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía - PESCC, tiene como objetivo orientar la formación de competencias afectivas, valores, de autocuidado, habilidades intra e interpersonales que facilite el reconocimiento y aceptación de seres biopsicosociales en los estudiantes; esto se encuentra basado en los hilos conductores de identidad de género, comportamientos culturales de género y orientación sexual, a su vez, el profesional responsable de su ejecución es la orientadora escolar y los docentes titulares.

2. Línea de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas: Actualmente este componente cuenta con el respaldo del Programa Consentidos - Colectivo Aquí y Ahora, el cual tiene como objetivo aumentar la percepción del riesgo ante el consumo alcohol, tabaco y drogas, consiste en la ejecución de actividades en compañía de docentes capacitados y bitácoras donde los estudiantes resuelven preguntas y aprenden juntos a usar adecuadamente la libertad y responsabilidad, así como, conocer sobre la afectación en el ser biopsicosocial y ejercer desde casa un cambio cultural en los encuentros con padres.

3. Línea de orientación profesional: En la actualidad la orientación profesional se desarrolla transversalmente desde grado primero con acciones formativas y comunicativas desarrolladas de forma grupal, y en los grados noveno, décimo y once se realiza de forma individual y con respaldo de la empresa Orientarte, la evaluación de rasgos de personalidad, intereses y habilidades para favorecer el autoconocimiento y toma de elecciones profesiones. Desde el punto de vista

profesiográfico se participa de conversatorios y ferias de promoción de programas profesionales actuales por instituciones de educación superior y empresas de intercambios interculturales.

4. Línea de convivencia: Promoción de Cultura del buen trato: programa que aporta herramientas a la comunidad educativa en general y fomenta las relaciones de BUENTRATO fortaleciendo Habilidades y actitudes para una convivencia equitativa, armónica y no violenta. Se divide en tres ejes, siendo el primero club Ubuntu que promueve el liderazgo y las habilidades prosociales, Estrategias transversales de comunicación y juego cooperativo, además de Círculos de restauración que corresponden a intervenciones grupales. El Programa de "Te Protejo", hace parte de acciones para la identificación oportuna de casos y situaciones convivenciales que requieran intervención por facilitadores, maestros y/o comité de convivencia escolar. Para efectos de la atención y seguimiento a los casos de violencia escolar se cuenta con protocolos y funcionamiento del comité de convivencia escolar.

5. Línea de identidad y pertenencia GLA: En el marco de la promoción frente a la filosofía institucional y del perfil almendrino, los estudiantes de 11° grado toman el rol de padrinos/madrinas de los estudiantes de 1° grado, con el propósito de generar identidad y sentido de pertenencia en los que empiezan su etapa académica, así mismo, de culminar el proceso estudiantil de los que se gradúan, se lleva a cabo mediante actividades grupales que enriquecen las habilidades como trabajo en equipo, autonomía, valores y la sana convivencia.

6. Línea de aprendizaje inclusivo: Educación Inclusiva y estrategias para el Aprendizaje Diverso: El Gimnasio Los Almendros, realiza diversas funciones en pro de los procesos de aprendizajes de sus estudiantes, es por ello, que se preocupa especialmente por la atención a la diversidad de aprendizajes en el aula, y por el abordaje de las barreras para el aprendizaje y la participación que emergen en el contexto educativo de sus estudiantes. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca todas las etapas educativas y a todos los estudiantes, es decir, se concibe la diversidad como principio y no como fin que corresponde a las necesidades de unos pocos. Para que una institución atienda la diversidad, toda la comunidad educativa tiene que unificar esfuerzos para configurar cada situación de enseñanza-aprendizaje como escenario de transformación y mejora en la formación integral de cada estudiante.

7. Línea de atención psicología integral: La orientación psicológica, que puede ser individual o grupal, se lleva a cabo al ser solicitada por:

    - Remisión de docentes, titular, jefe de sección y/o los jefes de sección o director de convivencia Remisión de la Comisión de evaluación o el Consejo académico.

- Solicitud voluntaria y personal de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiante, padre/madre de familia, equipo docente, administrativo y de servicios generales).

Una vez se recibe la remisión o solicitud se programan las actividades individuales, familiares o grupales de acuerdo a la situación. Estas situaciones son de orden académico, emocional, comportamental, familiar, grupal, sexual y vocacional, las cuales serán orientadas teniendo en cuenta el horizonte y la filosofía institucional, así como la competencia profesional del orientador.

Las orientaciones tienen carácter formativo y propositivo frente a las situaciones cotidianas o problemáticas, procurando consolidar espacios de diálogo, mediación, conciliación, construcción de valores humanos y respeto a los acuerdos.

Los espacios de atención se acordarán con el interesado. Estas citas se deben cumplir estrictamente, en caso contrario se informará a Coordinación y se realizará el respectivo registro. Los casos especiales, serán remitidos a psicólogos clínicos, psiquiatras, neuropsicología (según la situación) o terapeutas de diferentes áreas y se mantendrá comunicación con el terapeuta externo, con el objetivo de trabajar en conjunto y apoyar activamente los diferentes procesos de los estudiantes.

Parágrafo 10: Los padres de familia deben presentar por escrito un informe de valoración y de seguimiento del proceso terapéutico externo cuando la situación personal afecte significativamente el desempeño académico, disciplinario o la convivencia escolar. De igual forma en todos los casos que haya sido acordado con el departamento de psicopedagogía durante el año escolar.

Parágrafo 22: Toda la información que se considere confidencial se mantendrá en privado bajo la debida reserva.

8.2 ENFERMERÍA ESCOLAR

La Institución cuenta con una Enfermería tipo A (área especial dotada con camilla y botiquín) atendida por docentes, directivos o personal de apoyo. Todo el personal del Gimnasio Los Almendros está capacitado y entrenado para atender primeros auxilios.

8.2.1 En la enfermería se atiende:

1. Curación de heridas menores.

2. Atención de traumas.

3. Inmovilización previa en caso de fracturas, esguince y luxaciones para traslado hacia centros hospitalarios.

4. Maniobra de RCP.

En el Gimnasio Los Almendros ninguna persona está autorizada para suministrar medicamentos a los estudiantes, así como tampoco trasladar enfermos o accidentados en sus vehículos particulares por el riesgo que encierra, especialmente la administración de sustancias químicas y la manipulación indebida del accidentado.

8.2.2 Diagrama de atención en enfermería

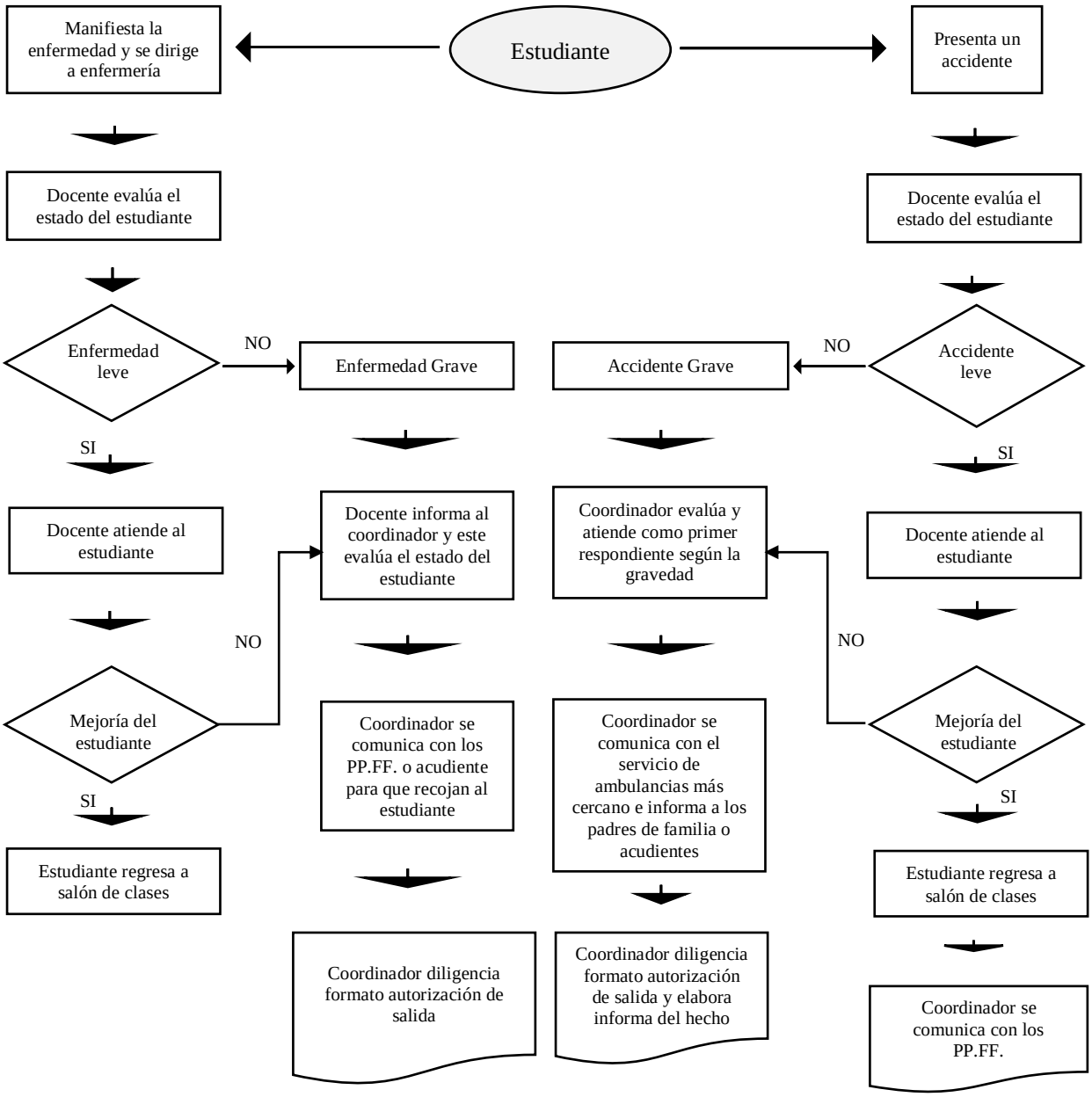

8.2.3 Normas dentro de la enfermería

1. Sin autorización el estudiante no puede ingresar a esta dependencia.
2. Solo puede ingresar el estudiante que se encuentra enfermo.
3. Los medicamentos y elementos de primeros auxilios no pueden ser administrados ni manipulados por los estudiantes.
4. No se debe consumir alimentos dentro de la enfermería
5. Dar un buen trato al docente o coordinador que atienden en la enfermería.
6. No usar celulares, ni aparatos electrónicos.
7. Se debe cuidar el mobiliario del área de la enfermería
8. En ningún caso la enfermería es una zona de descanso, juego, ni atención a padres de familia.

Frente a la solicitud de los padres o acudientes de administrarles algún medicamento que forma parte de un tratamiento, el personal a cargo SÓLO PODRÁ HACERLO SI EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN MÉDICA RESPECTIVA. (Receta expedida por el profesional médico). Copia de este documento deberá ser entregado por el padre de familia o acudiente al coordinador y sólo será válida por el tiempo indicado por el profesional.

8.2.4 Tipos de accidentes

Existen dos tipos de accidentes que pueden tener los estudiantes durante la jornada escolar, los cuales son evaluados por el docente que se encuentre presente o el coordinador:

8.2.4.1 Accidente leve

a. Accidente leve sin llamado al padre de familia o acudiente.
Es el accidente que requiere atención de un docente, pero que obviamente es de carácter leve, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante. Normalmente se supera con unos minutos de descanso, con un pequeño masaje.

b. Accidente leve con llamado al padre de familia o acudiente.
Es el accidente, menor sin herida que requiere atención pues compromete el buen estado general del estudiante y se considera adecuado que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de sus padres o acudiente o un familiar responsable. Para ello, se procederá a llamar a los padres o acudientes para que retiren al estudiante. El estudiante esperará en la enfermería o en el pasillo de coordinación.

8.2.4.2 Accidente grave

Accidente grave con llamado al padre de familia, acudiente y/o ambulancia.

Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial. Las personas que se encuentran cerca al accidentado al momento del evento deben llamar de inmediato al docente o coordinador, quien tomará las medidas para su primera atención. En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar y deberá ser recogido directamente por el personal del servicio de ambulancias para evitar movimientos inadecuados. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado en camilla a la enfermería del colegio, colocando el cuello ortopédico, si fuese necesario. El coordinador tomará el control del herido, informará de los datos esenciales del accidente: hora, lugar, causa y síntomas, aplicará atención primaria y llamará a sus padres para consultar respecto a la forma de traslado del afectado. El padre deberá indicar si retira personalmente al estudiante o el colegio debe llamar al servicio de ambulancia para que lo traslade al centro médico descrito en el seguro escolar o seguro familiar. En caso de que el servicio de ambulancia implique un costo, el padre de familia deberá autorizar el cargo a través de e-mail, el colegio procederá según la decisión del padre de familia o acudiente.

Cuando el accidente es grave, la aseguradora correspondiente al seguro escolar, envía la ambulancia sin costo para el tomador o para los empleados, no obstante, el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios.

En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al padre de familia o acudiente, el colegio tiene la autorización para llamar al servicio de ambulancia del seguro escolar u otro privado para trasladar al accidentado. Este servicio también será cancelado por los padres de familia o acudiente.

8.2.5 En caso de enfermedad

Todo estudiante que durante la jornada escolar demuestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar) será evaluado por el docente o coordinador que se encuentre en la sala de docentes. Si el malestar o dolor requiere la atención de un médico, se llamará a los padres de familia o acudiente para que retire al estudiante. El estudiante estará en enfermería o en el pasillo de coordinación esperando a sus padres.

Y en caso de gravedad evaluada por el coordinador se llamará la ambulancia del peaje u otra privada. Este servicio será cancelado por los padres de familia o acudiente.

1) Observar e identificar la situación del paciente de acuerdo a la clasificación de los tipos de accidente o enfermedad.

2) Evaluar los síntomas del paciente siguiendo los criterios internos para gestionar el uso de ambulancia y traslado inmediato al sitio especializado.

3) En caso de atenderse en el colegio, se traslada el estudiante a la dependencia de enfermería, siguiendo los criterios internos establecidos:
   - Curaciones menores,
   - Aplicación de ungüentos de uso externo.

4) La permanencia de un estudiante en enfermería no puede exceder el tiempo de una hora de clase. En caso contrario, se llamará al padre de familia o acudiente, para que éste recoja al estudiante y siga su reposo en casa o sea llevado al médico.

5) Solo los docentes y personal directivo están autorizados para ingresar y administrar los recursos de primeros auxilios y evacuación. Los estudiantes siempre deben ingresar acompañados.

8.3 BIBLIOTECA

La biblioteca es un espacio para el acceso al conocimiento a través de la lectura y los medios audiovisuales. Para su efectivo uso es necesario cumplir las siguientes disposiciones:

1) Ingresar a la sala solo con los elementos indispensables para el trabajo a realizar.
2) Observar normas de: silencio, cortesía, comportamiento y postura
3) Omitir el ingreso de alimentos.
4) Hacer uso del procedimiento establecido para el préstamo y devolución de libros y equipos.
5) Cuidar los materiales, equipos y el mobiliario, reportando inmediatamente cualquier pérdida o daño.
6) En caso de pérdida o daño se debe reponer, de lo contrario afectará el paz y salvo al finalizar el año.
7) Los estudiantes de primaria cuentan con una hora semanal de biblioteca para realizar actividades encaminadas a la promoción de la lectura.
8) Para el uso grupal de la sala, el profesor debe reservar con anticipación.

8.4 WHITEBOARD ROOM.

Esta sala ofrece recursos para afianzar el dominio de las competencias Para su efectivo uso es necesario atender las siguientes disposiciones:

1) Entrar y salir ordenadamente de la sala; ingresando solo con los elementos indispensables para el desarrollo del trabajo.

2) Esperar la autorización del maestro para hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas disponibles.

3) Cuidar el mobiliario y demás elementos de la sala, ubicándolos en el lugar adecuado al terminar la actividad.

4) Reportar inmediatamente cualquier pérdida o daño del material.

5) Aplicar las culturas de la utilidad, orden y aseo en esta dependencia.

8.5 LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES.

El laboratorio ofrece recursos para desarrollar competencias científicas a través de la experimentación. Para su efectivo uso, los estudiantes cumplirán las siguientes disposiciones:

1) Seguir estrictamente las indicaciones del profesor y las instrucciones de seguridad especificadas. Usar indebidamente las sustancias y/o materiales puede ocasionar siniestros.

2) Ingresar al laboratorio solo con los elementos indispensables para el trabajo a realizar.

3) Revisar al término de la práctica que los implementos de trabajo estén en el sitio indicado, los materiales completamente limpios, llaves cerradas (agua, gas) y las instalaciones eléctricas desconectadas.

4) Reportar inmediatamente cualquier pérdida o daño del material. En caso de ruptura de algún implemento del laboratorio, el estudiante tendrá que reponerlo.

5) Ingresar y salir ordenadamente del laboratorio.

6) Cualquier actividad que ponga en peligro a las personas en el laboratorio, será considerada como una falta grave y se seguirán los procedimientos correspondientes.

8.6 SALA DE INFORMÁTICA

La sala de informática tiene el propósito de ofrecer espacios para el desarrollo de competencias a partir del uso responsable de las mismas, para lo cual es necesario atender las siguientes disposiciones generales y específicas:

1) Hacer uso adecuado del software y el hardware del computador.

2) Cuidar las conexiones evitando que los cables pierdan la forma original y se deterioren los terminales.

3) Abstenerse de acercar alimentos o bebidas a los equipos.

4) Utilizar la Internet como recurso educativo exclusivamente.

5) Mantener en completa privacidad la clave de usuario de la plataforma.

6) Hacer uso adecuado de la plataforma y por su seguridad, no grabar los datos de usuario en los equipos.

7) Respetar en cualquier comunicación realizada a través de estos medios, el buen nombre y la privacidad de todas las personas.

8) Informar cualquier problema que presenten los equipos al personal del área de sistemas.

9) Aplicar las culturas de la utilidad, orden y aseo en esta dependencia.

8.7 BIBLIOBANCO.

Los libros ubicados en cada aula de clase cumplen una función formativa que facilita el aprendizaje, estimula el trabajo en equipo y disminuye el impacto ecológico que representa la reutilización de los libros. Para cumplir con este propósito se requiere:

1) Dar buen uso a los textos y reemplazarlos en caso de daño o pérdida.

2) Colocar los libros en el lugar asignado.

3) Pedir prestado y/o prestar responsablemente los libros siguiendo las indicaciones del docente.

4) Hacer el control y monitoreo de los textos propios de cada asignatura es función del docente de la misma, quienes al finalizar el año entregarán el inventario al encargado de biblioteca.

8.8 TIENDA ESCOLAR

Es el espacio asignado para ofrecer a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa alimentos y bebidas dentro de sus instalaciones. La tienda escolar hace parte de unos de los entornos saludables de la Institución, por ello se identifica con la práctica de hábitos alimentarios sanos y advierte a las familias y a los estudiantes los

riesgos a la salud por consumo de comestibles ultra procesados, excesos en grasas, sodio y azúcares. Por lo anterior el Gimnasio los almendros se abstendrá de vender a través del responsable de esta dependencia la distribución de ciertos productos alimenticios.

Normas a tener en cuenta en la Tienda Escolar.

1. Hacer uso de esta dependencia solo en los momentos de descanso o en las horas de educación física previa autorización del profesor.
2. En casos especiales, es el jefe de sección quien autoriza el ingreso a la tienda escolar.
3. Respetar la organización o filias y ubicarse en los lugares asignados.
4. Ceder el turno a los estudiantes menores de edad.
5. Demostrar normas de respeto, amabilidad y cortesía con el personal que atiende
6. Demostrar permanentemente modales y adecuadas normas de comportamiento dentro de la tienda escolar.
7. Ceder el turno a los estudiantes menores de edad.
8. Evitar los desórdenes, escándalos dentro de la Tienda escolar
9. No se permite jugar dentro de la tienda escolar.
10. Arrojar los desperdicios, bolsas y envases en las canecas previstas y según el tipo de material.

8.9 CACHAS Y OTROS ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA.

La actividad física y práctica del deporte están orientadas al desarrollo de la cultura de la salud, al fomento de la toma de decisiones y demás valores personales y sociales. El uso efectivo de los recursos y herramientas ofrecidas, exige atender las siguientes disposiciones:

1) Cumplir con los criterios del Juego Limpio establecidos para el desarrollo de la actividad deportiva.

    a) Respetar al adversario.
    b) Evitar discusiones.
    c) Celebrar el triunfo sin provocar al derrotado.
    d) Aceptar la derrota sin provocar al triunfador.
    e) No protestar en los cambios de jugadores.
    f) Animar al compañero que se equivoca en su acción de juego.
    g) No responder nunca a las provocaciones de los adversarios.
    h) Respetar las decisiones del profesor o entrenador.
    i) En caso de lesión de un contrario o cualquier otra circunstancia extradeportiva, no aprovecharla para sacar ventaja en el juego.
    j) Evitar lesionar a un adversario.
    k) En caso de sufrir un golpe, aceptar las disculpas del adversario, si éstas se producen.
    l) No "hacer" trampas para conseguir ganar un partido o juego.
    m) Participar del juego o deporte para divertirse y mejorar integralmente.
    n) No hay que obsesionarse con la victoria.

2) Portar correctamente el vestuario requerido para la práctica de cada deporte.

3) Atender las orientaciones del docente para el desarrollo de las prácticas deportivas.

4) Cumplir con el procedimiento establecido para el préstamo de implementos deportivos.

5) Conservar los espacios deportivos y recreativos, libres de contaminación.

Capítulo 9
Movilidad y Seguridad Vial

9.1 TRÁNSITO ESCOLAR.

La cultura ciudadana debe trascender el ambiente escolar del Gimnasio Los Almendros, implicando a la familia y transportadores asumir normas mínimas de cortesía, respeto, seguridad y normas de tránsito vehicular en el parqueadero y su recorrido para llegar y salir a casa, con la intención de prevenir accidentes dentro y fuera de la institución.

A continuación, se detallan algunas normas.

1. Horario de ingresos de vehículos en la jornada escolar:
   - 6:00 a.m. llegada
   - 2:00 p.m. salidas estudiantes de primer grado.
   - 2:10 p.m. salida estudiantes segundo y tercer grado.
   - 2:15 p.m. salida estudiantes cuarto y quinto grado.
   - 2:20 p.m. salidas estudiantes de secundaria.
2. Mantener una velocidad máxima de 10 Km.
3. Circular siempre hacia la derecha
4. Ceder el paso.
5. Estacionar en reversa conservando el espacio destinado para cada carro.
6. Todos los vehículos deben abstenerse de pitar, es una norma para preservar el ambiente exento de contaminación auditiva. Esta norma se exceptúa en caso de riesgo de accidente o colisión.
7. Al estacionar los carros no deben quedar encendidos ni con las puertas abiertas.
8. Al descender del vehículo debe caminar por los separadores y la cebra
9. Mantener los vidrios abajo, cuando están polarizados.
10. En caso de recogida de un estudiante antes del horario establecido entregar en portería la autorización de salida debidamente diligenciada por el coordinador.
11. Recoger a los estudiantes a la hora indicada. Cumplida la jornada no quedan docentes que respondan por los estudiantes (2:30 p.m.).

12. Los estudiantes no pueden subir a vehículos en movimiento

13. El ingreso de taxis debe ser debidamente autorizado. Los taxis que hacen transporte escolar deben ser debidamente inscritos y cumplir con las especificaciones legales de responsabilidad autorizada por el padre de familia. Los taxis utilizados o solicitados de manera esporádicamente deben anunciarse en portería y verificar placa, móvil o código; de lo contrario no podrá ingresar a la Institución.

14. El ingreso de motos para recoger estudiantes debe estar debidamente autorizado.

15. El ingreso de motos para entrega de domicilios está restringido sólo a los proveedores autorizados.

16. El ingreso de padres u otras personas luego del horario de entrada, debe ser verificado por el encargado de portería y autorizado desde la recepción.

17. El ingreso de mascotas está restringido a las actividades especiales que realiza el Gimnasio.

18. La conducción del vehículo no se debe delegar a los estudiantes, se considera un riesgo inminente. Lo anterior se exceptúa para los estudiantes de undécimo grado plenamente autorizados.

19. En portería no se permite dejar paquetes, útiles escolares, almuerzos, dinero, etc.

20. Recoger estudiantes fuera de la institución, no está permitido.

21. El ingreso o salida de estudiantes a pie no está permitido.

22. Los estudiantes deben esperar los respectivos transportes autorizados en los pasillos cercanos al lugar asignado para cada vehículo escolar.

23. Se debe respetar la zona de parqueo para minusválidos.

24. Los conductores de transportes escolares autorizados y carros particulares deben dejar y recoger a los estudiantes y/o pasajeros en las zonas asignadas.

25. Todos los miembros de la comunidad educativa deben caminar exclusivamente por las zonas peatonales y por el lado derecho

26. Todo vehículo con vidrios polarizados, está obligado a permitir ser identificado en portería al entrar al Gimnasio Los Almendros.

27. Todos los vehículos deben desplazarse en el sentido que lo indiquen las señales de tránsito. (ver plano anexo)

28. Toda la comunidad Almendrina y transportadores públicos y privados deben cumplir respetuosa y asertivamente las indicaciones de los Patroles (estudiantes de undécimo grado que están realizando el servicio social).
29. El ingreso de padres o acudientes a los salones está condicionado a la autorización exclusiva del rector, director o jefes de sección y obedece a ciertas actividades que el colegio desarrolla relacionadas con proyectos y programas propias de la actividad académica y que el acompañamiento de los padres es importante.

30. El ingreso al colegio de padres de familia u otras personas dentro del Gimnasio Los Almendros en las horas del descanso no está permitido y está condicionado a la autorización del rector, director o jefes de sección

31. En casos muy particulares algunos estudiantes deben ser transportados por escoltas. En estos casos los padres deben informar esta condición con la respectiva autorización y responsabilidad civil del encargado de transportar al acudido a la rectoría y dirección académica del colegio. En ningún caso este personal de seguridad privada debe ingresar a la Institución con armas de fuego. Si es el caso de solo el vehículo, al igual que todos los conductores, el escolta debe permanecer dentro del mismo. En el caso de un esquema de seguridad que incluye automóvil y motorizados, estos últimos no deben ingresar a la institución.

    Parágrafo 23: *No es procedente el uso y porte de armas de fuego por parte de la seguridad del establecimiento educativo o de terceros, cuando se encuentren estudiantes dentro de la institución educativa (Artículo 223 de la Constitución y la jurisprudencia de la Corte Constitucional)*

9.2 COMPARENDOS

Los transportadores y/o peatones que incurran en el incumplimiento de las normas anteriormente expuestas serán objeto de los siguientes comparendos:

9.2.1 Comparendo verbal.

Amonestación verbal preventiva que se realiza a la persona cuando infringe cualquiera de las normas establecidas en el numeral 9.1 de este manual de Convivencia. Este aviso quedará registrado y lo pueden realizar los Patroles, jefes de sección y directores

9.2.2 Comparendo Escrito.

Amonestación q luego de tres comparendos verbales y que trae como consecuencias realizar un registro en observador del estudiante cuyo conductor haya infringido la norma.

9.2.3 Comparendo escrito con compromiso.

El conductor que acumule tres comparendos escritos, se citará a una reunión con el señor rector y su equipo directivo en donde se establecerán compromisos con el objeto de no volver a incurrir en situaciones de convivencia a la norma.

9.3 PLANO Y MOVILIDAD EN EL ESTACIONAMIENTO DEL GIMNASIO LOS ALMENDROS

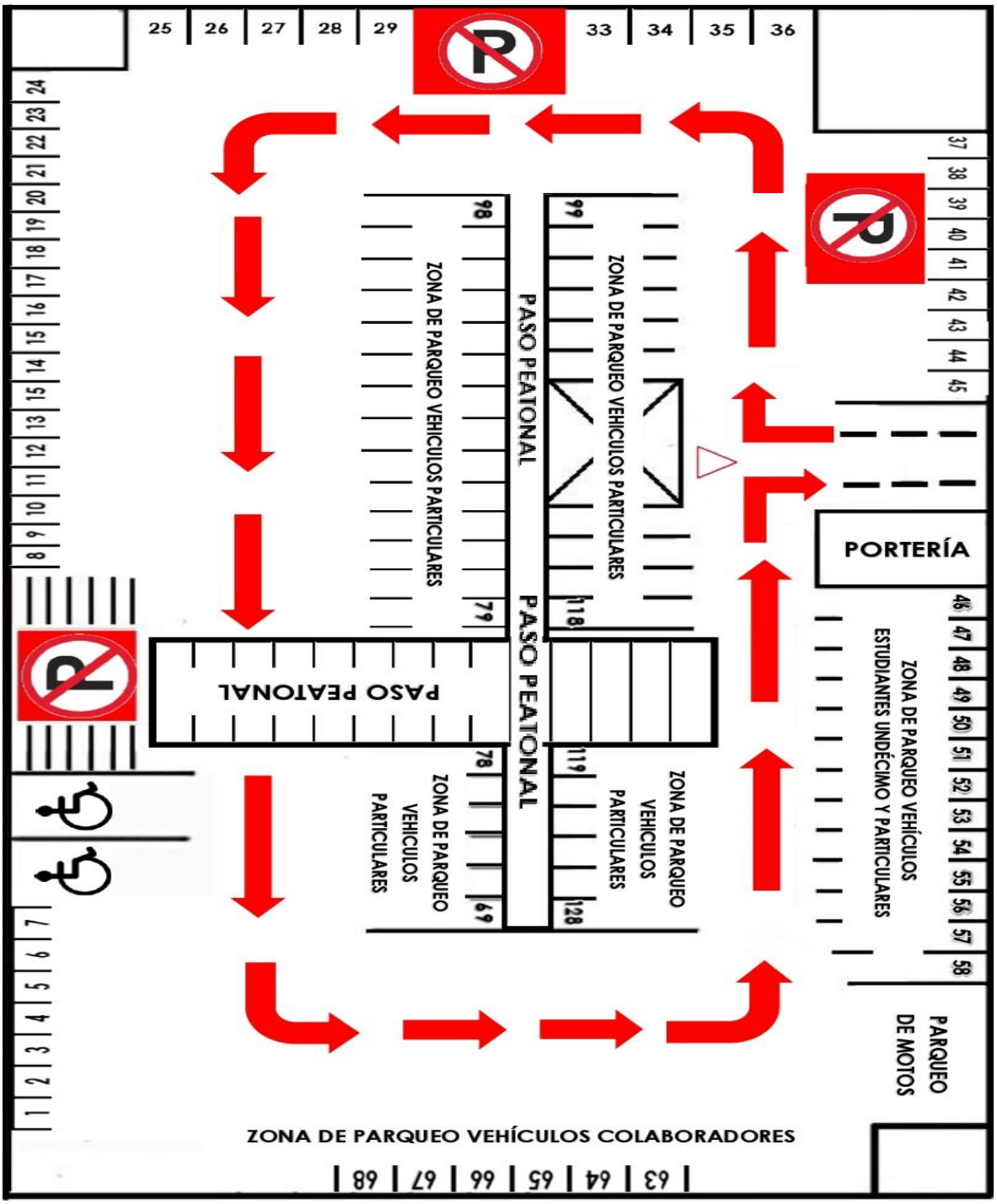

9.4 PROCEDIMIENTO, AUTORIZACIÓN, NORMAS Y SANCIONES PARA LOS ESTUDIANTES QUE ASISTEN AL GIMNASIO EN AUTOMÓVIL PARTICULAR.

Solo serán autorizados para traer automóvil los estudiantes del grado undécimo.

9.4.1 Procedimientos

1. Los estudiantes que tienen la intención de traer el vehículo particular deben realizar el procedimiento para obtener "Autorización de ingreso" antes de traer el vehículo, de lo contrario no será permitida su entrada a la Institución.

2. Para expedir esta autorización los padres de familia o acudientes deben diligenciar el documento "solicitud de autorización" anexando las fotocopias de los siguientes documentos:

a) Fotocopia documento de identidad del estudiante
b) Fotocopia Licencia de tránsito
c) Fotocopia Licencia de conducción
d) Fotocopia SOAT

3. Esta documentación se entrega en una carpeta blanca en la recepción o coordinación de convivencia.

4. Luego de revisada la documentación, se aprueba o no el ingreso del vehículo a través de comunicado en la plataforma institucional.

9.4.2 Normas.

1. Llegar temprano a la Institución para evitar trancones al parquearse.
2. Portar los originales de la documentación exigida por la Ley para conducir.
3. Solo podrán transportar hermanos (as) con la debida autorización de sus padres.
4. Cumplir con las normas de tránsito fuera y dentro del Gimnasio Los Almendros.
5. Estacionarse en los lugares asignados para estudiantes.

9.4.3 Sanciones.

1. Al estudiante de undécimo grado que tenga un comparendo escrito se le cancelará el permiso otorgado para ingresar su vehículo.

2. El estudiante de undécimo grado que acumule 3 retardos será sancionado con la suspensión del permiso para ingresar su vehículo particular por un mes y en caso de reincidencia, se cancelará definitivamente su autorización.

3. El estudiante de undécimo grado que transporte estudiantes sin autorización se le cancelará el permiso otorgado para ingresar su vehículo.

9.5 TRANSPORTES ESCOLARES.

Establecer normas para este servicio, ofrecido por particulares, tiene como objetivo apoyar la formación integral, además de la prestación del servicio de transporte para los estudiantes, desarrollando valores como el respeto, el cuidado por la vida, la integridad, los buenos modales y todos los demás relacionados con la vida en comunidad.

1. Los padres o acudientes que contraten los servicios de transporte para estudiantes deberán diligenciar el formato de custodia y cuidado del estudiante al matricularse; de igual manera, deberán hacerlo al cambiar de transportador escolar.

2. Los transportes escolares deben tener un listado de los estudiantes que transportan con la debida autorización del padre de familia o acudiente.

3. Los estudiantes que contraten este servicio, deberán esperar el transporte cinco minutos antes de la hora fijada (recuerden: Los niños esperan el transporte, NO el transporte a los niños). Es necesario que haya una persona encargada de recibir a los estudiantes en casa. El horario establecido por la institución es el siguiente:

4. Subir y bajar del vehículo con prontitud, en orden y sólo cuando éste se haya detenido completamente.

5. Respetar a las personas que los acompañan durante el recorrido, cumpliendo las normas y las observaciones que se hagan para garantizar un ambiente de orden y cordialidad.

6. Permanecer sentados y con el cinturón de seguridad puesto durante la ruta, ocupando el lugar asignado por el responsable. El estar de pie, sacar la cabeza o los brazos por las ventanas, los expone a un accidente.

7. Solo los estudiantes de 9°, 10° y 11° grados, podrán sentarse en la silla de adelante.

8. El tono de voz debe ser moderado. Llamar en voz alta o gritar son evidencias de mala educación. Están prohibidos los ruidos y señas que promueven el desorden (silbidos, aplausos, golpes, música en alto volumen etc.…).

9. Durante el recorrido, está prohibido consumir alimentos, arrojar papeles u objetos a la calle y comprar cualquier clase de artículo.

10. Los estudiantes no podrán cambiar de ruta ni quedarse en lugar diferente a su casa. Sólo podrá hacerlo si es recogido por sus padres en el colegio o con previa autorización del responsable del transporte.

11. Es necesario cuidar el vehículo que los transporta (ventanas, silletería mobiliaria, puertas...)

12. Se recomienda ubicar en el baúl y debajo de los asientos los maletines y loncheras, dejando espacio para reaccionar ante cualquier eventualidad.

13. En ningún caso los Transportadores podrán tener exceso de cupo ni superar los índices de velocidad permitida en las urbanizaciones, calles, autopistas… y, en el parqueadero del colegio (10 Km/h).

14. Los transportadores deben asignar las rutas, pensando en la comodidad del usuario.

15. El transportador debe informar a los coordinadores correspondientes, las situaciones irregulares y el incumplimiento de las normas por parte de los estudiantes.

16. Los jefes de sección o director de convivencia informarán al transportador la salida de un estudiante en horario diferente al habitual.

17. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente definida en el Sistema Nacional para la prestación del servicio de Transporte Escolar.

18. Las situaciones de convivencia de los estudiantes en el transporte, se sancionarán de acuerdo a Las Instancias de Diálogo y Conciliación establecidas

Capítulo 10
Admisión, Matrícula, Asistencia y Permanencia

10.1 POLÍTICA DE ADMISIÓN

La decisión de admisión, corresponde al Comité de Admisiones (Ver 4.3.5)

La función principal de este comité es asegurar que la expectativas, creencias y valores de las familias y los candidatos, coincidan con la filosofía, programas y servicios ofrecidos por el Gimnasio Los Almendros de acuerdo con la visión, misión, recursos y objetivos establecidos en su Proyecto Educativo.

Los estudiantes serán admitidos de acuerdo a los cupos disponibles, el desempeño académico en las pruebas, y la valoración del comportamiento de la institución de procedencia.

Los estudiantes que deseen ser admitidos en cualquier grado del Proyecto Bilingüe deben demostrar su nivel de competencia en inglés, excepto los procedentes de Aquí Entre Niños Kindergarten.

El Comité tendrá en cuenta las siguientes prioridades de admisión:

- Niños provenientes del Kindergarten pare el grado primero
- Hermanos de estudiantes y exalumnos del Gimnasio Los Almendros y Aquí Entre Niños Kindergarten, procedentes de colegios bilingües.
- Estudiantes de colegios bilingües.
- Hijos de familias internacionales
- Estudiantes que participen de manera exitosa de los programas de nivelación ofrecido por el colegio

Parágrafo 24: Para ingresar al grado primero el estudiante debe tener seis (6) años cumplidos, en consecuencia 1 año más para cada grado.

10.2 PROCESO DE ADMISIÓN.

1. El ingreso al Colegio Gimnasio Los Almendros se realiza mediante un procedimiento de selección de los estudiantes aspirantes y sus familias. Como Institución privada, el Colegio se reserva el derecho de admisión de nuevos estudiantes y establece requisitos que deben ser cumplidos por el Padre de Familia o Acudiente del aspirante y verificados por los funcionarios del Colegio involucrados en el proceso.

2. Las solicitudes de admisión al colegio pueden realizarse de forma personal en las instalaciones del Colegio, a través de llamadas telefónicas o vía correo electrónico.

3. El proceso de admisión se inicia teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos: Cursos de 25 estudiantes máximo en jornada continua completa con educación bilingüe.

4. Entrevista con la secretaria Académica, donde se informa y orienta a los Padres de Familia y/o Acudientes aspectos generales de la Institución, se realiza un recorrido por las instalaciones. Se hace entrega al Padre de Familia del formulario de solicitud de admisión.

5. El Padre de Familia o acudiente radica en secretaría Académica el formulario de solicitud de admisión totalmente diligenciado con la fotografía correspondiente, así como copia de calificaciones del año anteriormente cursado o boletines de los periodos cursados según sea el caso.

6. Programación de la cita para entrevista familiar con el dónde conocen la filosofía y políticas de la institución, resuelven las inquietudes de los padres y se confirma el interés de los padres por las políticas educativas institucionales.

7. Programación de jornada de verificación de competencias del estudiante en las áreas del conocimiento a través de evaluaciones escritas.

8. Programación de entrevista de Psicopedagogía para el conocimiento del entorno psicosocial de la familia.

9. En Comité de Admisiones se analizan los resultados y se determina la posibilidad de éxito del estudiante en el proyecto educativo del GLA. Se hacen recomendaciones e informa a los padres la decisión de ADMITIDO

10. La Institución Educativa por ser de carácter privado se reserva el derecho de admisión de estudiantes, por lo cual no se encuentra obligada a sustentar su decisión ante el aspirante, sus progenitores, acudientes o terceros.

11. La solicitud del cupo y la participación en el proceso de admisión no implica compromiso alguno de matrícula por parte del plantel para con el aspirante, el padre de familia o el acudiente.

10.3 PERMANENCIA.

En el Gimnasio Los Almendros prevalecen los derechos de los niños sobre los de los mayores. Atendiendo a la autonomía institucional dada en el artículo 77 de la Ley 115 y en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política sobre el derecho a la igualdad, el Gimnasio Los Almendros ha definido que todo derecho implica un deber, por tanto, todos y cada uno de los estudiantes deben cumplir con unas pautas mínimas de desempeño académico y de convivencia para lo cual se dan todas las oportunidades de permanencia y los casos que lo requieren, son apoyados por el departamento de psicopedagogía.

La Corte Constitucional advierte (enero 17 de 204), que las instituciones o están obligadas a mantener en sus aulas a los estudiantes que en forma constante y reiterada desconocen las normas del manual de Convivencia, el deber del estudiante radica desde el punto de vista disciplinario, en respetar las normas del manual de Convivencia y las buenas costumbres, además destacó esta Corte, que los estudiantes tienen la obligación de acatar, mantener y respetar las normas de excelente presentación personal, puntualidad y asistencia y sobre todo el debido comportamiento y respeto por sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

10.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN.

El Gimnasio Los Almendros tiene como misión el compromiso con la comunidad de formar líderes para la región a través de un proceso de crecimiento integral, fomentando, además, el desarrollo de la capacidad creadora y espíritu deportivo. En el cumplimiento de esta misión emerge la necesidad de facilitar el acceso al aprendizaje a las estudiantes, ya que cada una de ellas tiene el potencial expuesto en la misión del colegio. Se promueven los valores institucionales establecidos en el manual de convivencia: Liderazgo, Honestidad, Respeto y Responsabilidad. Como se puede evidenciar, estos valores son fundamentales para propender por una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes, respetando y dando significado a la diversidad, desde un enfoque cada vez más inclusivo. De esta forma, la inclusión en el Gimnasio Los Almendros, es analizada y entendida desde una óptica no sólo cognitiva, pedagógica, sino que también moral y socio-afectiva; de allí se desprende que otro de los objetivos importantes de la inclusión de los estudiantes con Barreras para el Aprendizaje y la Participación es el fomento de la tolerancia y el respeto por la diferencia del otro, permitiendo a los estudiantes vivir y convivir.

Como institución estamos seguros que la Educación inclusiva y la calidad educativa no son dos procesos excluyentes entre sí; por el contrario, una institución educativa con calidad responde a los lineamientos exigidos por la ley colombiana y a los llamados de las autoridades internacionales, que actualmente nos piden un cambio de enfoque hacia la Educación diferenciada (UNESCO, 2009). "El progreso de los estudiantes no

depende sólo de sus características personales sino del tipo de oportunidades y apoyos que se brindan o no se le brinden por lo que el mismo estudiante puede tener dificultades de aprendizaje y de participación en una escuela o programa educativo y no tenerlas en otros"; en este orden de ideas el Gimnasio Los Almendros realiza modificaciones en su práctica pedagógica y demás dimensiones de la vida académica con el fin minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación, teniendo en cuenta que es el contexto el que determina la incidencia de la barrera en cuestión sobre el niño.

La educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes , cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Decreto 1421/2017).

Es claro que todos los estudiantes pueden aprender, pero no todos aprenden de la misma forma. La inclusión implica conocer las particularidades de cada estudiante, para realizar ajustes necesarios y alcanzar igualdad en la garantía de sus derechos.

Partiendo de lo anterior se tienen en cuenta los siguientes objetivos:

1. Adecuar y aportar al plan de mejoramiento institucional, así como ajustar el PEI para garantizar la atención efectiva y eficaz a la población con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales atendida.

2. Garantizar el ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA PROMOCIÓN de los estudiantes en condiciones de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales, mediante una oferta educativa en calidad y equidad que ofrezca oportunidades de aprendizaje significativo, para minimizar barreras de participación y aprendizaje.

3. Capacitar a docentes, directivos y colaboradores en el enfoque de educación inclusiva generando cultura de respeto a la diversidad, fortaleciendo los conocimientos de atención a la diversidad de acuerdo a las características de la población de la institución.

4. Identificar los elementos para la elaboración del perfil positivo del estudiante en condiciones de discapacidad desarrollando las adaptaciones, ofreciendo los apoyos pertinentes y utilizando estrategias de flexibilización curricular que den respuesta a la diversidad dentro del aula.

5. Planificar formas de apoyo y trabajo colaborativo en el aula y con los actores de la comunidad educativa.

6. Promover estrategias que favorezcan la gestión de la inclusión educativa.

7. Fortalecer el rol del padre, la madre y de la comunidad educativa en el proceso educativo.

10.5 PROCESO DE MATRÍCULAS Y PENSIONES.

En el momento de la matrícula y/o renovación de matrícula, el padre de familia cancelará su valor que será máximo el 10% del pago anual por concepto del servicio educativo que adopte el establecimiento, según el Manual de evaluación y Clasificación del Ministerio de Educación Nacional y las demás disposiciones legales definidas en la Ley.

Para los retiros que se produzcan antes de iniciar el año escolar y cuando el retiro del EDUCANDO esté fundamentado en el cambio de domicilio de LOS PADRES o ACUDIENTES, único caso en el cual EL COLEGIO hará devolución del cincuenta por ciento (50%) del valor cancelado por matrícula y devolución del 100% de materiales, siempre que los padres o acudientes comuniquen por escrito esta circunstancia al colegio a más tardar cinco (5) días hábiles antes del inicio del respectivo año lectivo.

Los documentos que se requieren para ingresar al Gimnasio Los Almendros por primera vez, los cuales deben presentarse en original, son los siguientes:

- Certificado de admisión.
- Pre matrícula diligenciada.
- Registro civil de nacimiento original.
- Tres copias de documento de identidad:
  - Tarjeta de identidad (estudiantes de 7 a 17 años de edad)
  - Cédula de ciudadanía (estudiantes de 18 años de edad)
  - Pasaporte vigente (estudiantes extranjeros)
  - Visa de estudiante (estudiantes extranjeros)
- Exámenes audio métrico y optométrico.
- Certificados médicos de salud y de vacunas.
- 4 fotografías tamaño 3x4 cm.
- Certificado de notas de los años cursados.
- Paz y salvo del año anterior.
- Seguro escolar o constancia de afiliación a una EPS.
- Contrato educativo,
- Carta de instrucciones pagaré
- Pagaré,
- Memorando de custodia y cuidado del estudiante
- Actualización de datos de los padres.
- Copia del documento de identidad de los padres y acudientes.
- Hoja de matrícula firmada por los padres.

Para la renovación del contrato de matrícula los estudiantes antiguos deben presentar

- Certificados médicos de salud y de vacunas.
- 4 fotografías tamaño 3x4 cm.
- Paz y salvo.
- Seguro escolar o constancia de afiliación a una EPS.
- Contrato educativo,
- Carta de instrucciones pagaré
- Pagaré,
- Memorando de custodia y cuidado el estudiante
- Actualización de datos de los padres.
- Y si fuera requerido, un compromiso académico y/o actitudinal.

La pensión se cancelará en 10 mensualidades resultantes de dividir por 10 el saldo de la tarifa anual.

Cada mensualidad se pagará en los cinco (5) primeros días hábiles del respectivo mes; en caso contrario, se pagará con los recargos establecidos.

En caso de deuda persistente, la institución diligenciará las constancias y los certificados respectivos, previo acuerdo con el acudiente; para tal efecto, el deudor respaldará la promesa de pago de la deuda.

10.5.1 Causales para la no renovación de la matrícula.

1. Cuando por motivos injustificados falte a más del 10% de las actividades escolares.

2. Cuando pierda el grado por dos veces consecutivas, en la institución.

3. Cuando no se encuentre a paz y salvo con la Institución sobre las obligaciones económicas contraídas durante el año.

4. Cuando se determine como una estrategia formativa para el desarrollo integral del estudiante.

5. Cuando su proceso de convivencia al final del año escolar sea evaluado con valoración de bajo, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción y además presente tres asignaturas pérdidas para el año.

6. Cuando no se diligencie el proceso de matrícula o renovación de la misma en los días señalados y no haya previa justificación.

7. Cuando se evidencie falta de acompañamiento de los padres o acudientes, reflejado en su ausencia a las citaciones o convocatorias que solicitan los docentes o directivos de la institución.

10.5.2 Causales de terminación del contrato de matrícula.

El colegio podrá dar por terminado el contrato de matrícula, en el momento en el que se compruebe cualquiera de las causales siguientes o flagrantes violaciones a este reglamento o manual de convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas:

1. Voluntad expresa de las partes.

2. Terminación del año académico lectivo.

3. Cuando se compruebe que se han entregado al plantel certificaciones o informes falsos, o cuando cumplido el plazo estipulado por las normas vigentes en la institución, no se entreguen los documentos requeridos.

4. Cuando el estudiante sea objeto de intervención penal o judicial con la pérdida de la libertad o reclusión en centro cerrado.

5. El no pago oportuno de los deberes económicos.

6. Cuando por prescripción médica o psicológica, se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la institución o que requiera para su formación de una institución especializada.

7. Cuando se tiene un compromiso académico/comportamental y en la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva se verifique su incumplimiento.

8. Cuando el proceso de convivencia al final del año escolar sea evaluado como BAJO, por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción.

10.6 OTROS COBROS.

- Proceso de admisión.
- Examen supletorio.
- Matrícula extraordinaria (10% adicional).
- Sistematización de calificaciones.
- Convivencias.
- Carnetización, material didáctico y fotocopias.
- Constancias y certificados.
- Derechos de grado.
- Actividades extracurriculares.
- Retiros espirituales.
- Salidas pedagógicas.
- Recursos didácticos para el bilingüismo.

El GLA no presta el servicio de transporte, por lo tanto, no es responsable de los incumplimientos contractuales que se generen entre padres de familia y/o acudientes y el prestador del servicio. El Colegio hace las veces de mediador y supervisor para que se preste un buen servicio. El transporte en el que media el colegio es la empresa que está autorizada por él.

El GLA presta el servicio de Tienda Escolar y Servicio de Alimentación a través del contrato que se establece con la institución.

Los padres de familia y/o acudientes deberán sufragar los costos que generen la realización de actividades extraescolares, o extracurriculares que impliquen la acusación de costos tales como: transporte, alimentación, uso de espacios especiales, culturales, pastorales, recreativos, deportivos, salidas pedagógicas, etc., las cuales tienen un sentido formativo.

10.7 ASISTENCIA ESCOLAR

10.7.1 Política de asistencia.

Para el Gimnasio Los Almendros la asistencia y la participación a las actividades programadas por el colegio son un deber fundamental de los estudiantes y un factor clave para su desarrollo integral. Las ausencias tienen un efecto perjudicial para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, impactan negativamente el ritmo. el rendimiento escolar y entorpece en gran medida el trabajo de los docentes y el desarrollo del currículo en general.

El Gimnasio actúa según los parámetros generales de asistencia indicados en la Ley colombiana, y además de los requerimientos de un programa bilingüe y altamente académico que exige políticas adicionales para fomentar una asistencia regular.

Todo estudiante matriculado en el Gimnasio Los Almendros debe cumplir con el horario escolar establecido, la inasistencia injustificada más de un 10% de las actividades del año escolar, es considerada causal para la no promoción al finalizar el año. Desde la jefatura de sección se ejercerá el control diario de asistencia a clases y desde cada una de las asignaturas se realizará seguimiento a las ausencias.

El Gimnasio Los Almendros desaprueba las ausencias inmediatamente antes o después de un puente festivo o el receso escolar, salvo por los casos especiales. Es por eso que al comienzo de cada año escolar todas las familias reciben un cronograma con los períodos académicos, las actividades académicas, jornada de receso escolar y los días especiales. Los padres de familia deben planear viajes durante las fechas en que no hay clases ni actividades en el colegio.

10.7.2 Inasistencia.

Se da cuando un estudiante no se hace presente a la jornada académica.

La inasistencia sólo se justifica cuando:

1. Se presenta una incapacidad médica.
2. Emergencia familiar o calamidad doméstica.
3. En los casos que el estudiante esté representando al Gimnasio Los Almendros, al municipio, al departamento o al país, en actividades culturales, deportivas de alto rendimiento y otras que autorice el Consejo Académico.
4. Un viaje educativo aprobado. (Intercambios, etc.)
5. Hecho fortuito que impide la conducción del estudiante al Gimnasio Los Almendros.

Al finalizar el año escolar, una asignatura se considera no aprobada por inasistencia (fallas), cuando el estudiante deja de asistir por un tiempo igual o superior al 10% de las actividades pedagógicas programada. El Consejo Académico puede ampliar este porcentaje en casos como los de enfermedad prolongada certificada por la EPS, o por motivos familiares de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificados y autorizados.

10.7.3 Excusas.

El Gimnasio Los Almendros solo acepta excusa por los motivos expresados en el numeral anterior, las inasistencias diferentes a esta se consideras fallas no justificadas.

En caso de inasistencia a clase, el padre de familia o acudiente autorizado, debe dar aviso preferiblemente el día anterior o durante las primeras horas de clase, expresando claramente el motivo y a través de la plataforma institucional dirigida al jefe de sección correspondiente, al director de grado y/o a los docentes. En caso de tener incapacidad médica anexarla.

10.7.4 Permisos.

10.7.4.1 Permiso para retirarse del colegio durante la jornada escolar.

El Gimnasio los Almendros recomienda a los padres de familia no excusar y retirar a los estudiantes durante la jornada escolar, ya que perjudica la continuidad del aprendizaje, la organización y planeación del docente, es por eso que solo concede autorización para salir antes de la hora ordinaria, en casos excepcionales como:

- Problemas serios de salud del estudiante.
- Emergencia familiar o calamidad doméstica.
- Encuentro deportivo autorizado.

- Viaje autorizado.
- Cita médica corroborada
- Hecho fortuito del transporte
- Otros que avale las directivas del colegio.

El permiso debe solicitarse a los jefes de sección a través de la plataforma Institucional, quien autorizará e informará a los docentes correspondientes la ausencia del estudiante.

Para el retiro del estudiante de la institución, el padre de familia debe anunciarse en portería y esperar la autorización de ingreso. Sigue a la recepción del colegio y espera allí hasta que el estudiante sea traído por el jefe de sección quien le entrega al padre o acudiente la autorización de salida la cual debe presentarse en portería.

En estos casos es responsabilidad del estudiante y compromiso de los padres, adelantarse y presentar a los docentes respectivos, las actividades pendientes en un tiempo no mayor de tres días.

10.7.4.2 Requisitos, permisos y condiciones para deportistas de alto rendimiento.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene realizar en forma sistemática una actividad física y los beneficios que conlleva ser deportista de alto rendimiento (Selección Nacional o Federada) el Consejo Académico del Gimnasio Los Almendros, y con el propósito de reconocer el compromiso, dedicación y responsabilidad de los alumnos, sin desconocer la necesidad de cumplir con el plan de estudios y el desarrollo de competencias en cada asignatura, ha establecido los siguientes, procedimientos, condiciones y beneficios para os deportistas de alto rendimiento.

El deportista de alto rendimiento es aquel que realiza una práctica sistemática y de alta exigencia en determinada especialidad deportiva, con resultados en el contexto local, nacional o internacional y se encuentra vinculado y acreditado en selecciones nacionales, federaciones y comités olímpicos.

1. Requisitos

- Entregar en el proceso de matrícula los certificados que consten que el estudiante pertenece acreditado en selecciones nacionales, federaciones y comités olímpicos.

2. Permisos

- Los permisos deben solicitarse con un mes de anticipación de manera virtual o física, anexando la información detallada de los tiempos de ausencia, lugar y torneo, selección, federación o club anexo a esta. Este permiso debe enviarse por la plataforma Phidias al director académico o jefe de sección.

3. Procedimiento

El Gimnasio Los Almendros procurará la necesaria continuidad del trabajo académico para garantizar un aprendizaje que perdure en el tiempo y lograr el objetivo académico trazado. Es por eso que se establecen las siguientes condiciones y beneficios para el estudiante acreditado como deportista de alto rendimiento.

- El estudiante puede adelantar actividades y evaluaciones, o presentarlas al regreso de su participación deportiva. En este último caso, posee entre 5 u ocho días académicos para ponerse al día.

- El estudiante al presentarse al colegio debe entregar en el tiempo estipulado en el numeral anterior el mínimo de actividades establecido por cada asignatura, con el objeto de alcanzar las metas establecidas en cada competencia. Este mínimo está relacionado con la integración de aprendizajes, metas y competencias establecidas en cada período y los define el docente de la asignatura.

- Si la usencia se da en el tiempo de presentación de las evaluaciones periódicas, se requiere del pago de supletorio por cada periódica o proyecto pendiente. El supletorio debe ser cancelado en la administración del colegio, y luego solicitar la autorización del director académico para presentar las evaluaciones o proyectos.

- Se elaborará en un plan de apoyo académico diseñado por los docentes con el seguimiento del director académico y que tendrá estipulado el tiempo, actividades y criterios de evaluación. La valoración de este plan tendrá la misma escala de desempeño de los demás estudiantes. (Formato ACAD – F – 35). Este plan de apoyo académico será socializado al padre de familia.

- Cada docente tiene el compromiso de apoyar a un estudiante que no ha asistido a clase a causa de su participación en una competencia, para que se ponga al día con los contenidos vistos en clase de la manera más adecuada.

- El estudiante debe preocuparse y responsabilizarse en forma autónoma e independiente, de informarse sobre los contenidos tratados en su ausencia y nivelar las metas y competencias desarrolladas en su ausencia.

- Los docentes a través de la plataforma institucional relacionarán los contenidos y actividades como apoyo al estudiante. Si el estudiante requiere de algún refuerzo para preparar su nivelación, usará el tiempo de las ARN (Actividades de refuerzo y nivelación) de 6:10 a.m. a 7:000 a.m. o el programa de *Beyond The classes.*

- Considerando la importancia que tiene realizar en forma sistemática una actividad física y los beneficios que conlleva ser deportista de alto rendimiento (Selección Nacional, Federada, etc.) el Consejo Académico, en acuerdo con el Área de Educación Física y Deportes, y con el propósito de reconocer el compromiso, dedicación y responsabilidad de los estudiantes, el docente de esta área podrá

evaluar al estudiante de forma diferenciada e individual, considerando la disciplina que practica y que es motivo de su calificación como Deportista de Alto Rendimiento.

- Todos los atletas deben asistir obligatoriamente en la clase de educación física mientras estén en el colegio, a no ser que sean autorizados por el director académico para que utilicen estas horas de clase en la preparación de sus actividades y evaluaciones pendientes.

- En el caso de que las horas de Educación Física sean al inicio o término de la jornada escolar, el estudiante podrá destinarlas a entrenamiento (sólo si respalda esto mediante un documento que certifique que se encontrará en dicha actividad deportiva). En el caso de tener una actividad de curso (charla, test, retiro, encuentro, etc.) el alumno deberá quedarse en el colegio y asistir a dicha actividad.

- El estudiante debe representar al Gimnasio cuando se lo solicite (esto para los casos de deportes que se practiquen o no en el Colegio)

- El no cumplimiento de los requisitos expuestos anteriormente, o retirarse y dejar de entrenar como deportista federado o seleccionado nacional, serán causales de perdida de los beneficios expuestos.

- El Gimnasio los almendros pide el favor a los padres de brindar información, si el estudiante ha obtenido un rendimiento destacado externo al colegio. El colegio resaltará este rendimiento publicándolo en la página web y redes sociales.

10.7.4.3 Permiso para viajes o actividades familiares.

Los permisos para ausentarse por viajes o actividades familiares durante el período escolar, solo se conceden por causas excepcionales de calamidad familiar, enfermedad y otras que considere el consejo académico. Deben solicitarse por escrito mínimo con 8 días de antelación. El estudiante quedará con la responsabilidad de adelantarse y presentar a los docentes respectivos las actividades pendientes en un lapso no mayor a cinco días escolares. Si la usencia se da en el tiempo de presentación de las evaluaciones periódicas, se requiere del pago de supletorio por cada periódica pendiente.

10.7.4.4 Otros permisos.

Los permisos solicitados para viajes y otras actividades familiares diferentes a las estipuladas en el numeral 10.7.4.3 y por ende no aprobadas por el Consejo Académico, quedan bajo la responsabilidad del estudiante y el compromiso de los padres de familia o acudientes la respectiva presentación de actividades y nivelación. Las actividades pendientes se calificarán por debajo de 81(Básico) y en el caso de las periódicas tendrán un valor de 1.0. En cualquiera de los casos, el estudiante podrá participar de las

actividades de refuerzo y nivelación, si se reprueba la signatura por causa de su ausencia.

10.7.5 Otras Actividades.

10.7.5.1 Actividades externas.

El Colegio no propicia ni se hace responsable de las actividades desarrolladas por los estudiantes del grado Undécimo por fuera de la institución, con el objeto de recoger fondos para: Fiestas Prom., anuario, excursión, desfiles, rifas, adquisición de prendas, etc.

10.7.5.2 Salidas pedagógicas.

Para salidas pedagógicas, actividades recreativas y convivencias programadas por la Institución el estudiante se debe:

a. Presentar formato diligenciado de autorización y permiso de sus padres o acudientes.
b. Cancelar con anterioridad el costo de la salida.
c. Llevar los implementos requeridos según la circunstancia (alimentos, ropa de cambio, materiales, entre otros) necesarios para la jornada.
d. Acogerse a las normas establecidas por la Institución para estas actividades.
e. Llevar los documentos requeridos (carné EPS o seguro de accidente escolar, copia del documento de identidad)

10.8 RETIRO DEFINITIVO VOLUNTARIO

Los padres o acudientes del estudiante que se retira del Gimnasio Los Almendros deberán informar el formato establecido por el colegio.

Capítulo 11
Servicio Social Estudiantil

11.1 OBLIGATORIEDAD, PROPÓSITO Y OBJETIVOS

El servicio social estudiantil tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al estudiante con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de los valores almendrinos, además de los de la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, la Resolución No. 4210 de 1996, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio 10º y 11, ¿prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller.

El desarrollo de este servicio además persigue los siguientes objetivos.

• Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.

• Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

• Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Estado.

• Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos.

• Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal.

• Afianzar los valores que promueve la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.

• Formar a los estudiantes para proyectarse a la comunidad colaborando en la ejecución de programas sociales y culturales.

• Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.

11.2 REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

1. El Servicio Social brinda oportunidades para la autodeterminación y la colaboración con otras personas, a la vez que fomenta una sensación de satisfacción y disfrute de su trabajo.
2. Cada programa tendrá una duración de 80 horas como mínimo. El ampliar las horas de duración de cada programa estará acreditado a la necesidad y condiciones del programa y será aprobado por el Consejo Académico.
3. Los programas se desarrollarán dentro o fuera de la institución dependiendo de la necesidad y las condiciones del programa.
4. Cada programa contendrá las especificaciones en cuanto horario, metodología, presentación personal, material didáctico, apoyo requerido y evaluación, entre otros.
5. El colegio dispone de un docente para dinamizar el servicio social, el cual está programado.
6. Las normas de convivencia en los programas externos son las mismas establecidas en el Manual de Convivencia del Gimnasio Los Almendros, y las que la institución externa tenga. El no cumplimiento de éstas puede ser motivo para la cancelación de las horas servidas hasta el momento de cometer la falta y de registro Convivencial correspondiente en el observador del estudiante.
7. El servicio social que se presta fuera de la institución tiene que hacerse en una institución aprobada por el Gimnasio Los Almendros.
8. El transporte de los estudiantes se realizará desde el Gimnasio Los Almendros a la Institución externa a través de una empresa previamente avalada por el Gimnasio. El costo de este transporte es responsabilidad del padre de familia. Así mismo es el padres familia o acudiente quien debe recoger al estudiante en el sitio y la hora establecida por el docente acompañante y responsable del programa.
9. Cuando por algún motivo no puedan cumplir con sus horarios de práctica deben avisar con tiempo y presentar excusa por escrito, tanto al responsable del programa en el colegio como a la institución afectada

10. Estar dispuestos a participar en todo evento especial a que se les cite, mostrándose como jóvenes líderes y emprendedores.
11. Ser prudente en el manejo de la información y mantener buenas relaciones personales y laborales con el personal de la institución externa.
12. Mantener una excelente presentación personal, y el uniforme bien llevado.
13. Preguntar cuando no entiendan algo para que se les dé la inducción que requieren.
14. El estudiante debe cumplir con las funciones establecidas puntualmente.
15. Al terminar de prestar el Servicio Social cada estudiante debe presentar la hoja de seguimiento y evaluación debidamente diligenciada y el certificado de cumplimiento, dado por la institución donde prestó el servicio, firmada por la docente responsable.

El docente responsable del programa debe:

a. Hacer la motivación e inducción sobre los objetivos y la filosofía del Servicio Social Estudiantil.
b. Analizar con los estudiantes la legislación vigente.
c. Hacer un diagnóstico de los establecimientos donde se va a realizar el trabajo de proyección.
d. Coordinar el trabajo permanente con el Rector, el Coordinador académico y los estudiantes.
e. Asesorar y evaluar permanente la ejecución del programa.
f. Rendir informe al coordinador académico sobre el desarrollo del programa
g. Diligenciar los formatos de seguimiento y control de la prestación del servicio
h. Realizar el informe final de las horas se servicio social.

11.3 CREATIVIDAD, ACTIVIDAD Y SERVICIO – CAS

El componente pedagógico llamado Creatividad, Actividad y Servicio y que denominaremos comúnmente como C.A.S., hace parte de la estructura del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, siendo uno de sus componentes centrales, puesto que a través de él es posible observar, en acción, los atributos del perfil del estudiante IB: ser solidario, reflexivo, pensador, capaz de tomar riesgos, íntegro, ser un

buen comunicador, equilibrado al actuar, informarse e instruirse permanentemente, ser indagador y tener una mentalidad abierta.

En el GLA en el marco de los análisis que venimos realizando para adoptar el Programa del Diploma IB, hemos podido ver cómo estos atributos hacen parte del ADN del estudiante del colegio, ya que son características que todo leader necesita trabajar a lo largo de su vida.

Es por lo anterior que, comprendiendo que el programa de C.A.S. recoge el tradicional Servicio Social Obligatorio, y que lo trasciende porque nos invita a observar la realidad más cercana: familiar, escolar, pero también las realidades locales, nacionales y mundiales para ser capaces de identificar en estos espacios tanto necesidades como oportunidades, que darán paso a la presentación de proyectos de diferentes tipos y duraciones, en los cuales nuestros estudiantes plantean el porqué, el para qué, el cómo, el cuándo, el con qué y el con quién trabajarán para proponer soluciones a los problemas y desarrollos a las oportunidades desde sus talentos: creativamente, dando todo el esfuerzo del que se es capaz y aplicando los principios de un servicio que trasciende el asistencialismo y que busca que el estudiante se vincule y sea parte de las soluciones, preparándose así para el liderazgo social, pero además apuntándole al desarrollo de sus habilidades blancas, que es el objetivo central de C.A.S.

Para entender la importancia y responsabilidades de este espacio y para acompañarlos en el planteamiento, ejecución y evaluación de los proyectos, los estudiantes del grado décimo del GLA estarán acompañados de un(a) docente orientador(a). Será éste(a) quien adelante los acuerdos interinstitucionales que hagan falta y quien acompañará a los estudiantes en l reflexión sobre el proceso personal que cada quien vive en el espacio de CAS. Los proyectos son adelantados a lo largo del año escolar, en horarios escolares y extraescolares; los encuentros de orientación y reflexión serán semanales

Capítulo 12
Disposiciones Finales

12.1 INTERPRETACIÓN Y VACÍOS.

El Consejo Directivo, el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Académico, quedan facultados para que, por vía de autoridad, interpreten este Manual en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que presente el mismo.

12.2 MODIFICACIONES.

Las modificaciones del presente Manual de Convivencia se llevarán a cabo con la aprobación del Consejo Directivo.

Procedimiento para hacer modificaciones del Manual de Convivencia:

1) Las propuestas de modificación, adición y/o ajustes al presente Manual de Convivencia, se presentarán por escrito, debidamente justificadas y enviadas a la rectoría del colegio.

2) La rectora, las presentará inicialmente al Comité de Convivencia Escolar quien luego de analizarlas y aprobarlas se remitirán al Consejo Directivo. Éste a su vez estudiará y tomará la decisión de aceptarlas en su totalidad o en parte, o rechazarlas y formulará su propia iniciativa en caso de considerarlo pertinente.

3) Si después de aprobado el presente Manual de Convivencia, aparece alguna legislación oficial que le sea contraria, éste se considerará automáticamente modificado en los puntos en los que la nueva legislación lo afecte.

3. El presente Manual de Convivencia deroga el anterior en todas sus partes.

Anexo 1

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº01 DE FEBRERO 28 DE 2023 POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS AJUSTES REALIZADOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL GIMNASIO LOS ALMENDROS

La rectora del Gimnasio Los Almendros en uso de las facultades y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia,

2. Los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos.

3. En el literal c del artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860,
4. El numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional,

5. El Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta el contenido del Manual de convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar,

6. En los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental.

7. La Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, prescribe la inclusión de normas, procesos y procedimientos dirigidos a la sana convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

8. La Sentencia T 478/2015 ordenó la revisión de los manuales de convivencia en el sentido de incorporar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar en pleno respeto de la orientación sexual y de género de los estudiantes.

9. Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,

10. El Comité de Convivencia escolar según Acta No. 01 del 20 de febrero de 2023, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al Manual de Convivencia Escolar,

11. El Consejo Directivo según Acta No. 270 del 23 de febrero de 2023, aprobó las modificaciones y adiciones realizadas al Manual de Convivencia Escolar vigente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Adoptar las modificaciones del actual del Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 2° Implementar en la Comunidad Educativa el Manual de Convivencia Escolar adoptado y aprobado,

ARTÍCULO 3° Divulgar el texto completo del Manual de Convivencia Escolar, a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO 4° Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación Departamental junto con el documento Manual de Convivencia aprobado.

Dada en la Rectoría del Gimnasio Los Almendros a los 28 días del mes de febrero de 2023

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

_____

Marinella Palomino de la Rosa
Rectora

GIMNASIO
LOS ALMENDROS
Formando Líderes